

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAM.

En la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada 30 de Noviembre del 2022 y según consta en el Acta No. 54, se aprobó el PRESUPUESTO DE EGRESOS para el Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS.

C.P. ESMERALDA CHIMAL NAVARRETE, Secretaria de Finanzas y Tesorería del R. Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que a mi cargo confieren el artículo 72, fracción IX, 158 y 159 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; Artículos 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Artículo 61, fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y, el artículo 18, del Reglamento de la Administración Pública de Reynosa, pongo a su consideración el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, el cual contempla, entre otros, las estimaciones del Clasificador por Objeto del Gasto de: Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; Inversión Pública; Participaciones y Aportaciones; y, Deuda Pública, de igual manera presenta el Presupuesto por Clasificación Administrativa, Presupuesto por Programa y por Clasificación Funcional del Gasto.

En ese mismo orden de ideas, el artículo 157 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, dispone que los presupuestos de egresos deberán ser aprobados por los Ayuntamientos a más tardar el 30 de noviembre del año inmediato anterior al que se trate, y se enviarán al Ejecutivo del Estado para su publicación dentro de los primeros 10 días del mes de diciembre, debiendo publicarse a más tardar el 31 de dicho mes para expensar durante el período de un año, a partir del 1 de enero, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo del municipio.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 49, fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas vigente, en donde se establece la atribución al Cabildo de aprobar anualmente el presupuesto de egresos del Municipio y que para el ejercicio fiscal 2023 se ha estimado contar con un ley de ingresos por un importe de **2 mil 512 millones 117 mil 475 pesos con 00 centavos**, donde bajo el principio de equilibrio presupuestal se contaría con estos recursos para cubrir el presupuesto de egresos en sus diferentes modalidades.

Con relación a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente proyecto incluye objetivos, parámetros cuantificables, e indicadores de desempeño, estas proyecciones han sido elaboradas tomando en consideración el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Reynosa 2021-2024, incluyendo en el proyecto los objetivos anuales, las estrategias y metas.

Es así como se presenta ante ustedes la aplicación de las normas antes descritas, así como los Criterios Generales de Política Económica, dados a conocer por la Cámara de Diputados a través del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas y por la misma Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que se explican entre otras variables macroeconómicas la economía mexicana, el crecimiento económico, la inflación, las tasas de interés, el tipo de cambio del peso frente al dólar estadounidense, el precio de la mezcla mexicana de petróleo y la producción de petróleo esperada, para lo cual doy a conocer las siguientes:

CONSIDERACIONES:**PRIMERA. - CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO 2023 (CGPE).**

El programa económico contenido en el Paquete Económico 2023 asegura la continuidad de una transformación cuyo eje central es el bienestar de las personas. Los logros en materia de recaudación, eficiencia en el gasto y equidad han sentado las bases para un desarrollo económico incluyente con estabilidad macroeconómica y gobernabilidad, lo cual refrenda el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 de lograr un entorno de seguridad y bienestar general para toda la población en México. El Paquete Económico presenta estimaciones realistas, moderadas y oportunas para la formulación y discusión del programa económico.

Es importante resaltar que México es reconocido por su estabilidad económica, finanzas públicas sanas y deuda moderada, a pesar de enfrentar desafíos globales sin precedentes, como lo son la pandemia del COVID-19, sus secuelas económicas y un ambiente internacional con crecientes conflictos geopolíticos.

México es reconocido internacionalmente por mantener uno de los niveles de deuda a PIB más bajos entre los países de América Latina y la OCDE. Para 2023 el nivel de deuda, medido por el SHRFSP, permanecerá en un nivel de 49.4% del PIB. La sostenibilidad de la deuda es resultado de una política fiscal prudente del Gobierno de México, centrada en déficits controlados y moderados, una política activa de refinanciamiento de la deuda externa y la constante búsqueda y diversificación de la base de inversionistas. Estas características continuarán a lo largo de esta administración y permitirán mantener una trayectoria

estable y sostenible de la deuda hacia el final de la administración. En un contexto global de crecientes conflictos geopolíticos, la pandemia de COVID-19 y una potencial desaceleración económica en Europa y China, las perspectivas de relocalización de cadenas de valor hacia el continente americano impulsarán el crecimiento de nuestro país a través de mayor inversión extranjera y dinamismo en el sector exportador. En este sentido, 7 nuestro país seguirá aplicando una política proactiva de facilitación comercial y fortalecimiento de la región comercial de Norteamérica, privilegiando inversiones de calidad que contribuyan al respeto de los derechos laborales, el cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como a los principios de competencia económica y libertad comercial.

Durante el primer semestre del año, el desempeño de la actividad económica en México sorprendió al alza al aumentar 1.8% respecto al semestre previo, ligando así tres trimestres consecutivos de expansiones. Lo anterior, deriva, en parte, de la fortaleza del mercado interno, el cual fue impulsado por el dinamismo del empleo, la recuperación del turismo a nivel nacional y los avances observados en la inversión fija bruta y en el consumo privado. A su vez, la implementación de acciones oportunas por parte del Gobierno de México influyó en esta tendencia, principalmente aquellas relacionadas con la inversión en infraestructura estratégica, el fortalecimiento del consumo a través de los apoyos sociales y los esfuerzos de contención de la inflación, principalmente a través del Paquete Contra la Inflación y la Carestía (PACIC). Este desempeño resalta en el entorno económico global complejo descrito anteriormente. En términos sectoriales, en el primer semestre del año se registró un avance en las actividades secundarias y terciarias de 2.2 y 1.7%, respectivamente, en comparación con el semestre previo. Con respecto a las primeras, se registraron expansiones por cinco trimestres consecutivos, principalmente por el buen dinamismo de los sectores de las manufacturas de alimentos y bebidas, la fabricación de equipo de computación y otros aparatos electrónicos, así como la fortaleza de la fabricación de equipo de transporte y la minería.

A nivel local, el Municipio de Reynosa ha establecido parámetros conservadores de crecimiento en los ingresos previstos para el ejercicio 2023, bajo una base de incremento en las participaciones federales de acuerdo a lo contenido en la propuesta de Ley de Ingresos a nivel federal, y también al incremento en la eficiencia recaudatoria de diversas contribuciones a lo largo del ejercicio 2022.

Esto, sin embargo, no dejando de vista el hecho de que diversos analistas señalan que puede darse un escenario de recesión económica producto de las presiones económicas derivadas de la inflación y sus causales a nivel externo y como consecuencia a nivel nacional.

Se ha establecido un crecimiento promedio del 7.9% en relación a la base de presupuestación del ingreso para el ejercicio fiscal 2022, el cual permite contar con el desarrollo de los programas prioritarios establecidos a nivel subnacional.

Hacia 2023, México seguirá creciendo y consolidando su transformación económica. Se estima que la actividad económica de nuestro país será impulsada por la mejoría de las condiciones de trabajo y la inclusión de regiones y sectores de las poblaciones históricamente desatendidas. El crecimiento con un desarrollo incluyente y sostenido continuará favorecido por el consumo interno y la paz social. Se estima que la actividad económica continuará mostrando crecimientos trimestrales superiores al promedio histórico de 2011 a 2019, con lo cual se tendría una expansión de 3.0% anual para todo el año, en el escenario donde todos los factores internos y externos contribuyan de manera positiva. El crecimiento del país estará basado en la inversión estratégica en infraestructura que se ha estado llevando a cabo en la región sureste del país desde 2019, con lo cual se espera incrementar el crecimiento económico promedio de la región, lo cual a su vez abona a la contabilidad de crecimiento nacional. Los proyectos insignia se encuentran ya iniciando su fase de conclusión y han empezado a generar efectos positivos sobre el empleo, el crecimiento regional y el combate a la pobreza. En este sentido, se estima que, mediante los proyectos del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec y el Tren Maya, casi 6 millones de habitantes del sureste del país se verán beneficiados directamente mediante a la transformación económica regional que generarán dichos proyectos en sus comunidades. Estos proyectos permitirán conectar el nuevo enclave industrial y turístico del sureste con el resto de la República ya que actualmente, la relocalización de empresas se está materializando en los enclaves manufactureros y logísticos del norte y centro del país. Para potenciar estas inversiones, se está negociando y movilizándolo un paquete de financiamiento para facilitar la inversión privada en el sureste. De esta forma, más de 1.3 millones de empresas podrán, por primera vez, tener acceso a la red comercial nacional e internacional, que incluye el fortalecimiento de la red portuaria, así como de la infraestructura de carreteras, fibra óptica y caminos rurales. Un elemento que continuará contribuyendo de manera activa al crecimiento de la economía nacional son las perspectivas de relocalización de cadenas de valor de Asia hacia América, lo cual impulsará la inversión y el sector exportador del país. La economía mexicana, mediante su robusta red de tratados comerciales y sus múltiples ventajas comparativas geográficas, demográficas y económicas, será el mayor beneficiado de la región de América Latina y el Caribe.

En 2023, el Gobierno de México continuará manteniendo la solidez en su posición financiera a través de una política que busca mantener estables los niveles de deuda sin comprometer los recursos destinados a fomentar una economía más justa, social y equitativa. Para mantener este objetivo, el Paquete Económico 2023 está en línea con un nivel de deuda como proporción del PIB de 49.4%.

En lo que respecta a los techos de endeudamiento neto que requieren las Empresas Productivas del Estado, Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias solicitan un techo de endeudamiento interno neto hasta por 27.1 mil millones de pesos y un techo de endeudamiento externo neto de hasta 142.2 millones de dólares. Asimismo, la CFE y sus empresas productivas 19 subsidiarias solicitan un techo de endeudamiento interno neto de hasta 12.8 mil millones de pesos y de endeudamiento externo neto de 397 millones de dólares. Por último, la política de gestión de activos de 2023 buscará potenciar el uso de activos no financieros para fomentar el financiamiento público.

Estimación de las finanzas públicas, 2022-2023

	% del PIB		
	2022		2023
	Aprob. ^{2/}	Estim.	
Balance económico	-3.1	-3.0	-3.6
Ingresos presupuestarios	21.9	23.2	22.7
Petroleros	3.9	5.1	4.2
No petroleros	18.1	18.1	18.5
Gasto neto pagado	25.1	26.2	26.3
Programable pagado	18.5	19.2	18.8
No programable	6.5	6.9	7.5
Balance primario	-0.3	0.1	-0.2
RFSP	-3.5	-3.8	-4.1
SHRFSP	51.0	48.9	49.4
<i>Partidas informativas</i>			
Crecimiento del PIB (puntual ^{1/})	4.1	2.4	3.0
Tasa de interés (fin de periodo)	5.3	9.5	8.5
Precio del petróleo (promedio en dls. / barril)	55.1	93.6	68.7

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir por cuestiones de redondeo.

^{1/} Corresponde al escenario de crecimiento puntual planteado para las estimaciones de finanzas públicas.

^{2/} Considera el PIB nominal estimado en los CGPE 2022.

SEGUNDA. - PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN (PPEF) 2023

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios establece que las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2023.

Ahora bien, es necesario resaltar que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 se integra por 5 Títulos, 39 artículos, 11 transitorios y 30 anexos, el gasto neto total previsto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$8,299,647,800,000, y corresponde al total de los ingresos estimados en la Ley de Ingresos. En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit presupuestario de \$1,134,140,700,000

El anexo uno históricamente se ha dividido en cinco grandes apartados que muestran las estimaciones de salida de recursos en un ejercicio fiscal a través de los ramos en los que se compone el mismo y que se detallan de la siguiente manera:

Apartado	Ramo Genérico	Subdivisión
A	RAMOS AUTÓNOMOS	
B	RAMOS ADMINISTRATIVOS	
C	RAMOS GENERALES	Gasto Programable Gasto No Programable
D	ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO	
E	EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	Gasto Programable Gasto No Programable

En donde los ramos generales se integran de la siguiente manera:

C	RAMO	DENOMINACIÓN
Gasto Programable	19	Aportaciones de Seguridad Social
	23	Provisiones Salariales y Económicas

	25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica y Normal, Tecnológica y de Adultos
	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
Gasto No Programable	24	Deuda Pública
	28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
	29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero
	30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
	34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca

De la clasificación anterior se desprenden las estimaciones de gasto para el ejercicio fiscal 2023:

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023		
Gasto Neto Total (Pesos)		
Apartado	Gasto	Presupuesto
A	Ramos Autónomos	132,287,337,747
	Información Nacional Estadística y Geográfica	9,875,408,830
	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,153,190,149
B	Ramos Administrativos	1,848,328,280,887
C	Ramos Generales	4,552,325,306,523
D	Entidades Sujetas a Control Presupuestario Directo	1,604,743,189,121
E	Empresas Productivas del Estado	1,302,106,416,219
	Gasto Bruto Total	9,452,819,129,476
Menos	Aportaciones ISSSTE y Subsidios	1,166,199,928,455
	Gasto Neto Total	8,299,647,800,000

Con lo que la fracción IV del Artículo 74 Constitucional establece que el titular del poder Ejecutivo Federal debe hacer llegar a la H. Cámara de Diputados la propuesta de gasto público a más tardar el día 8 del mes de septiembre, debiendo comparecer el Secretario de Despacho correspondiente a dar cuenta del mismo. La Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre.

Es responsabilidad del Ejecutivo Federal integrar y presentar la propuesta de gasto que, por su parte, elaboran los poderes Legislativo y Judicial, el Instituto Nacional Electoral y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; junto con las propuestas que el propio Ejecutivo prepara para cada una de las secretarías de estado y entidades paraestatales a su cargo.

TERCERA. - REGLAS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA EL BALANCE PRESUPUESTARIO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Estas disposiciones se fundamentan en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y persiguen lo siguiente:

1.- Objetivos: Estos se han clasificado en tres partes, el primero concerniente al aspecto financiero, el segundo al normativo, y el tercero al social.

I. Financieros. - El Proyecto de Iniciativa de Ley Ingresos Municipal para el 2023 que se presenta, parte de bases sólidas en materia de eficiencia recaudatoria, y un compromiso cada vez mayor de la ciudadanía en colaborar con el gasto público. A través de un estudio profesional por parte del Colegio de Valuadores de Reynosa, se busca establecer el piso de los valores catastrales de los predios que representan un porcentaje muy debajo del mercado, con la intención de reforzar en un corto plazo un ejercicio a nivel estatal para fomentar y lograr cumplir con un ajuste en valores catastrales a nivel mercado, mismo que va encaminado en darle un justo valor a las propiedades y por lo consiguiente su contribución al gasto público,

esto sin afectar a la mayoría de la población que contribuye con la cuota mínima de tres veces la unidad de medida y actualización diaria. El resto de las contribuciones que se actualizan, van en su mayoría en función de integrar cobros relacionados con materia ambiental y de protección civil con un cobro de contribuciones por aquellos servicios que debe proporcionar el municipio a personas físicas y morales en sus funciones de derecho público, lo cual se estableció con los siguientes parámetros:

a) Ingresos presupuestarios por concepto de participaciones y aportaciones federales, así como de participaciones estatales congruentes con los pronósticos de crecimiento económico, el precio del petróleo, la plataforma de producción y exportación de petróleo, el tipo de cambio del peso frente al dólar estadounidense y la tasa de inflación esperada.

b) El proyecto de ingresos para 2023 mantiene la premisa básica preservar la estabilidad financiera como resultado de la política fiscal del municipio, por lo cual el criterio prudencial fue la pauta para la proyección e identificación de los riesgos del contexto económico de nuestra región que tienen un impacto en las finanzas públicas municipales. El monto de los Ingresos del Municipio que se estima obtener en 2023 es de 2 mil 512 millones 117 mil 475 pesos, lo que implica un incremento de 7.9 por ciento en términos nominales con relación a lo autorizado en la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas para el ejercicio 2022, y de un 0.2% en términos reales considerando una inflación del 7.7% establecidas en los Criterios Generales de Política Económica de diciembre 2021 a diciembre 2022.

II. Normativos. - El cumplimiento a las obligaciones presupuestales contenidas tanto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, así como en los diferentes Reglamentos de este R. Ayuntamiento constituyen el objetivo legal del presente proyecto.

III. Sociales. - Dar cobertura y cumplimiento en alcanzar los programas y proyectos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Reynosa 2021-2024, ligados al Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, constituyen el objetivo social del presente proyecto.

2.- Parámetros: Estos se presentan y consideran como datos imprescindibles y orientados para lograr y evaluar el proyecto de ingresos 2023 de este municipio, estos factores son la base para la realización del actual presupuesto.

3. Indicadores de desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 vinculados al Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022.

En cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, se presentan de manera enunciativa catorce indicadores representativos de un total de ciento cuarenta y cinco indicadores de desempeño, se describen a continuación:

I.- Operativos para disminuir las conductas antisociales

Indicador = $(\text{Número de Operativos 2023} / \text{Número de Operativos 2022}) * 100$.

II.- Auditorías al desempeño institucional

Indicador = $(\text{Actas de Inicio de Auditoría} / \text{Actas Finales de Auditoría}) * 100$.

III.- Publicación de información generada por las instituciones

Indicador = $(\text{Calificación IMCO año actual} / \text{Calificación IMCO año anterior}) * 100$.

IV.- Sectorización de servicios públicos primarios

Indicador = $(\text{Programas 2023} / \text{Programas 2022}) * 100$.

V.- Espacios públicos seguros y salubres

Indicador = $(\text{Espacios públicos seguros 2023} / \text{Espacios públicos seguros 2022}) * 100$.

VI.- Recursos humanos eficientes

Indicador = $(\text{Recursos humanos otorgados} / \text{Recursos humanos solicitados}) * 100$.

VII.- Participación de la sociedad civil

Indicador = $(\text{Consejos instalados} / \text{Consejos propuestos}) * 100$.

VIII.- Espacios públicos intervenidos con actividades recreativas

Indicador = $(\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades programadas}) * 100$.

IX.- Exposiciones artísticas

Indicador = $(\text{Número de exposiciones realizadas} / \text{Número de exposiciones programadas}) * 100$

X.- Equipamiento y operativos de protección civil

Indicador = $\text{Total de equipo funcional} / \text{Total de equipo asignado a funciones operativas}$

XI.- Inspección de actividades que requieren licencia

Indicador = $(\text{Número de inspecciones practicadas} / \text{Número de actividades programadas}) * 100$

XII.- Abastecimiento de agua

Indicador = $(\text{Servicios realizados} / \text{Servicios programados}) * 100$

XIII.- Servicios públicos alucinados

Indicador = (Espacios públicos iluminados 2023/ Espacios públicos iluminados 2022) *100

XIV.- Servicios de recolección de basura

Indicador = (Toneladas de basura recolectada 2023/Toneladas de basura recolectada 2022) *1

CUARTA. - PROYECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS

Las proyecciones de finanzas públicas municipales, consideran las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica para nuestro país, en materia de ingresos estas estimaciones fueron realizadas considerando el comportamiento estacional al mes de septiembre, fecha en la que se inicia el proceso de presupuestación y considerando las expectativas de cierre para el año 2022, a estos valores se les ha considerado el crecimiento esperado de la economía, por lo que se muestran cifras estimadas.

Tabla 1: Comparativo Ingresos Federales Estimado 2022 vs Ley de Ingresos 2023 (Pesos)

Concepto	Est. Cierre 2022	Proyecto 2023	Variación Absoluta
Ramo 28 Participaciones Federales	1,238,935,973.00	1,240,124,891.00	1,188,918.00
Fondo General de Participaciones	736,579,233.00	774,803,910.00	38,224,677.00
Fondo de Fomento Municipal	166,526,000.00	192,168,000.00	25,642,000.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,401,182.00	4,801,148.00	399,966.00
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	19,611,636.00	20,128,980.00	517,344.00
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	16,308,150.00	16,393,265.00	85,115.00
Fondo de Compensación del ISAN	4,432,000.00	4,931,397.00	499,397.00
Fondo ISR	142,668,985.00	75,500,000.00	-67,168,985.00
Impuesto Sobre Tenencia Federal	1,338,259.00	48,828.00	-1,289,431.00
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	1,469,029.00	1,636,038.00	167,009.00
Incentivos a la Venta Final de Combustibles	27,411,545.00	27,733,106.00	321,561.00
Impuesto sobre Tenencia Estatal	312,784.00	70,933.00	-241,851.00
.136 de la Recaudación Federal Participable	116,032,550.00	119,162,074.00	3,129,524.00
Fondo de Estabilización de los Ingresos	-1,004,493.00	0.00	1,004,493.00
Enajenación de ISR Bienes Inmuebles	2,845,605.00	2,742,212.00	-103,393.00
Gasolina y Diesel Art. 2 "A" LIEPS y sus accesorios	3,508.00	5,000.00	1,492.00
Ramo 33 Aportaciones Federales	623,680,078.00	657,122,996.00	33,442,918.00
Infraestructura Social (FISMUN)	99,447,175.00	101,436,118.00	1,988,943.00
Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF)	524,232,903.00	555,686,878.00	31,453,975.00
Incentivos Derivados de la Coordinación Fiscal	0	0	0
Gasto Federalizado en el Ramo 23 y Otros	69,724,322.00	70,303,313.00	578,991.00
Total de Ingresos Federales	1,932,340,373.00	1,967,551,200.00	35,210,827.00

Tabla 2: Comparativo Ingresos Propios Estimado 2022 vs Ley de Ingresos 2023 (Pesos)

Concepto	Est. Cierre 2022	Proyecto 2023	Variación Absoluta
Impuestos	348,030,281.00	317,500,902.00	-30,529,379.00
Derechos	127,343,029.00	148,191,433.00	20,848,404.00
Productos	25,867,809.00	26,189,940.00	322,131.00
Aprovechamientos	52,511,453.00	50,184,000.00	-2,327,453.00
Otros Ingresos	1,958,603.00	2,500,000.00	541,397.00
Total de Ingresos Propios	555,711,175.00	544,566,275.00	-11,144,900.00

Comparativo Total de Ingresos Estimado 2022 vs Ley de Ingresos 2023 (Pesos)

Concepto	Est. Cierre 2022	Proyecto 2023	Variación Absoluta
Gran Total	2,488,051,548.00	2,512,117,475.00	24,065,927.00

Por su parte el Consejo Nacional de Armonización Contable por sus siglas el CONAC, durante el mes de octubre del año 2016, publicó los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Proyecciones de Ingresos y Egresos, Formatos 7a y 7b respectivamente, así como Resultados de Ingresos y Egresos, Formatos 7b y 7c respectivamente, estos criterios fueron reformados en septiembre de 2018 y se adjuntan al presente proyecto de ingresos como Anexo 1, en cumplimiento los citados criterios.

5. Riesgos para las Finanzas Públicas y Propuestas de Acción.

La proyección de los ingresos presupuestarios para 2023 emplea supuestos prudentes y realistas, con ajustes a la baja derivado de la naturaleza de cada rubro de ingreso y las condiciones económicas y sanitarias, por lo que se presentan tablas que muestran estas variaciones:

Municipio de Reynosa LIM 2023 vs LIM 2022	
Rubro de Ingreso	Variación
Ingresos Propios	12.46%
Participaciones Federales	10.13%
Aportaciones Federales	0.33%
Ramo 23 y Otros	11.36%
Municipio de Reynosa LIM 2023 vs LIM 2022	
Rubro de Ingreso	Variación
Impuestos	5.33%
Derechos	1.96%
Productos	5.32%
Aprovechamientos	424.50%
Otros Ingresos	-16.67%

Con base en los Criterios Generales de Política Económica dados a conocer por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas y como resultado del comportamiento estacional de nuestros ingresos en el ejercicio anterior y dadas las estimaciones ya presentadas anteriormente podemos clasificar los riesgos de las finanzas públicas para el municipio de Reynosa en el ejercicio fiscal 2023 de la siguiente manera:

I Riesgo de Sub Ejercicio. - Si bien estas estimaciones son únicamente de ingresos, no podemos omitir como riesgo el relativo al gasto, por lo que este Ayuntamiento expensará lo estimado en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, lo anterior con base en las experiencias adquiridas en los ejercicios fiscales anteriores, con lo que el riesgo del subejercicio estará expuesto a nuevas restricciones de movilidad por un posible rebrote infeccioso.

II Riesgo de Sobre Ejercicio. - Al igual que la fracción que antecede, no podemos omitir como riesgo el relativo al gasto, por lo que este Ayuntamiento expensará lo estimado en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 no rebasando dichas estimaciones, lo anterior con base en las experiencias adquiridas

en los ejercicios fiscales anteriores, con lo que el riesgo del sobre ejercicio no representa una amenaza sustancial para este presupuesto, en virtud de un seguimiento puntual a las obligaciones del Ayuntamiento establecidas en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios.

III Caídas de la Recaudación Federal Participable. - Si bien las condiciones que se prevén para el ejercicio fiscal 2023 establecen una dinámica compleja, el gobierno federal ha establecido mecanismos de seguimiento para subsanar posibles caídas en los ingresos a los gobiernos subnacionales.

IV Riesgo de Endeudamiento. - A lo largo de la presente administración y de las anteriores a esta, las cuales han sido presididas con la misma política en materia de deuda, sin embargo, en caso de que se den condiciones de necesidad urgente y conforme al marco normativo se analizará, y en su caso se someterán las autorizaciones correspondientes.

V Caídas en la Recaudación de los Ingresos Propios. - El impacto económico en los recursos propios, en el marco de la principal contribución que es el impuesto predial, se han establecido mecanismos óptimos de recaudación tanto físico como virtual, de tal manera que les facilite a los contribuyentes su contribución al gasto público. En el caso de aprovechamientos, los esfuerzos en materia de cumplimiento de las leyes de tránsito, medio ambiente y protección civil pueden incidir en una menor recaudación. El ejercicio fiscal 2023 continuará con medidas administrativas que promuevan el cumplimiento voluntario con los programas de descuentos en recargos y la aplicación de bonificaciones en el impuesto sobre el patrimonio, estableciendo medidas que faciliten sus beneficios. Así como un proceso activo de modernización para facilitar a los contribuyentes en lograr vía remota el cumplimiento de sus obligaciones sin necesidad de salir de sus sitios de trabajo y hogares.

En la presente iniciativa se busca incorporar al sector informal en mecanismos de pago mensuales que permitan aliviar la carga tributaria, y que se manejen mediante un auto pago, siendo el municipio vigilante del cumplimiento de la normatividad.

6. Deuda Contingente y Propuestas de Acción

Los acontecimientos futuros inciertos no previstos en la administración pública municipal constituyen el pasivo contingente, por lo que en materia de derecho civil, laboral, fiscal y mercantil presentan situaciones que en el corto y mediano plazo conllevarán al pago de indemnizaciones, en ese sentido se resume el pasivo contingente en la tabla siguiente:

Municipio de Reynosa, Tamaulipas		
Deuda Contingente 2023		
Materia	Expedientes	Cuantía
Laboral	51	\$42,255,246.27
Civil	12	\$301,422,690.81
Administrativo	26	\$204,987,085.65
Total	89	\$548,665,027.73

Sin duda que la principal acción a tomar en cuenta para atender la deuda contingente será el cumplimiento de las disposiciones emanadas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, así como de las medidas administrativas que regulan el desempeño tanto de los trabajadores como del personal que administra el recurso humano, así como los demás recursos que son administrados en este Ayuntamiento, por lo cual el área jurídica establece acciones para defender y promover el cumplimiento de la normatividad aplicable para evitar reclamos jurídicos en el futuro.

7. Resultados de las Finanzas Públicas de los últimos tres años.

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados dio a los recursos identificados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 para el Estado de Tamaulipas, dio a conocer las siguientes tablas que conforman parte de las expectativas con impacto:

Gasto Federalizado PPEF 2023

Participaciones	Aportaciones	Convenios de Descentralización	Total
37,494.1	26,084.6	3,465.0	67,043.7

Expresado en (millones de pesos)

Nota: Los totales podrían no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP (Extracto Tamaulipas)

En el caso de la información presentada correspondiente por participaciones federales por Entidad Federativa a nivel Tamaulipas, observamos:

Participaciones Federales por Entidad Federativa, PPEF 2023

2022 Aprobado	2023 Proyecto	Variación Absoluta	Variación Real
31,152.2	37,494.1	6,341.9	14.7

Expresado en (millones de pesos)

Nota: Los totales podrían no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP (Extracto Tamaulipas)

En el caso del comportamiento de las aportaciones por Entidad Federativa a nivel Tamaulipas, observamos:

Aportaciones Federales por Entidad Federativa, PPEF 2023

2022 Aprobado	2023 Proyecto	Variación Absoluta	Variación Real
24,266.1	26,084.6	1,818.5	2.4

Expresado en (millones de pesos)

Nota: Los totales podrían no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP (Extracto Tamaulipas)

En el detalle del comportamiento de los convenios de descentralización por Entidad Federativa a nivel Tamaulipas, observamos:

Convenios de Descentralización por Entidad Federativa, PPEF 2023

2022 Aprobado	2023 Proyecto	Variación Absoluta	Variación Real
3,207.1	3,465.0	258.0	2.9

Expresado en (millones de pesos)

Nota: Los totales podrían no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP (Extracto Tamaulipas)

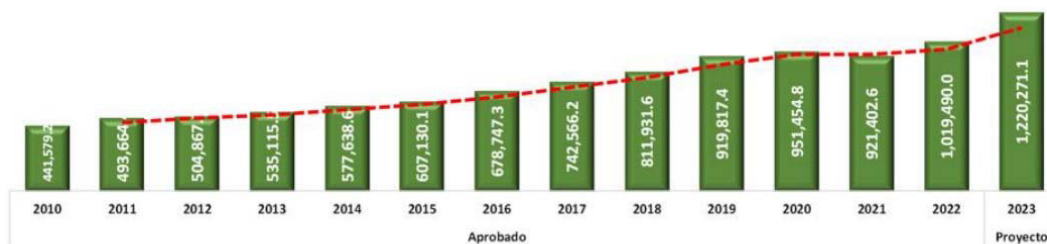
En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 (PPEF 2023), presentado por el Ejecutivo Federal, se muestran las asignaciones previstas para las entidades federativas a través del Gasto Federalizado por un monto de recursos estimados en 2 billones 432 mil 771.0 millones de pesos (mdp)

Los recursos transferidos a las entidades federativas vía Gasto Federalizado, han presentado una tendencia ascendente, en términos nominales, desde 2010, y de acuerdo al PPEF 2023, esta tendencia se mantendría; lo que refleja una tasa media de crecimiento real anual de 2.4 por ciento. El Gasto Federalizado estimado en el Proyecto para 2023 muestra un crecimiento con relación a lo aprobado en 2022, ya que todos sus componentes presentan mayores recursos.



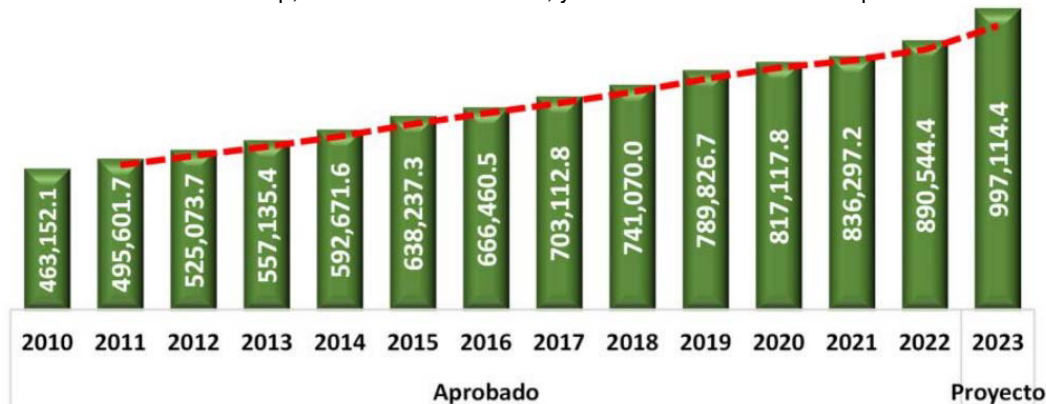
Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP.

En el PPEF para el ejercicio fiscal 2023 se proyecta una cifra de 1 billón 220 mil 271.1 mdp para las Participaciones Federales, monto mayor en 200 mil 781.1 mdp respecto al presupuesto de 2022, lo cual representa un crecimiento real de 14.0 por ciento.



Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP.

En el PPEF 2023, se tienen proyectados recursos en este rubro por 997 mil 114.4, cifra que representa un incremento de 106 mil 570.1 mdp, en términos nominales, y un crecimiento real de 6.7 por ciento.



Nota: Las Aportaciones Federales incluyen al Ramo 25, Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP.

En cuanto al Municipio de Reynosa, Tamaulipas se presenta la tabla de los ingresos estimados del 2023, así como los reportados en las cuentas públicas de los últimos años,

Ingresos

RUBROS DE INGRESOS	2023	2022/c	2021	2020	2019
Impuestos, Contribuciones de Mejora y Derechos	465,692,335.00	475,373,310.00	425,963,993.00	373,526,011.58	411,789,163.24
Productos	26,189,940.00	25,867,809.00	22,485,872.00	33,549,877.32	29,870,155.89
Aprovechamientos	50,184,000.00	52,511,453.00	11,971,661.00	9,820,381.93	9,300,444.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	1,958,603.00	16,466,425.00	1,894,017.50	2,652,180.64
Otros Ingresos de Libre Disposición	2,500,000.00	0.00	21,618,364.00	2,938,660.69	0.00
Participaciones y Aportaciones	1,897,247,887.00	1,862,616,051.00	1,652,751,452.00	1,670,581,172.78	1,620,196,813.60
Convenios y Fondos Distintos de Aportaciones	70,303,313.00	69,724,322.00	70,279,430.00	58,025,616.95	60,615,526.84
TOTAL	2,512,117,475.00	2,488,051,548.00	2,221,537,197.00	2,150,335,738.75	2,134,424,284.21

c/ Cierre esperado

Egresos

Rubro de Egresos	2023	2022/c	2021	2020	2019
Servicios Personales	512,786,820	463,222,060	416,206,716	402,737,044	390,792,507
Materiales y Suministros	360,000,000	352,921,724	375,817,257	212,309,850	204,699,356
Servicios Generales	520,000,000	512,338,516	400,521,483	375,453,394	396,160,372
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	370,000,000	362,212,690	327,457,421	327,874,543	265,401,954
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	19,330,655	81,271,658	154,772,146	95,505,948	108,574,915
Inversión Pública	730,000,000	710,550,000	527,660,454	694,725,711	540,740,279
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0

Deuda Pública	0	5,534,901	123,772,566	68,883,602	81,837,225
TOTAL	2,512,117,475	2,488,051,548	2,326,208,043	2,177,490,091	1,988,206,607

c/ Cierre esperado

Al 23 de noviembre de 2022, HR Ratings de México revisó al alza la calificación de HR A a HR A+ con Perspectiva Estable al Municipio de Reynosa, esta calificación significa que el Municipio ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda. El alza se debe a que el Municipio no contó con obligaciones de deuda, de acuerdo con la liquidación anticipada del crédito que mantenía con Banorte. Con ello, sumado a la liquidez registrada al cierre del ejercicio, la métrica de Deuda Neta (DN) a Ingresos de Libre Disposición (ILD) reportó un nivel negativo, mientras el Servicio de Deuda se incrementó de 1.6% a 7.7% entre 2020 y 2021. Sumado a lo anterior, se registró un superávit en el Balance Primario (BP), equivalente al 0.9% de los Ingresos Totales (IT), como resultado de una disminución en Obra Pública, así como a un aumento en los ILD debido a un monto superior de Impuestos y Derechos. Asimismo, la métrica de Pasivo Circulante Neto (PCN) a ILD disminuyó a 18.5% en 2021, de acuerdo con la depuración de cuentas por pagar. Para los próximos años, se espera un elevado nivel de Gasto de Inversión, financiado a través de la liquidez observada al cierre de 2021, así como un aumento en el Gasto de Corriente, con lo que se proyecta un déficit promedio en el BP de 1.1% entre 2022 y 2024. Sin embargo, no se estima la adquisición de obligaciones de deuda en este periodo, por lo que la Deuda Neta se mantendría negativa.

Estudio Actuarial de Pensiones

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, se ha formulado por perito externo el Estudio Actuarial de Pensiones, por lo que, a través del documento autorizado en los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en su formato 8, se establece que este informe deberá presentarse conjuntamente con el presupuesto de egresos municipal.

de Armonización Contable (CONAC) en su formato 8, se establece que este informe deberá presentarse conjuntamente con el presupuesto de egresos municipal.

QUINTA. - CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

El Proyecto de Presupuesto de Egresos prevé las erogaciones para proyectos ejecutivos en inversión pública para el manejo integral de residuos sólidos urbanos, para lo cual se destinará el 1.5% del total del presupuesto, como a continuación se presenta, el cual está contenido en el Programa de Arrendamientos de Bienes Muebles por disposición final de residuos sólidos urbanos para el Ejercicio Fiscal 2023.

**Presupuesto de Egresos 2023
Recursos Asignados al Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos
(pesos)**

Concepto	Presupuesto Total	Relación
Estimación LIM 2023	2,512,117,475.00	100%
Recursos para el Manejo de Residuos	37,681,762.13	1.50%

s/ Artículo 158 Código Municipal para el Estado de Tamaulipas

Este ordenamiento estatal obliga con fundamento en el artículo 72 fracción IX del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, proyectar oportunamente el presupuesto anual de egresos del Municipio, con base en las reglas de disciplina financiera, debiendo contribuir al balance presupuestario sostenible, este mismo ordenamiento señala en su artículo 49, Fracción XIV la facultad del Ayuntamiento de autorizar este presupuesto cuando incluya, entre otros, los planes y programas de la administración pública, en ese mismo orden de ideas, el artículo 169 Ter establece que el presupuesto se deberá elaborar incluyendo los programas del Plan Municipal de Desarrollo, por lo que al respecto se presenta las siguientes tablas que muestran los proyectos, programas del presupuesto de egresos determinando su objetivo y la unidad administrativa responsable, así como también la información contenida en los Artículos 159 y 159 bis:

1. Descripción de los programas base del presupuesto.

No.	Programa
1	Programa de Recreación y Activación Física "Ponte en Marcha"
2	Programa de Apoyo integral a Migrantes "Como en Casa"
3	Programa de Apoyo Integral dirigido a las Mujeres "Alcalde con ellas"
4	Programa Municipal de atención a personas y grupos en situación de Vulnerabilidad "A tu lado"
5	Programa integral de atención y cuidado de la salud "Primero Sanos"
6	Programa de Becas Municipales "Contamos Contigo"
7	Programa Itinerante de Capacitación en Tecnologías de la información "Ciber Móvil"

8	Programa de Equipamiento de Espacios Públicos con Internet Gratuito "Conectando Reynosa"
9	Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa "Escuelas Dignas"
10	Programa de Apoyo a la Educación "Sin Límites"
11	Programa de Apoyo para el Mejoramiento de la Vivienda
12	Programa Municipal para la Construcción de Ciudadanía
13	Programa de Fomento Educativo, Cultural y de Desarrollo de las Artes "EducArte"
14	Programa Integral de intervención comunitaria para el Combate y Eliminación de la Pobreza
15	Programa de Apoyo a la Niñez "Reynosa, Ciudad de los Niños"
16	Programa de Fomento a la Participación Juvenil "De Joven a Joven"
17	Programa Integral de Atención a Adultos Mayores "Vida Plena"
18	Programa de Nutrición y Seguridad Alimentaria
19	Programa de Mejoramiento de la Calidad del Aire "Pro Aire"
20	Programa Integral de Manejo de Residuos Sólidos
21	Programa Municipal de Imagen Urbana "REYMAGEN"
22	Programa Integral para la protección de los recursos naturales "Haciendo ECO"
23	Programa de Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable "Reynosa 2030"
24	Programa Municipal para la Gestión Integral del Agua
25	Programa integral para la conservación y protección del suelo Municipal
26	Programa de Eficiencia Energética y Aprovechamiento de Energías Renovables
27	Programa de Acción Climática Municipal "PACMUN"
28	Programa de Mejoramiento de los Servicios Públicos Municipales "Transformando Reynosa"
29	Programa de Infraestructura Integral para la Movilidad Regional
30	Programa Municipal de Competitividad e Innovación Gubernamental
31	Programa de Simplificación Administrativa "Reynosa Ágil"
32	Programa de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo "Trabajo Digno"
33	Programa de Capacitación para el Empleo
34	Programa de Fomento al Emprendimiento "Desafío Reynosa"
35	Programa Municipal de Turismo "Conoce Reynosa"
36	Programa de Fortalecimiento del Sector Primario "Trato Justo"
37	Programa de Promoción de la Inversión Productiva "Activando Reynosa"
38	Programa de Gestión Gubernamental
39	Programa Municipal de Enlace Institucional
40	Programa de Profesionalización de Servidores Públicos
41	Programa de Finanzas Municipales
42	Programa para la Innovación Tecnológica Municipal
43	Programa de Gobierno Digital "Haz Click con el Municipio de Reynosa"
44	Programa de Acceso a la Justicia y Respeto a los Derechos Humanos
45	Programa Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
46	Programa Municipal de Participación Ciudadana "Reynosa Decide"
47	Programa Municipal de Protección Civil
48	Programa Municipal de la Cultura de Prevención y Seguridad Ciudadana
49	Programa de Proximidad Social para la Seguridad
50	Programa Municipal de Seguridad y Cultura Vial

2. La estimación de los ingresos, de los gastos del último ejercicio fiscal, así como de los ingresos y gastos del ejercicio fiscal anterior y toda vez que las disposiciones locales han sido armonizadas con las normas federales, estos datos se enuncian en el considerando anterior relativo a las Reglas de Disciplina Financiera para el Balance Presupuestario y las Responsabilidad Hacendaria a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

3. Situación de la deuda pública al final del último ejercicio fiscal y estimación de la que se tendrá en el ejercicio fiscal en curso y la que se tendrá en el siguiente.

Deuda Pública		
2021	2022	2023
-	-	-

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Municipio de Reynosa, liquidó de manera anticipada la Deuda Pública contraída.

4. Situación de la Tesorería al fin del último ejercicio fiscal y estimación de la que se tendrá al fin de los ejercicios fiscales en curso e inmediato siguiente.

Ejercicio	Situación de la Tesorería
2021	En el ejercicio fiscal 2021 se caracterizó por la amortización anticipada de la deuda, lo cual fue producto de una estrategia realizada para entregar una administración municipal sin pasivos. Del mismo modo el fortalecimiento de los procesos de cobro electrónicos ha permitido el contar con una base de contribuyentes oportuna, y que permita enfrentar la necesidad de contribución al gasto público.
2022	El ejercicio fiscal 2022 se parte de un proceso de disminución en la movilidad de parte de las disminuciones y posterior eliminación de las restricciones de tráfico de personas producto del COVID – 19, lo cual impulso diversas contribuciones derivadas de eventos y derechos. En el caso particular de las acciones realizadas por la Dirección de Tránsito y Vialidad se instrumentaron medidas encaminadas en fortalecer la seguridad vial, lo cual como consecuencia dio una recaudación mayor. Del mismo modo se sigue considerando las participaciones y los ingresos por el impuesto sobre adquisiciones de inmuebles han fortalecido las finanzas públicas, logrando impulsar los proyectos prioritarios dentro del programa municipal de desarrollo.
2023	Dentro del Proyecto de presupuesto de egresos se pretende impulsar decididamente la educación por lo tanto se crece el programa de becas municipales, así como instrumentación de obras públicas municipales de gran trascendencia dentro del Programa de Obra Pública Municipal del ejercicio 2023, así como un fortalecimiento de los servicios públicos municipales para generar mejores condiciones de vida en los ciudadanos. Además, se continua dentro del proyecto una recaudación mayor producto de la aceptación por parte del H. Congreso del Estado de Tamaulipas para lograr nivelar conforme a la Ley de Catastro los predios catalogados como industriales, los cuales permitirán obtener una mayor plusvalía en dichos terrenos, así como la intención de establecer una etiqueta del gasto para los sectores mencionados.

5. Estado de Situación Financiera

Cuenta	2021	2022c	2023c
ACTIVO			
Activo Circulante			
Efectivo y Equivalentes	315,388,955.00	460,474,808.70	360,474,808.70
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	41,021,494.00	51,608,028.80	110,020,569.80
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	17,769,884.00	129,777,315.69	129,691,374.69
Activo no Circulante	1,570,558,546.00	1,372,384,379.96	1,390,360,818.96
Suma de Activos	1,944,738,879.00	2,014,244,533.15	1,990,547,572.15
PASIVO			
Pasivo Circulante	182,941,861.00	67,675,547.76	86,281,625.76
Pasivo no Circulante	124,031,169.00	119,031,168.88	67,831,168.88
Suma del Pasivo	306,973,030.00	186,706,716.64	154,112,794.64
HACIENDA PÚBLICA			
Patrimonio Contribuido	566,223,900.00	566,223,899.54	566,223,899.54
Patrimonio Generado	1,071,541,949.00	1,261,313,916.97	1,270,210,877.97
Suma la Hacienda Pública	1,637,765,849.00	1,827,537,816.51	1,836,434,777.51
Suma Pasivo mas Patrimonio	1,944,738,878.81	2,014,244,532.96	1,990,547,571.96

Evaluación de los avances relacionados con la ejecución y cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo (PMD):

Avance del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	
EJES	2022

Eje 1 Bienestar Social Incluyente	87%
Eje 2 Obra Pública y Cuidado del Medio Ambiente	43%
Eje 3 Impulso al Crecimiento de la Economía Local	38%
Eje 4 Modernidad e Innovación	39%
Eje 5 Seguridad y Protección Ciudadana	32%

SEXTA. - CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

El Consejo Nacional de Armonización Contable es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, en materia de gasto se presenta el Clasificador por Objeto del Gasto como el documento en el que se plasman las estimaciones para cada capítulo, concepto y partida.

La estructura del Clasificador por Objeto del Gasto se diseñó con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económica-financiera es por ello que la armonización se realiza a tercer dígito que corresponde a la partida genérica formándose la siguiente estructura:

CODIFICACIÓN			
Capítulo	Concepto	Partida	
		Genérica	Específica
X000	XX00	XXX0	XXXX

Capítulo: Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos. Concepto: Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

Partida: Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren.

Las proyecciones de finanzas públicas municipales, consideran las premisas empleadas en los Pre Criterios Generales de Política Económica para nuestro país, en materia de egresos estas estimaciones consideran lo dispuesto por el Consejo Nacional de Armonización Contable, que durante el mes de septiembre del año , publicó los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Proyecciones de Ingresos y Egresos, Formatos 7a y 7b respectivamente, así como Resultados de Ingresos y Egresos, Formatos 7b y 7c respectivamente, mismos que se anexan al presente proyecto en cumplimiento los citados criterios.

En relación con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se dan a conocer las prioridades del gasto para el ejercicio 2023 por concepto de Servicios Personales, Servicios Generales e Inversión Pública que se integran de la siguiente manera:

CAPÍTULO	OBJETO DEL GASTO	IMPORTE 2022	PROPORCIÓN
1000	SERVICIOS PERSONALES	512,412,320.20	20%
3000	SERVICIOS GENERALES	595,802,408.37	24%
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	700,000,000.00	28%
TOTAL		1,808,214,728.57	100.00%

Por lo que, una vez expuestas las reglas del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, las de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la de Contabilidad Gubernamental es que los egresos del año fiscal 2023, se deberán reconocer en su ejercicio las disposiciones contenidas en la Ley de Gasto Público para el Estado de Tamaulipas, y en tratándose de la aplicación de recursos federales, en su caso, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Tomando en cuenta lo aquí plasmado, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2023, contiene la estimación de cada uno de los conceptos de egresos que deberá observar Municipio y que emanan de la Ley de ingresos para el propio ejercicio fiscal 2023, que en su oportunidad fue presentado y aprobado por el Cabildo, bajo el principio de equilibrio presupuestal.

Ahora bien, para el ejercicio fiscal 2023, este municipio presentó un presupuesto de egresos por un importe de 2 mil 512 millones 117 mil 475 pesos con 00 centavos el ejercicio fiscal 2023, presenta un crecimiento esperado de 183 millones 827 mil 984 pesos con 69 centavos lo que representa un aumento relativo del 7.90 por ciento en términos nominales, considerando los Criterios Generales de Política Económica, que fueron dados a conocer por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados.

CAPÍTULO	OBJETO DEL GASTO	IMPORTE 2023	IMPORTE 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
----------	------------------	--------------	--------------	--------------------	--------------------

1000	SERVICIOS PERSONALES	512,412,320.20	463,222,059.78	49,190,260.42	10%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	293,159,784.33	247,562,145.08	45,597,639.25	16%
3000	SERVICIOS GENERALES	595,802,408.37	449,956,554.40	145,845,853.97	24%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	410,742,962.10	381,242,296.11	29,500,665.99	7%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		36,306,434.94	36,306,434.94	100%
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	700,000,000.00	750,000,000.00	50,000,000.00	-7%
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES				0%
9000	DEUDA PÚBLICA				100%
TOTAL		2,512,117,475.00	2,328,289,490.31	183,827,984.69	7.9%

**Comparativo de Presupuestos 2023-2022
(Pesos)**

Presupuesto de Egresos 2023	2,512,117,475.00
Presupuesto de Egresos 2022	2,328,289,490.31
Crecimiento en pesos	183,827,984.69
Crecimiento porcentual	7.9%

Una vez conocidas las premisas anunciadas por el Gobierno Federal, será necesario mantener un margen conservador de lo estimado para el ejercicio del gasto con el propósito de optimizar el desarrollo de los planes y programas establecidos por la administración.

En ese sentido, el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, se elaboró tomando en cuenta parámetros y condiciones que permean en el panorama económico para nuestro municipio y en consideración a las mismas condiciones económicas de nuestro Estado, resumiéndose de la siguiente manera:

En virtud de lo expuesto y fundado, someto a la consideración de la Comisión de Hacienda del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, para su estudio, dictamen y, en su caso, aprobación, el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos:

**R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

Título Primero

De las Asignaciones Presupuestales

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, estará sujeto a las disposiciones contenidas en este Decreto, así como por lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados para las mismas para el Estado de Tamaulipas y las que establezcan disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 2. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas, se ejercerá bajo los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a los municipios para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Artículo 3. Los titulares de las unidades administrativas, en el ejercicio del presupuesto autorizado; serán responsables de que su aplicación se realice de conformidad con las leyes y reglamentos correspondientes y con base en los principios de honradez, transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos.

Así mismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el monto del presupuesto autorizado para el año 2023.

Artículo 4. Conforme a las facultades que le otorga el Artículo 72 del Código Municipal vigente, la Secretaría de Finanzas y Tesorería llevará el registro y control del presupuesto aprobado por el R. Ayuntamiento, teniendo facultades para exigir a las demás unidades administrativas; que toda erogación

con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, esté debidamente justificado y comprobado, con apego al Plan Municipal de Desarrollo y demás normatividad aplicable.

Capítulo II

De la Integración del Presupuesto

Artículo 5. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, se estima bajo el principio de equilibrio presupuestal en un importe de \$ 2,512,117,475.00 (Dos mil quinientos doce millones ciento diecisiete mil cuatrocientos setenta y cinco pesos con 00/100 M.N.), bajo la siguiente distribución y proporciones por objeto del gasto:

CAPÍTULO	OBJETO DEL GASTO	IMPORTE 2023	PROPORCIÓN
1000	SERVICIOS PERSONALES	512,412,320.20	20%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	293,159,784.33	12%
3000	SERVICIOS GENERALES	595,802,408.37	24%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	410,742,962.10	16%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	0%
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	700,000,000.00	28%
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	0%
9000	DEUDA PÚBLICA	-	0%
TOTAL		2,512,117,475.00	100.00%

Capítulo III

De las Unidades Administrativas

Artículo 6. El Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas se encuentra organizado en las oficinas y departamentos encargados de la administración y servicios públicos municipales, por lo que las Unidades Administrativas responsables se enlistarán en su clasificación presupuestaria.

Capítulo IV

De la Clasificación del Presupuesto

Artículo 7. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, se observará bajo las siguientes clasificaciones:

Clasificación Administrativa. - La Clasificación Administrativa para efectos del presente presupuesto fue elaborada considerando la estructura vigente y tiene como finalidad mostrar los gastos estimados de cada una de las unidades administrativas del municipio y define al administrador o responsable directo de los recursos.

	Unidad Administrativa	Importe
1	H. Cabildo Funcionarios	\$225,521,243.92
2	H. Cabildo Administrativos	\$3,926,385.17
3	Secretaría Particular	\$6,101,623.16
4	Secretaría Particular - Coordinación de Relaciones Publicas	\$58,784,465.70
5	Secretaría Particular - Coordinación de Giras y Eventos	\$6,823,807.58
6	Secretaría Particular - Coordinación de Comunicación Social	\$54,995,433.28
7	Secretaría Particular - Coordinación de Imagen Municipal	\$7,119,224.80
8	Secretaría del Ayuntamiento	\$20,004,094.84
9	Secretaría del Ayuntamiento - Dirección Jurídica	\$9,498,082.19
10	Secretaría del Ayuntamiento - Dirección de Patrimonio Municipal	\$11,506,131.97
11	Secretaría del Ayuntamiento - Dirección de Archivo Municipal	\$1,624,984.24
12	Secretaría del Ayuntamiento - Dirección de Enlace con la S.R.E.	\$4,853,636.17
13	Secretaría del Ayuntamiento - Dirección de Gobierno	\$2,494,559.56
14	Secretaría del Ayuntamiento - Dirección de Tenencia de la Tierra	\$1,311,462.60
15	Secretaría de Finanzas y Tesorería	\$4,236,005.71
16	Secretaría de Finanzas y Tesorería - Dirección de Ingresos	\$13,228,810.23
17	Secretaría de Finanzas y Tesorería - Dirección de Egresos	\$7,278,752.32

18	Secretaría de Finanzas y Tesorería - Dirección de Contabilidad y Presupuestos	\$2,925,406.04
19	Secretaría de Finanzas y Tesorería - Dirección de Predial y Catastro	\$6,753,480.39
20	Secretaría de Finanzas y Tesorería - Dirección de Inspección y Vigilancia	\$3,628,819.97
21	Secretaría de Finanzas y Tesorería - Dirección de Sanidad y Alkoholes	\$1,813,275.02
22	Contraloría Municipal	\$2,603,881.48
23	Contraloría Municipal - Dirección de Responsabilidad y Normatividad	\$1,640,519.50
24	Contraloría Municipal - Dirección de Auditoría	\$6,302,740.61
25	Contraloría Municipal - Dirección de Contraloría Social	\$931,648.49
26	Contraloría Municipal - Dirección de Asuntos Internos	\$1,367,345.31
27	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	\$709,191,030.44
28	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente - Subsecretaría de Obras Públicas y Construcción	\$907,253.04
29	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente - Dirección de Costos y Presupuestos	\$396,823.71
30	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente - Dirección de Licitaciones y Control de Obra	\$396,823.71
31	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente - Dirección de Obra Pública	\$9,087,656.86
32	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente - Dirección de Supervisión y Control de Obras	\$1,866,236.48
33	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente - Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	\$1,144,937.31
34	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente - Dirección de Desarrollo Urbano	\$3,097,265.33
35	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente - Dirección de Inspección y Vigilancia	\$292,121.11
36	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente - Dirección de Proyectos	\$1,874,646.63
37	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente - Dirección de Medio Ambiente	\$3,933,291.07
38	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente - Dirección de Movilidad y Transporte	\$1,854,366.40
39	Secretaría de Seguridad Pública	\$4,639,921.84
40	Secretaría de Seguridad Pública - Dirección de Tránsito y Vialidad	\$12,510,481.86
41	Secretaría de Seguridad Pública - Dirección Jurídica	\$408,921.03
42	Secretaría de Seguridad Pública - Dirección de Academia de Policía	\$506,904.41
43	Secretaría de Seguridad Pública - Dirección de Enlace Social	\$545,543.97
44	Secretaría de Desarrollo Social	\$34,675,008.18
45	Secretaría de Desarrollo Social - Dirección de Desarrollo Social	\$1,258,091.69
46	Secretaría de Desarrollo Social - Dirección de Enlace Social	\$21,936,630.45
47	Secretaría de Desarrollo Social - Dirección de Desarrollo Rural	\$1,576,054.11
48	Secretaría de Desarrollo Social - Dirección de Educación	\$152,974,517.76
49	Secretaría de Desarrollo Social - Dirección de Atención a la Juventud	\$384,010.53
50	Secretaría de Desarrollo Social - Dirección de Salud y Grupos Vulnerables	\$4,984,430.09
51	Secretaría de Participación Ciudadana	\$1,170,804.04
52	Secretaría de Participación Ciudadana - Dirección de Atención Ciudadana	\$755,630.22
53	Secretaría de Participación Ciudadana - Dirección de Gestión Ciudadana	\$983,122.80
54	Secretaría de Participación Ciudadana - Dirección de Audiencias Publicas	\$3,047,774.80
55	Secretaría de Participación Ciudadana - Dirección de Enlace Ciudadano	\$372,751.13
56	Secretaría de Participación Ciudadana -Procuraduría Social de la Defensa Ciudadana	\$963,922.49
57	Secretaría de Servicios Administrativos	\$351,911,236.91
58	Secretaría de Servicios Administrativos - Dirección de Recursos Humanos	\$5,512,933.08

59	Secretaría de Servicios Administrativos - Dirección de Servicios Generales	\$45,553,544.94
60	Secretaría de Servicios Administrativos - Dirección de Adquisiciones	\$4,262,646.36
61	Secretaría de Servicios Administrativos - Dirección de Sistemas	\$24,607,209.18
62	Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo	\$2,311,607.23
63	Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo - Dirección de Desarrollo Industrial	\$396,823.77
64	Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo - Dirección del Empleo y Productividad	\$396,823.71
65	Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo - Dirección de Desarrollo Agropecuario	\$10,875,721.51
66	Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo - Coordinación de Turismo	\$2,240,434.92
67	Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo - Dirección de Capacitación y Cultura Turística	\$230,327.42
68	Secretaría Técnica	\$3,838,352.60
69	Secretaría Técnica - Dirección de Proyectos	\$396,823.71
70	Secretaría Técnica - Dirección de Enlace Interinstitucional	\$396,823.71
71	Secretaría Técnica - Dirección de Evaluación y Seguimiento	\$430,162.06
72	Secretaría Técnica - Dirección de Planeación y Estadística	\$273,812.22
73	Coordinación de Servicios Públicos Primarios	\$453,126,341.91
74	Coordinación de Servicios Públicos Primarios - Dirección Operativa	\$23,760,991.01
75	Coordinación de Servicios Públicos Primarios - Dirección de Maquinaria	\$13,750,283.71
76	Coordinación de Servicios Públicos Primarios - Dirección de Limpieza Pública	\$50,365,673.29
77	Coordinación de Servicios Públicos Primarios - Dirección Operativa y Semaforización	\$31,474,252.18
78	Coordinación General de Fondos Municipales	\$1,198,379.08
79	Coordinación General de Fondos Municipales - Dirección de Programas	\$3,403,818.90
80	Coordinación General de Fondos Municipales - Dirección de Técnica Administrativa	\$583,989.38
81	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal	\$2,442,952.23
82	Coordinación de Protección Civil y Bomberos	\$3,914,413.57
83	Coordinación de Protección Civil y Bomberos - Dirección de Protección Civil	\$3,689,408.15
84	Coordinación de Protección Civil y Bomberos - Dirección de Fomento de Participación Ciudadana y Cultura de Protección Civil	\$704,090.39
85	Coordinación de Protección Civil y Bomberos - Dirección de Administración de Emergencias	\$7,353,235.56
86	Instituto Municipal del Deporte	\$9,828,252.40
87	Instituto Municipal de Transparencia	\$2,568,158.90
88	Instituto Municipal de Planeación	\$2,379,976.85
89	Instituto de la Mujer	\$2,925,180.43
	TOTAL	\$2,512,117,475.00

Clasificación Económica

a) Por Tipo de Gasto. - Presenta las operaciones de gasto conforme a la estructura dada a conocer por conducto del Consejo Nacional de Armonización Contable y que se resumen en Gasto Corriente, Gasto de Capital, Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos; y, Participaciones.

ESTRUCTURA	2023	%
Gasto Corriente	1,780,798,442.90	71%
Gasto de Capital	708,000,000.00	28%
Amortización de la Deuda y Disminución de Capital	-	0%
Pensiones y Jubilaciones	23,319,032.10	1%
Participaciones, Aportaciones y Convenios	-	0%

TOTAL 2,512,117,475.00 100%

a) Por Objeto del Gasto. -El propósito principal del Clasificador por Objeto del Gasto es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros.

Clasificador por Objeto del Gasto		Partida Genérica	Concepto	Capítulo
1000	SERVICIOS PERSONALES			512,412,320.20
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		372,222,665.99	
1110	Dietas	16,684,042.22		
1120	Haberes			
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	355,538,623.77		
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero			
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		1,084,991.10	
1210	Honorarios asimilables a salarios			
1220	Sueldos Base al Personal Eventual			
1230	Retribuciones por servicios de carácter social			
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	1,084,991.10		
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		115,667,947.40	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	3,500,000.00		
1320	Prima de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	31,589,511.16		
1330	Horas extraordinarias			
1340	Compensaciones	80,578,436.24		
1350	Sobrehaberes			
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial			
1370	Honorarios especiales			
1380	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores			
1400	SEGURIDAD SOCIAL		6,266,140.11	
1410	Aportaciones de seguridad social			
1420	Aportaciones a fondos de vivienda			
1430	Aportaciones al sistema para el retiro			
1440	Aportaciones para Seguros	6,266,140.11		
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		1,191,761.73	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo			
1520	Indemnizaciones	716,467.96		
1530	Prestaciones y haberes de retiro			
1540	Prestaciones Contractuales	153,863.52		
1550	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos			
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	321,430.25		
1600	PREVISIONES			
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social			
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		15,978,813.87	
1710	Estímulos	15,978,813.87		
1720	Recompensas	-		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			293,159,784.33
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		37,683,995.91	
2110	Materiales Útiles y Equipos Menores de Oficina	9,343,779.46		
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	2,256.72		
2130	Material estadístico y geográfico			
2140	Materiales y Útiles Menores de Tecnología	4,800,000.00		
2150	Material Impreso e Información Digital	11,461,868.94		
2160	Material de Limpieza	12,076,090.79		

2170	Materiales y Útiles de Enseñanza			
2180	Materiales para el Registro e identificación de bienes y personas			
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		5,708,000.00	
2210	Productos Alimenticios para Personas	5,000,000.00		
2220	Productos Alimenticios para animales	708,000.00		
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentos			
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN			
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima			
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima			
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima			
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima			
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima			
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima			
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima			
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización			
2390	Otros productos adquiridos como materia prima			
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		86,167,186.08	
2410	Productos Minerales no Metálicos			
2420	Cemento y Productos de Concreto	1,000,000.00		
2430	Cal y Yeso			
2440	Madera			
2450	Vidrio y productos de vidrio			
2460	Material eléctrico y electrónico	25,000,000.00		
2470	Artículos metálicos para la construcción	125,279.56		
2480	Materiales complementarios			
2490	Otros materiales	60,041,906.52		
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO		17,832,000.00	
2510	Productos Químicos Básicos			
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	722,000.00		
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	16,670,000.00		
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	160,000.00		
2550	Materiales, Suministros y Equipo de Laboratorio			
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados			
2590	Otros Productos Químicos	280,000.00		
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		119,000,000.00	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	119,000,000.00		
2620	Carbón y sus derivados			
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		7,401,811.74	
2710	Vestuario y uniformes	3,000,000.00		
2720	Prendas de seguridad y protección personal	3,942,811.74		
2730	Artículos deportivos	459,000.00		
2740	Productos textiles			
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir			
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD			
2810	Sustancias y materiales explosivos			
2820	Materiales de seguridad pública			
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional			

2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		19,366,790.60	
2910	Herramientas menores	7,080,375.43		
2920	Refacciones y accesorios menores de oficina	156,200.00		
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo			
2940	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de cómputo y tecnologías de la información.	350,000.00		
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo instrumental médico y de laboratorio			
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	10,780,215.17		
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad			
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1,000,000.00		
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles			
3000	SERVICIOS GENERALES			587,802,408.37
3100	SERVICIOS BÁSICOS		110,346,076.00	
3110	Energía eléctrica	99,000,000.00		
3120	Gas	40,000.00		
3130	Agua	110,000.00		
3140	Telefonía tradicional	2,800,000.00		
3150	Telefonía celular	110,000.00		
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites			
3170	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	7,286,076.00		
3180	Servicios postales y telegráficos	1,000,000.00		
3190	Servicios integrales y otros servicios			
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		69,142,889.97	
3210	Arrendamiento de terrenos	754,464.00		
3220	Arrendamiento de edificios	6,835,443.84		
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5,600,000.00		
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio			
3250	Arrendamiento de equipo de transporte			
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	49,715,280.00		
3270	Arrendamiento de activos intangibles			
3280	Arrendamiento financiero			
3290	Otros arrendamientos	6,237,702.13		
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		41,004,400.00	
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y relacionados.	6,200,000.00		
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas			
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnología de la información	5,954,000.00		
3340	Servicios de capacitación	600,000.00		
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	-		
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión.			
3370	Servicios de protección y seguridad			
3380	Servicios de vigilancia	2,250,000.00		
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.	26,000,400.00		
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		17,787,849.95	
3410	Servicios financieros y bancarios	3,000,000.00		
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	5,000,000.00		
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores			

3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	543,000.00		
3450	Seguro de bienes patrimoniales	9,049,218.27		
3460	Almacenes, envase y embalaje			
3470	Fletes y maniobras	195,631.68		
3480	Comisiones por ventas			
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales			
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		212,671,402.00	
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	42,550,493.90		
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo			
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	1,185,000.00		
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	20,097,000.00		
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad			
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta.	200,000.00		
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Deshechos	137,475,422.96		
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	11,163,485.14		
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		49,800,000.00	
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales.	49,800,000.00		
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios			
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet			
3640	Servicios de Revelado de Fotografía			
3650	Servicios de la Industria Filmica, del Sonido y del Video			
3660	Servicios de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet			
3690	Otros Servicios de Información.			
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		1,810,321.50	
3710	Pasajes Aéreos	750,547.60		
3720	Pasajes Terrestres	300,000.00		
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales			
3740	Autotransporte			
3750	Viáticos en el País	759,773.90		
3760	Viáticos en el Extranjero			
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje			
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos			
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje			
3800	SERVICIOS OFICIALES		52,000,000.00	
3810	Gastos de Ceremonial			
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	52,000,000.00		
3830	Congresos y Convenciones			
3840	Exposiciones			
3850	Gastos de Representación			
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		33,239,468.95	
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	1,000,000.00		
3920	Impuestos y Derechos	2,553,937.50		
3930	Impuestos y Derechos de Importación			
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	14,903,813.00		
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	20,000.00		
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	230,000.00		
3970	Utilidades			

3980	Impuestos sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	14,531,718.45		
3990	Otros Servicios Generales			
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			410,742,962.10
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		642,930.00	
4110	Asignaciones Presupuestales al Poder Legislativo			
4120	Asignaciones Presupuestales al Poder Legislativo			
4130	Asignaciones Presupuestales al Poder Judicial			
4140	Asignaciones Presupuestales a Órganos Autónomos	642,930.00		
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras			
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras			
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos paraestatales empresariales y no financieros			
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales publicas financieras			
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros			
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO			
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras			
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales no empresariales y no financieras			
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras			
4240	Transferencias otorgadas a Entidades Federativas y Municipios			
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios			
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		10,000,000.00	
4310	Subsidios a la Producción	10,000,000.00		
4320	Subsidios a la Distribución			
4340	Subsidios a la Inversión			
4350	Subsidios a la para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés			
4360	Subsidios a la Vivienda			
4370	Subvenciones al Consumo			
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios			
4400	AYUDAS SOCIALES		376,781,000.00	
4410	Ayudas Sociales a Personas	19,816,000.00		
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	150,000,000.00		
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	39,200,000.00		
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas			
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	167,765,000.00		
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas			
4480	Ayudas para Desastres Naturales y Otros Siniestros			
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		23,319,032.10	
4510	Pensiones	8,170,971.90		
4520	Jubilaciones	15,148,060.20		
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones			
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			8,000,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			
5110	Muebles de Oficina y Estantería			
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería			
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos			
5140	Objetos de Valor			
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información			

5190	Otros Mobiliarios y Equipo de Administración			
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales			
5220	Aparatos Deportivos			
5230	Cámaras Fotográficas y de Video			
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo			
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO			
5310	Equipo Médico y de Laboratorio			
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio			
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			
5410	Vehículos y Equipo Terrestre			
5420	Carrocerías y Remolques			
5430	Equipo Aeroespacial			
5440	Equipo Ferroviario			
5450	Embarcaciones			
5490	Otros Equipos de Transporte			
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			
5510	Equipo de Defensa y Seguridad			
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		8,000,000.00	
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario			
5620	Maquinaria y Equipo Industrial			
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción			
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Comercial e Industrial			
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación			
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos			
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta			
5690	Otros Equipos	8,000,000.00		
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS			
5710	Bovinos			
5720	Porcinos			
5730	Aves			
5740	Ovinos y Caprinos			
5750	Peces y Acuicultura			
5760	Equinos			
5770	Especies Menores y de Zoológico			
5780	Árboles y Plantas			
5790	Otros Activos Biológicos			
5800	BIENES INMUEBLES			
5810	Terrenos			
5820	Vivienda			
5830	Edificios no Residenciales			
5890	Otros Bienes Inmuebles			
5900	ACTIVOS INTANGIBLES			
5910	Software			
5920	Patentes			
5930	Marcas			
5940	Derechos			
5950	Concesiones			
5960	Franquicias			
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales			
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras			
5990	Otros Activos Intangibles			
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			700,000,000.00

6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		534,191,002.05	
6110	Edificación Habitacional			
6120	Edificación no Habitacional	1,735,200.00		
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	55,838,500.00		
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	230,877,256.46		
6150	Construcción de Vías de Comunicación	92,271,500.00		
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	148,029,000.00		
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	5,439,545.59		
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados			
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		165,808,997.95	
6211	Edificación Habitacional			
6220	Edificación no Habitacional	162,309,242.95		
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	3,499,755.00		
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES			
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos			
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
8100	PARTICIPACIONES			
8110	Fondo General de Participaciones			
8120	Fondo de Fomento Municipal			
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios			
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas			
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios			
8160	Convenios de Colaboración Administrativa			
8300	APORTACIONES			
8310	Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas			
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios			
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a Municipios			
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social			
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorios a Entidades Federativas y Municipios.			
8500	CONVENIOS			
8510	Convenios de Reasignación			
8520	Convenios de Descentralización			
8530	Otros Convenios			
9000	DEUDA PÚBLICA			
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA			
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito			
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores			
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales			
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito			
9150	Amortización de la Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales			
9160	Amortización de la Deuda Bilateral			
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores			
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales			
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA			
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito			
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos Valores			

9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales			
9240	Interese de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito			
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales			
9260	Intereses de la Deuda Bilateral			
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos Valores en el Exterior			
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales			
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA			
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna			
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa			
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA			
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna			
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa			
9500	COSTO POR COBERTURAS			
9510	Costos por Coberturas			
9600	APOYOS FINANCIEROS			
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros			
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional			
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES			
9910	ADEFAS			
	TOTAL	2,512,117,475.00	2,512,117,475.00	2,512,117,475.00

a) Por Fuente de Financiamiento. - Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

Número	Fuente de Financiamiento	Parcial	Total
1	GASTO ETIQUETADO		718,072,030.04
1.1	Recursos Fiscales		
1.2	Financiamiento Interno		
1.3	Financiamiento Externo		
1.4	Ingresos Propios		
1.5	Recursos Federales	718,072,030.04	
1.6	Recursos Estatales		
2	GASTO NO ETIQUETADO		1,794,045,444.96
2.1	Recursos Federales	1,126,007,315.27	
2.2	Recursos Estatales		
2.3	Otros Recursos	668,038,129.69	
	Total	2,512,117,475.00	2,512,117,475.00

Clasificación Funcional. - La Clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificado; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

DIGITO	CONCEPTO	SUB-FUNCIÓN	FUNCIÓN	FINALIDAD
1	GOBIERNO			1,410,336,475.00
1.1	LEGISLACIÓN			
1.1.1	Legislación			
1.1.2	Fiscalización			
1.2	JUSTICIA			
1.2.1	Impartición de Justicia			
1.2.2	Procuración de Justicia			
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social			

1.2.4	Derechos Humanos		
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO		556,278,095.30
1.3.1	Presidencia/Gubernatura		
1.3.2	Política Interior		
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público		
1.3.4	Función Pública	536,374,282.30	
1.3.5	Asuntos Jurídicos	19,903,813.00	
1.3.6	Organización de Procesos Electorales		
1.3.7	Población		
1.3.8	Territorio		
1.3.9	Otros		
1.4	RELACIONES EXTERIORES		
1.4.1	Relaciones Exteriores		
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS		4,200,000.00
1.5.1	Asuntos Financieros	4,200,000.00	
1.5.2	Asuntos Hacendarios		
1.6	SEGURIDAD NACIONAL		
1.6.1	Defensa		
1.6.2	Marina		
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional		
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR		
1.7.1	Policía		
1.7.2	Protección Civil		
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad		
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública		
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES		849,858,379.70
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	800,058,379.70	
1.8.2	Servicios Estadísticos		
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	49,800,000.00	
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental		
1.8.5	Otros		
2	DESARROLLO SOCIAL		1,101,781,000.00
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL		
2.1.1	Ordenación de Desechos		
2.1.2	Administración del Agua		
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado		
2.1.4	Reducción de la Contaminación		
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje		
2.1.6	Otros de Protección Ambiental		
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD		725,000,000.00
2.2.1	Urbanización	700,000,000.00	
2.2.2	Desarrollo Comunitario		
2.2.3	Abastecimiento de Agua		
2.2.4	Alumbrado Público	25,000,000.00	
2.2.5	Vivienda		
2.2.6	Servicios Comunes		
2.2.7	Desarrollo Regional		

2.3	SALUD			
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad			
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona			
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud			
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud			
2.3.5	Protección Social en Salud			
2.4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		39,200,000.00	
2.4.1	Deporte y Recreación			
2.4.2	Cultura	39,200,000.00		
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales			
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales			
2.5	EDUCACIÓN		150,000,000.00	
2.5.1	Educación Básica			
2.5.2	Educación Media Superior			
2.5.3	Educación Superior			
2.5.4	Posgrado			
2.5.5	Educación para Adultos			
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	150,000,000.00		
2.6	PROTECCIÓN SOCIAL		187,581,000.00	
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad			
2.6.2	Edad Avanzada			
2.6.3	Familia e Hijos			
2.6.4	Desempleo			
2.6.5	Alimentación y Nutrición			
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda			
2.6.7	Indígenas			
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables			
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	187,581,000.00		
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES			
2.7.1	Otros Asuntos Sociales			
Total		2,512,117,475.00	2,512,117,475.00	2,512,117,475.00

Clasificación Programática. - Este documento tiene como propósito establecer la clasificación de los programas presupuestarios del municipio de acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

No.	Programa	Total
1	Programa de Recreación y Activación Física "Ponte en Marcha"	9,828,252.40
2	Programa de Apoyo integral a Migrantes "Como en Casa"	1,200,000.00
3	Programa de Apoyo Integral dirigido a las Mujeres "Alcalde con ellas"	2,925,180.46
4	Programa Municipal de atención a personas y grupos en situación de Vulnerabilidad "A tu lado"	182,365,000.00
5	Programa integral de atención y cuidado de la salud "Primeros Sanos"	1,200,000.00
6	Programa de Becas Municipales "Contamos Contigo"	140,000,000.00
7	Programa Itinerante de Capacitación en Tecnologías de la información "Ciber Móvil"	26,211,454.78
8	Programa de Equipamiento de Espacios Públicos con Internet Gratuito "Conectando Reynosa"	-
9	Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa "Escuelas Dignas"	12,000,000.00
10	Programa de Apoyo a la Educación "Sin Límites"	2,687,007.91
11	Programa de Apoyo para el Mejoramiento de la Vivienda	-
12	Programa Municipal para la Construcción de Ciudadanía	7,738,947.36
13	Programa de Fomento Educativo, Cultural y de Desarrollo de las Artes "EducArte"	27,200,000.00
14	Programa Integral de intervención comunitaria para el Combate y Eliminación de la Pobreza	39,629,784.43
15	Programa de Apoyo a la Niñez "Reynosa, Ciudad de los Niños"	700,500.00
16	Programa de Fomento a la Participación Juvenil "De Joven a Joven"	346,892.98
17	Programa Integral de Atención a Adultos Mayores "Vida Plena"	4,984,430.09
18	Programa de Nutrición y Seguridad Alimentaria	12,816,000.00
19	Programa de Mejoramiento de la Calidad del Aire "Pro Aire"	3,620,000.00
20	Programa Integral de Manejo de Residuos Sólidos	44,327,627.89
21	Programa Municipal de Imagen Urbana "REYMAGEN"	700,000,000.00
22	Programa Integral para la protección de los recursos naturales "Haciendo ECO"	6,987,520.00
23	Programa de Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable "Reynosa 2030"	2,379,976.85
24	Programa Municipal para la Gestión Integral del Agua	8,548,100.44
25	Programa integral para la conservación y protección del suelo Municipal	3,213,542.07
26	Programa de Eficiencia Energética y Aprovechamiento de Energías Renovables	4,206,198.81
27	Programa de Acción Climática Municipal "PACMUN"	2,407,387.05
28	Programa de Mejoramiento de los Servicios Públicos Municipales "Transformando Reynosa"	528,149,914.21
29	Programa de Infraestructura Integral para la Movilidad Regional	1,675,127.73
30	Programa Municipal de Competitividad e Innovación Gubernamental	9,006,567.63
31	Programa de Simplificación Administrativa "Reynosa Ágil"	231,822,114.64
32	Programa de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo "Trabajo Digno"	1,866,665.35
33	Programa de Capacitación para el Empleo	1,669,368.99
34	Programa de Fomento al Emprendimiento "Desafío Reynosa"	402,280.95
35	Programa Municipal de Turismo "Conoce Reynosa"	2,470,762.34
36	Programa de Fortalecimiento del Sector Primario "Trato Justo"	10,000,000.00
37	Programa de Promoción de la Inversión Productiva "Activando Reynosa"	562,000.00
38	Programa de Gestión Gubernamental	379,400,274.43
39	Programa Municipal de Enlace Institucional	5,335,974.30
40	Programa de Profesionalización de Servidores Públicos	5,512,933.08
41	Programa de Finanzas Municipales	39,864,549.68
42	Programa para la Innovación Tecnológica Municipal	4,765,000.00
43	Programa de Gobierno Digital "Haz Click con el Municipio de Reynosa"	4,545,739.09
44	Programa de Acceso a la Justicia y Respeto a los Derechos Humanos	500,000.00
45	Programa Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	2,320,272.84
46	Programa Municipal de Participación Ciudadana "Reynosa Decide"	2,207,168.35
47	Programa Municipal de Protección Civil	15,661,147.67
48	Programa Municipal de la Cultura de Prevención y Seguridad Ciudadana	1,444,941.88
49	Programa de Proximidad Social para la Seguridad	4,743,803.91
50	Programa Municipal de Seguridad y Cultura Vial	10,667,064.41
	TOTAL	2,512,117,475.00

Título Segundo
Del Ejercicio de los Recursos
Capítulo I

De los Servicios Personales, Materiales y Suministros, y Servicios Generales

Artículo 8. La comprobación del pago de sueldos, salarios, premios y estímulos a servidores públicos será por medio CFDI donde conste el nombre, cargo que desempeña y periodo que abarca el pago.

Los salarios se pagarán conforme a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Federal del Trabajo, en caso de que el pago se realice por medio de depósito bancario a través de un medio electrónico, se tendrá por comprobante el documento que acredite el depósito realizado en la cuenta del trabajador que para el efecto se apertura, previa solicitud del servidor público.

Los montos presentados no consideran los incrementos salariales adicionales que se autoricen para el ejercicio fiscal 2023, ni las repercusiones que se deriven de la aplicación de las disposiciones de carácter fiscal o regulatorio para dicho año, ni las adecuaciones a la curva salarial del tabulador, ni las disposiciones derivadas del contrato colectivo de trabajo, por lo que, en su caso, se podrán modificar las percepciones de los servidores públicos.

Para el Municipio de Reynosa Tamaulipas, durante el ejercicio fiscal 2023, se estima que los recursos aplicables para salarios, materiales y servicios generales se observarán de la siguiente forma:

I. Remuneraciones Tabulador de Salarios:

Puesto	Nivel	Remuneración Ordinaria			Remuneración Extraordinaria		
		Plazas 2023	Min mensual	Max mensual	Plazas	Min mensual	Max mensual
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1	\$55,417.50	\$71,590.90	1	\$30,000.00	\$120,000.00
SINDICOS	2	2	\$52,455.00	\$67,763.82	2	\$30,000.00	\$100,000.00
REGIDOR 21	2	21	\$41,992.20	\$54,247.97	21	\$30,000.00	\$100,000.00
SECRETARIO	3	11	\$32,000.00	\$47,191.59	11	\$30,000.00	\$90,000.00
CONTRALOR MUNICIPAL	3	1	\$32,000.00	\$47,191.59	1	\$30,000.00	\$90,000.00
SUBSECRETARIO	3	3	\$29,377.20	\$35,841.56	3	\$30,000.00	\$90,000.00
COORDINADOR DE FONDOS MUNICIPALES	3	1	\$24,147.30	\$35,622.88	1	\$15,000.00	\$90,000.00
COORDINADOR DE SERV PUBLICOS PRIMARIOS	3	1	\$24,147.30	\$35,622.88	1	\$15,000.00	\$90,000.00
COORDINADOR DE TURISMO	3	1	\$24,147.30	\$35,622.88	1	\$15,000.00	\$90,000.00
COORDINADOR DE IMAGEN MUNICIPAL	3	1	\$24,147.30	\$35,622.88	1	\$15,000.00	\$90,000.00
COORDINADOR DE COMUNICACION SOCIAL	3	1	\$24,147.30	\$35,622.88	1	\$15,000.00	\$90,000.00
COORDINADOR DE COPLADEM	3	1	\$24,147.30	\$35,622.88	1	\$15,000.00	\$90,000.00
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	3	1	\$24,147.30	\$35,622.88	1	\$15,000.00	\$90,000.00
PRESIDENTE DEL IMTAI	3	1	\$24,147.30	\$35,622.88	1	\$15,000.00	\$70,000.00
DIRECTOR DE INST MPAL DEPORTE	3	1	\$24,147.30	\$35,622.88	1	\$15,000.00	\$70,000.00
DIRECTOR O EQUIVALENTE	3	84	\$24,147.30	\$35,622.88	84	\$15,000.00	\$70,000.00
ABOGADO	4	40	\$11,325.00	\$31,194.88	13	\$5,000.00	\$50,000.00
ADMINISTRATIVO	4	50	\$8,840.00	\$31,194.88	30	\$5,000.00	\$50,000.00
ANALISTA	4	50	\$8,840.00	\$31,194.88	30	\$5,000.00	\$50,000.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	4	260	\$8,840.00	\$31,194.88	50	\$5,000.00	\$50,000.00
ASISTENTE TÉCNICO	4	100	\$8,840.00	\$31,194.88	20	\$5,000.00	\$50,000.00
AUDITOR	4	30	\$8,840.00	\$31,194.88			
AUDITOR DE OBRA	4	10	\$8,840.00	\$31,194.88			
AUXILIAR DE ENFERMERIA	4	5	\$8,840.00	\$19,926.00			
AUXILIAR TOPOGRAFO	4	5	\$8,840.00	\$19,926.00			
CAMAROGRAFO	4	5	\$8,840.00	\$19,926.00	3	\$5,000.00	\$50,000.00
CHOFER EJECUTIVO	4	15	\$11,325.00	\$31,194.88	15	\$5,000.00	\$50,000.00
COMANDANTE EN TURNO	4	10	\$11,325.00	\$24,552.88			
CONTADOR	4	10	\$11,325.00	\$31,194.88	3	\$5,000.00	\$50,000.00
COORDINADOR DE INSPECTORES	4	15	\$11,325.00	\$31,194.88	15	\$5,000.00	\$50,000.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	4	200	\$8,840.00	\$31,194.88	78	\$5,000.00	\$50,000.00
FOTOGRAFO	4	8	\$11,325.00	\$19,926.00	5	\$5,000.00	\$50,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	4	65	\$8,840.00	\$31,194.88	20	\$5,000.00	\$50,000.00
JEFE DE DEPTO ARCHIVO CONCENTRACION	4	1	\$8,840.00	\$31,194.88			

JEFE DE DEPTO ARCHIVO HISTORICO	4	1	\$8,840.00	\$31,194.88			
JEFE DE OFICINA	4	50	\$8,840.00	\$24,552.88	25	\$5,000.00	\$50,000.00
LICITADOR	4	3	\$13,868.00	\$31,194.88	3	\$5,000.00	\$50,000.00
MEDICO	4	15	\$11,325.00	\$31,194.88	5	\$5,000.00	\$50,000.00
OFICIAL DE VENTANILLA	4	15	\$8,840.00	\$19,926.00			
OFICIAL PRINCIPAL	4	5	\$11,325.00	\$24,552.88			
SUBDIRECTOR	4	3	\$11,960.40	\$31,194.88	3	\$5,000.00	\$50,000.00
SUPERVISOR	4	120	\$8,840.00	\$19,926.00	50	\$5,000.00	\$50,000.00
ALMACENISTA	5	6	\$8,840.00	\$19,926.00			
AYUDANTE DE MAQUINARIA	5	15	\$8,840.00	\$19,926.00			
BIBLIOTECARIO	5	15	\$8,840.00	\$19,926.00			
BOMBERO	5	60	\$11,325.00	\$24,552.88			
CADISTA	5	4	\$11,325.00	\$24,552.88			
CAJERO	5	35	\$8,840.00	\$19,926.00			
CHOFER CONFIANZA	5	30	\$8,840.00	\$19,926.00			
CHOFER DE MAQUINARIA	5	40	\$8,840.00	\$19,926.00			
COLABORADOR	5	264	\$8,840.00	\$19,926.00			
COORDINADOR RURAL	5	10	\$10,057.20	\$19,926.00			
COORDINADOR DE BIENESTAR SOCIAL	5	120	\$10,057.20	\$19,926.00			
DISENADOR GRAFICO	5	10	\$11,325.00	\$24,552.88			
ENFERMERO	5	15	\$8,840.00	\$19,926.00			
FISIOTERAPEUTA	5	5	\$8,840.00	\$19,926.00			
PROMOTOR TURISTICO	5	25	\$8,840.00	\$19,926.00			
INSPECTOR	5	170	\$8,840.00	\$19,926.00			
INSTRUCTOR	5	15	\$8,840.00	\$19,926.00			
INTENDENTE CONFIANZA	5	20	\$8,840.00	\$19,926.00			
JEFE DE CUADRILLA	5	8	\$8,840.00	\$24,552.88			
JUEZ CALIFICADOR	5	6	\$11,325.00	\$19,926.00			
MAESTRO DE CEREMONIAS	5	3	\$11,325.00	\$19,926.00			
MECANICO CONFIANZA	5	10	\$8,840.00	\$19,926.00			
MONITOREO	5	15	\$8,840.00	\$19,926.00			
NOTIFICADOR	5	20	\$8,840.00	\$19,926.00			
NUTRIOLOGO	5	5	\$11,325.00	\$24,552.88			
OFICIAL DE PERITAJE	5	15	\$11,325.00	\$19,926.00			
OPERADOR DE RADIO	5	5	\$8,840.00	\$19,926.00			
PARAMEDICO	5	15	\$11,325.00	\$19,926.00			
PODADOR	5	5	\$8,840.00	\$19,926.00			
PROGRAMADOR	5	8	\$11,325.00	\$24,552.88			
PROMOTOR DEPORTIVO	5	15	\$8,840.00	\$19,926.00			
PROYECTISTA	5	5	\$8,840.00	\$19,926.00			
PSICOLOGO	5	5	\$11,325.00	\$24,552.88			
RECEPCIONISTA	5	10	\$8,840.00	\$19,926.00			
RESCATISTA	5	10	\$8,840.00	\$19,926.00			
SOPORTE TECNICO	5	10	\$8,840.00	\$19,926.00			
TECNICO	5	40	\$8,840.00	\$19,926.00			
TOPOGRAFO	5	3	\$8,840.00	\$19,926.00			
VIGILANTE	5	15	\$8,840.00	\$19,926.00			
POLICIA DE VIALIDAD	6	90	\$11,325.00	\$19,926.00			
ECOTRANSITOS	6	20	\$11,325.00	\$19,926.00			
AUXILIAR DE GIRAS Y EVENTOS	7	14	\$8,162.10	\$27,538.63			
AUXILIAR GENERAL	7	47	\$8,162.10	\$27,538.63			
AYUDANTE EN GENERAL	7	115	\$8,162.10	\$27,538.63			
CABO	7	65	\$8,162.10	\$27,538.63			
CARPINTERO	7	5	\$8,162.10	\$27,538.63			
CHOFER	7	12	\$8,162.10	\$27,538.63			
CONSERJE	7	91	\$8,162.10	\$27,538.63			

INTENDENTE	7	18	\$8,162.10	\$27,538.63		
LLANTERO	7	2	\$8,162.10	\$27,538.63		
OBRERO GENERAL	7	45	\$8,162.10	\$27,538.63		
OFICIAL ALBANIL	7	10	\$8,162.10	\$27,538.63		
OFICIAL ELECTRICISTA	7	72	\$8,162.10	\$27,538.63		
OFICIAL MECANICO	7	8	\$8,162.10	\$27,538.63		
OFICIAL ROTULISTA	7	6	\$8,162.10	\$27,538.63		
OFICIAL SOLDADOR	7	14	\$8,162.10	\$27,538.63		
OPERADOR GENERAL	7	30	\$8,162.10	\$27,538.63		
RECOLECTOR	7	15	\$8,162.10	\$27,538.63		
VELADOR	7	11	\$8,162.10	\$27,538.63		
PLAZAS AUTORIZADAS		3000	PLAZAS AUTORIZADAS		500	

Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales

CAPÍTULO		GASTOS DE OPERACIÓN	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES		512,412,320.20
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		293,159,784.33
3000	SERVICIOS GENERALES		595,802,408.37
Comunicación Social			49,800,000.00

Artículo 9. Se autoriza la contratación de póliza de fidelidad para caucionar el manejo de los caudales públicos para los servidores públicos responsables del control de recursos.

Artículo 10. Los viáticos que se autoricen a los servidores públicos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en el ejercicio de sus funciones se ajustaran a las siguientes tarifas; efectuando la solicitud y la comprobación de conformidad con los procedimientos señalados en el manual que para el efecto se establezca.

I) Hospedaje y Alimentación:

Nivel	Categoría	Zona Fronteriza y Conurbada del Estado		Centro del Estado		CDMX y más de 800 km.	
		Alimentación	Hospedaje	Alimentación	Hospedaje	Alimentación	Hospedaje
1	R. Ayuntamiento	\$472.50	\$3,540.00	\$708.00	\$2,832.00	\$1,062.00	\$2,248.00
2	Secretarios o Equivalente	\$840.76	\$3,363.00	\$675.00	\$2,700.00	\$1,008.90	\$4,035.60
3	Directores o Equivalente	\$796.50	\$3,186.00	\$637.20	\$2,548.80	\$955.80	\$892.50
4	Jefes de Departamento o Equivalente	\$708.00	\$2,832.00	\$566.40	\$2,265.60	\$849.60	\$3,398.40
5	Personal Operativo	\$663.75	\$2,655.00	\$531.00	\$2,124.00	\$796.50	\$3,186.00

II) Transportación:

- La transportación aérea, será cubierta por la Dirección de Adquisiciones.
- Tratándose de transportación terrestre en vehículos propiedad del Municipio y/o en vehículos de terceros, dicho concepto será cubierto proporcionando el importe de la gasolina y el costo de las cuotas de peaje al destino correspondiente conforme al manual que para el efecto se establezca.
- En el caso de transportación terrestre en líneas comerciales, dicho importe será cubierto proporcionando el importe del boleto al destino correspondiente

Artículo 11. Para el ejercicio fiscal 2023, los servicios de arrendamientos de bienes inmuebles y muebles se describen en la siguiente tabla:

3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	69,142,889.97
3210	Arrendamiento de terrenos (1 Terreno)	754,464.00
3220	Arrendamiento de edificios (8 Inmuebles)	6,835,443.84
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5,600,000.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	49,715,280.00
3290	Otros arrendamientos	6,237,702.13

Artículo 12. Para el ejercicio fiscal 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del Artículo 158 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas se etiqueta el recurso del 1.5% del Presupuesto de Egresos, el cual asciende a \$37,681,762.13 (Treinta y siete millones seiscientos ochenta y un mil setecientos sesenta y dos pesos 13/00 m.n.) Dicho recurso está contenido en el Programa de Arrendamientos de Bienes Muebles por disposición final de residuos sólidos urbanos para el Ejercicio Fiscal 2023.

Capítulo II

De las Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas.

Artículo 13. Para el otorgamiento de subsidios, estímulos, aportaciones, apoyos o colaboración es en especie o en numerario a las personas físicas, instituciones privadas y entidades públicas, para efectos de realizar actividades educativas, culturales, deportivas, de beneficencia, sanitarias, los recursos se asignarán de acuerdo con los proyectos de los programas del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Artículo 14. Los subsidios a instituciones de enseñanza, instituciones sin fines de lucro, así como a diversas asociaciones y sectores de la sociedad, y de igual forma las becas otorgadas por el Municipio serán distribuidos conforme a las siguientes tablas:

Organismo	Importe Mensual	Importe Anual	Partida
Programa "Trato justo"	NA	\$10,000,000.00	4311
Feria de Regreso a Clases	NA	\$2,000,000.00	4411
Despensas	\$1,068,000.00	\$12,816,000.00	4411
Ayudas Sociales a Personas	NA	\$5,000,000.00	4411
Becas	NA	\$150,000,000.00	4421
Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes (IRCA)	\$2,000,000.00	\$26,000,000.00	4431
Casa de la Cultura de Reynosa, A.C.	\$100,000.00	\$1,200,000.00	4431
Programa "Escuelas Dignas"	NA	\$12,000,000.00	4431
Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Reynosa)	\$13,600,000.00	\$163,200,000.00	4451
Patronato Pro-Construcción de Casa del Migrante Reynosa, A.C.	\$100,000.00	\$1,200,000.00	4451
Voluntarias Vicentinas de Reynosa, A.C.	\$80,000.00	\$960,000.00	4451
Club Rotario Reynosa, A.C	NA	\$450,000.00	4451
Club Rotario Reynosa Empresarial	NA	\$905,000.00	4451
Cruz Roja Mexicana	NA	\$450,000.00	4451
	\$25,000.00	\$300,000.00	4451
FRYAM	\$25,000.00	\$300,000.00	4451

\$386,781,000.00

Artículo 15. El gasto público deberá ajustarse al importe autorizado para los diversos programas; para efectos del Presupuesto de Egresos 2023 y conforme al Artículo 160 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, todas las partidas se consideran de ampliación automática o cuando dicho incremento corresponda a una disminución en otra partida presupuestal.

En el supuesto de que se perciban ingresos excedentes de libre disposición a los considerados para el ejercicio fiscal para el año 2023, deberán ser destinados a los siguientes conceptos:

I. Por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias

definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y

II. En su caso, el remanente para:

a) Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y

b) La creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el presente presupuesto, sin limitación alguna, siempre y cuando el municipio se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo con el Sistema de Alertas.

En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, el Presidente Municipal, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del balance presupuestario y del balance presupuestario de recursos disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:

I. Gastos de comunicación social;

II. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, y;

III. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Capítulo III

De los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y la Inversión Pública

Artículo 16. En la adquisición de bienes y contratación de servicios, las unidades administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia, así como lo señalado en el Manual de Adquisiciones aprobado para el efecto.

Artículo 17. Tratándose de los recursos provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal, el ejercicio de dichos recursos deberá efectuarse observando las disposiciones normativas establecidas en las leyes, reglamentos, convenios o acuerdos celebrados para el efecto.

Artículo 18. La Obra Pública se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados para las mismas para el Estado de Tamaulipas y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados para las mismas. El programa de inversión correspondiente deberá ser presentado al R. Ayuntamiento a más tardar el mes de marzo del año 2023.

Conforme a lo señalado en el Artículo 159 Fracción I del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el Programa de Inversión Pública deberá señalar los objetivos, el tipo de inversión, metas, unidades responsables de su ejecución, la valuación estimada por programa, así como la naturaleza de los recursos para solventar su ejecución.

Artículo 19. Tratándose de los contratos de obras públicas, que podrán o no ser concursados durante el ejercicio 2023, se sujetara a lo siguiente:

I. Tratándose de obras ejecutadas con recursos municipales, de acuerdo con los montos y límites establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para el año 2023.

II. Tratándose de obras ejecutadas con recursos federales o estatales, de acuerdo con los lineamientos establecidos para el efecto en los convenios correspondientes.

III. Para el ejercicio fiscal 2023, el Municipio de Reynosa Tamaulipas estima la realización de inversión pública, conforme a lo siguiente:

6000	INVERSIÓN PÚBLICA			700,000,000.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		534,191,002.05	
6110	Edificación Habitacional			
6120	Edificación no Habitacional	1,735,200.00		
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	55,838,500.00		
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	230,877,256.46		
6150	Construcción de Vías de Comunicación	92,271,500.00		

6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	148,029,000.00		
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	5,439,545.59		
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados			
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		165,808,997.95	
6211	Edificación Habitacional			
6220	Edificación no Habitacional	162,309,242.95		
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	3,499,755.00		
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES			
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos			

Capítulo IV

De la Deuda Pública

Artículo 20. Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería realice el pago de la Deuda Pública municipal en los términos de lo previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 21. Los recursos de los programas que por convenio sean devengados al 31 de diciembre de 2022, cuyo recurso sea recaudado en el ejercicio 2023 serán incorporados en la partida 9910 "ADEFAS".

Título Tercero

Del Presupuesto Basado en Resultados

Capítulo Único

De la Evaluación del Desempeño

Artículo 22. En apego a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presidente Municipal por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería y demás unidades administrativas, observará para el ejercicio del presupuesto de egresos una estructura programática que cumpla con el programa de establecimiento de metas y objetivos para los diversos programas que contempla el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, observando que los resultados sean valorados a través de la aplicación de los indicadores para la evaluación del desempeño.

Título Cuarto

De la Disciplina Financiera

Capítulo Único

Del Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria

Artículo 23. El presupuesto de egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2023, en cumplimiento a las reglas de disciplina financiera y en apego a los Criterios emitidos por el Consejo de Armonización Contable, incluye:

- I. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica. (Anexo 1 Formato 7a, Anexo 2 Formato 7b)
- II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas.
 - a) Desaceleración de la Economía.
 - b) Caída de la plataforma de producción de petróleo.
 - c) Crecimiento en la recaudación local por debajo del crecimiento de los demás municipios.
- III. Los resultados de las finanzas públicas considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica. (Anexo 3 Formato 7c, Anexo 4 Formato 7d)
- IV. Estudio actuarial de las pensiones. (Anexo 5, Formato 8)

Artículo 24. Los resultados a obtener de la evaluación del presupuesto a través de los indicadores de desempeño deberán publicarse en el sitio oficial electrónico de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Artículo Primero. El presente presupuesto de egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas, para el ejercicio fiscal de 2023, entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.

Artículo Segundo. Con fundamento en el artículo 157 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, envíese dentro de los primeros diez días del mes de diciembre del presente año, el presente presupuesto de egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2023 al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Tercero. El presente presupuesto de egresos es susceptible de adecuarse y ajustarse, en atención a las eventuales modificaciones que pudieran surgir en la estructura orgánica municipal, en relación al Proyecto del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Reynosa Tamaulipas, el cual ya se encuentra aprobado, cuya publicación se encuentra pendiente de realizarse, y el cual con su entrada en vigor pudiera incrementar la plantilla de personal, así como sustancialmente las unidades administrativas, lo que conlleva a que en su oportunidad deberán realizarse los ajustes a lo presentado en las clasificaciones formuladas previa autorización del Ayuntamiento mediante el procedimiento legalmente establecido

SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA.- C.P. ESMERALDA CHIMAL NAVARRETE Rúbrica.-

ANEXOS



MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
Proyecciones de Ingresos - LDF
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022



(PESOS)					
Concepto (b)	Año en Cuestión 2023 (de iniciativa de Ley) (c)	2024(d)	2025 (d)	2026 (d)	2027 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	1,784,691,166	1,874,237,319	1,879,432,245	1,969,478,398	1,995,782,001
A. Impuestos	317,500,902	340,868,968	342,588,858	365,956,924	386,846,333
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-
D. Derechos	148,191,433	167,848,324	170,455,718	190,112,609	193,065,861
E. Productos	26,189,940	28,714,467	28,957,814	31,482,340	31,749,144
F. Aprovechamientos	50,184,000	54,349,272	54,694,990	58,860,262	59,234,674
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-
H. Participaciones	1,240,124,891	1,279,808,888	1,281,078,775	1,320,762,772	1,322,073,296
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-	-	-	-	-
J. Transferencias	-	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	2,500,000	2,647,400	1,656,091	2,303,491	2,812,694
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	727,426,309	769,207,675	771,983,566	813,764,932	816,766,811
A. Aportaciones	657,122,996	689,979,146	691,621,953	724,478,103	726,203,051
B. Convenios	-	-	-	-	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones	70,303,313	79,228,529	80,361,613	89,286,829	90,563,760
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	2,512,117,475	2,643,444,994	2,651,415,811	2,783,243,330	2,812,548,812
Datos Informativos					
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	-	-	-	-	-
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	-	-	-	-	-



MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
Resultado de Egresos - LDF
Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022

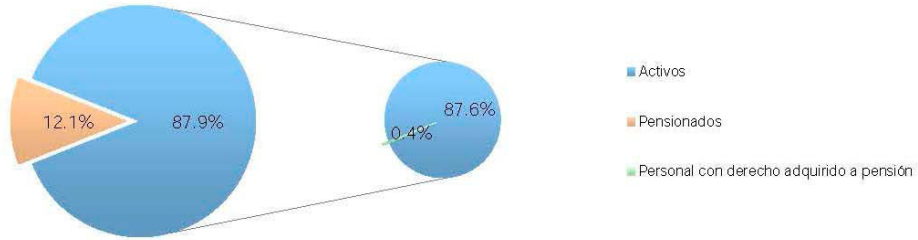


(PESOS)						
Concepto (b)	2017 (c)	2018 (c)	2019 (c)	2020 (c)	2021 (c)	2022 ©
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,240,043,495	1,540,082,569	1,381,606,797	1,562,968,419	1,643,800,089	1,816,838,705
A. Servicios Personales	337,994,082	379,583,565	390,792,507	402,737,044	416,206,716	463,222,060
B. Materiales y Suministros	28,641,902	93,693,652	108,664,976	91,413,144	234,844,338	268,216,418
C. Servicios Generales	119,797,599	282,101,460	293,842,228	288,511,905	301,498,441	416,596,209
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	170,341,301	211,195,246	265,066,055	327,484,972	327,090,311	362,212,690
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	53,187,530	41,213,435	58,498,169	93,106,867	99,063,725	60,033,013
F. Inversión Pública	408,586,348	486,096,497	212,949,978	331,388,159	185,545,690	246,558,317
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	27,125,488	4,615,000	756,045	0	0	0
I. Deuda Pública	94,369,247	41,583,714	51,036,838	28,326,328	79,550,868	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	556,835,777	720,320,700	607,355,855	614,521,672	682,407,954	671,212,843
A. Servicios Personales	10,000,000	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	37,767,800	63,962,222	96,034,380	120,896,706	140,972,919	84,705,307
C. Servicios Generales	145,772,503	154,764,366	102,318,144	86,941,489	99,023,042	95,742,307
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,668,729	12,810,745	335,899	389,571	367,110	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,782,508	85,229,694	50,076,746	2,399,081	55,708,421	21,238,645
F. Inversión Pública	239,386,850	343,053,469	327,790,300	363,337,553	342,114,764	463,991,683
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	92,457,387	11,583,891	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	48,916,312	30,800,387	40,557,273	44,221,698	5,534,901
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	1,796,879,272	2,260,403,269	1,988,962,653	2,177,490,091	2,326,208,043	2,488,051,548

I. RESUMEN EJECUTIVO DE RESULTADOS

a) Población Afiliada

Concepto	Activos	Pensionados
Número de Afiliados	2,164	297
Nómina promedio	11,363.51	5,647.72
Nómina anual	295,087,596.00	20,128,464.12
Personal con derecho adquirido a pensión	9	-
Proporción de la nómina promedio de pensionados		49.70%
Proporción de la nómina anual de pensionados		6.82%

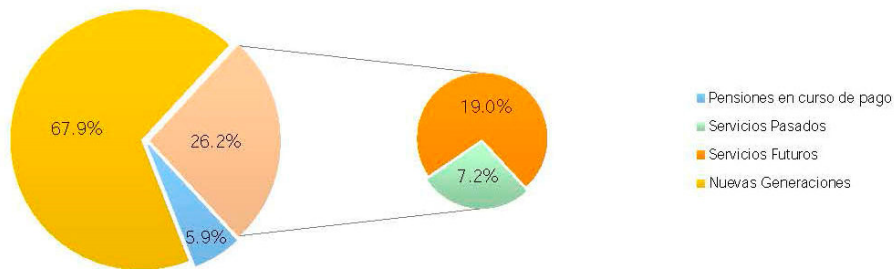


b) Monto de la Reserva:

\$ 0.00

c) Valor Presente de las Obligaciones

Concepto	Escenario 2.00%	Escenario 3.00%
Pensiones en curso de pago	239,556,059.62	218,306,767.35
Generación Actual		
Servicios Pasados	292,030,053.20	234,159,341.39
Servicios Futuros	773,476,140.43	592,238,198.62
Servicios Totales	1,065,506,193.64	826,397,540.01
Nuevas Generaciones	2,755,673,655.91	1,491,521,742.98
Total	4,060,735,909.16	2,536,226,050.34



d) Valor Presente de Sueldos Futuros

Personal	Escenario 2.00%	Escenario 3.00%
Generación Actual	3,480,225,413.57	3,174,954,757.12
Nuevas Generaciones	11,261,394,769.40	7,522,296,849.56
Total	14,741,620,182.97	10,697,251,606.68

e) Valor Presente de Aportaciones Futuras

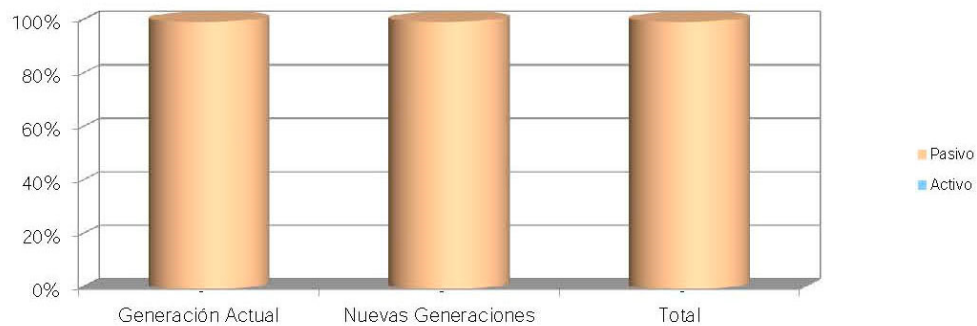
Personal	Escenario 2.00%	Escenario 3.00%
Activos		
i) Generación Actual	0.00	0.00
ii) Nuevas Generaciones	0.00	0.00
Pensionados		
i) En curso de pago	0.00	0.00
ii) De la generación actual	0.00	0.00
iii) De las nuevas generaciones	0.00	0.00
iv) Pensiones especiales	0.00	0.00
Total	0.00	0.00

f) Déficit / Superávit Actuarial

Personal	Escenario 2.00%	Escenario 3.00%
Generación Actual	(1,305,062,253.25)	(1,044,704,307.36)
Nuevas Generaciones	(2,755,673,655.91)	(1,491,521,742.98)
Total	(4,060,735,909.16)	(2,536,226,050.34)

g) Situación Financiera - Activos vs Pasivos

Personal	Escenario 2.00%	Escenario 3.00%
Generación Actual	-	-
Nuevas Generaciones	-	-
Total	-	-



h) Período de Suficiencia

Escenario	Año de Descapitalización
Escenario 2.00%	2021
Escenario 3.00%	2021

i) Cotizaciones recomendadas como porcentaje de la nómina de cotización de acuerdo a la metodología de Prima Media General

Personal	Escenario 2.00%	Escenario 3.00%
Generación Actual (Activos y Pensionados)	37.50%	32.90%
Nuevas Generaciones	24.47%	19.83%
Total	27.55%	23.71%

j) Cotizaciones recomendadas como porcentaje de la nómina de cotización de acuerdo a la metodología de Primas Óptimas de Liquidez

Escenario Financiero	Prima	Período
Escenario 2.00%	27.22%	2021-2121
Escenario 3.00%	23.57%	2021-2121

k) Cotizaciones recomendadas como porcentaje de la nómina de cotización de acuerdo a la metodología de Primas Óptimas de Liquidez Escalonadas

Escenario Financiero	Prima	Período
Escenario 2.00%	10.00%	2021
	Δ2.00%	2022-2030
	28.95%	2031-2121
Escenario 3.00%	10.00%	2021
	Δ2.00%	2022-2028
	25.24%	2029-2121

Δ Representa el porcentaje de incremento anual durante el período señalado

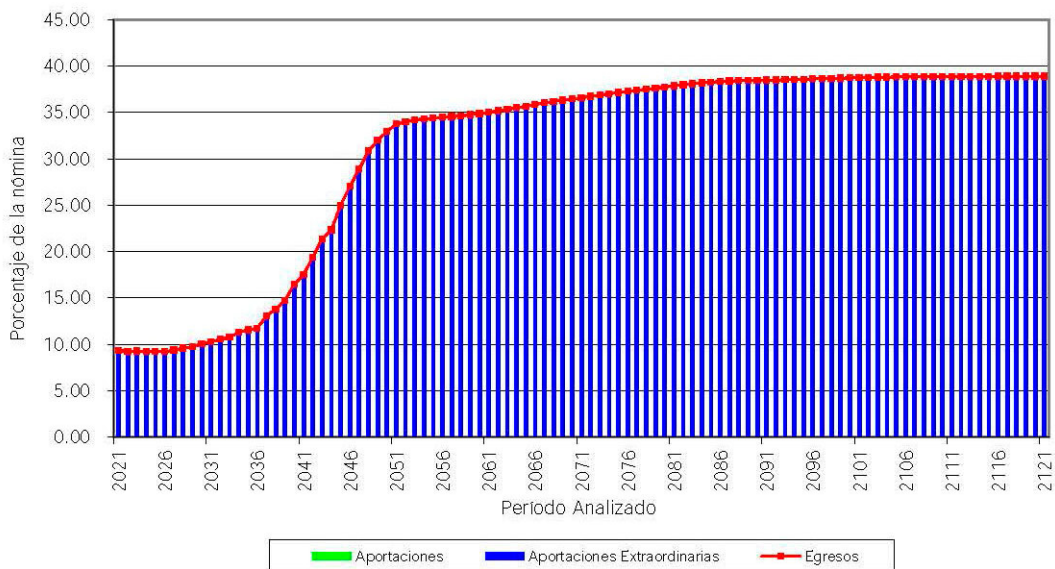
Municipio de Reynosa

Comportamiento esperado de egresos, aportaciones y aportaciones adicionales

Total

Tasa de rendimiento del 2.00%
(Millones de pesos de 2020)

Año	Egresos	Aportaciones	Aportaciones Extraordinarias
2021	27.86	0.00	27.86
2022	27.87	0.00	27.87
2023	28.36	0.00	28.36
2024	28.56	0.00	28.56
2025	28.86	0.00	28.86
2026	29.14	0.00	29.14
2027	30.04	0.00	30.04
2028	30.99	0.00	30.99
2029	31.86	0.00	31.86
2030	33.28	0.00	33.28
2035	39.79	0.00	39.79
2040	57.25	0.00	57.25
2045	85.40	0.00	85.40
2050	109.62	0.00	109.62
2055	113.38	0.00	113.38
2060	114.72	0.00	114.72
2065	117.26	0.00	117.26
2070	119.73	0.00	119.73
2075	122.06	0.00	122.06
2080	124.04	0.00	124.04
2085	125.71	0.00	125.71
2090	126.39	0.00	126.39
2095	126.80	0.00	126.80
2100	127.29	0.00	127.29
2105	127.57	0.00	127.57
2110	127.67	0.00	127.67
2115	127.80	0.00	127.80
2120	127.87	0.00	127.87
2121	127.86	0.00	127.86



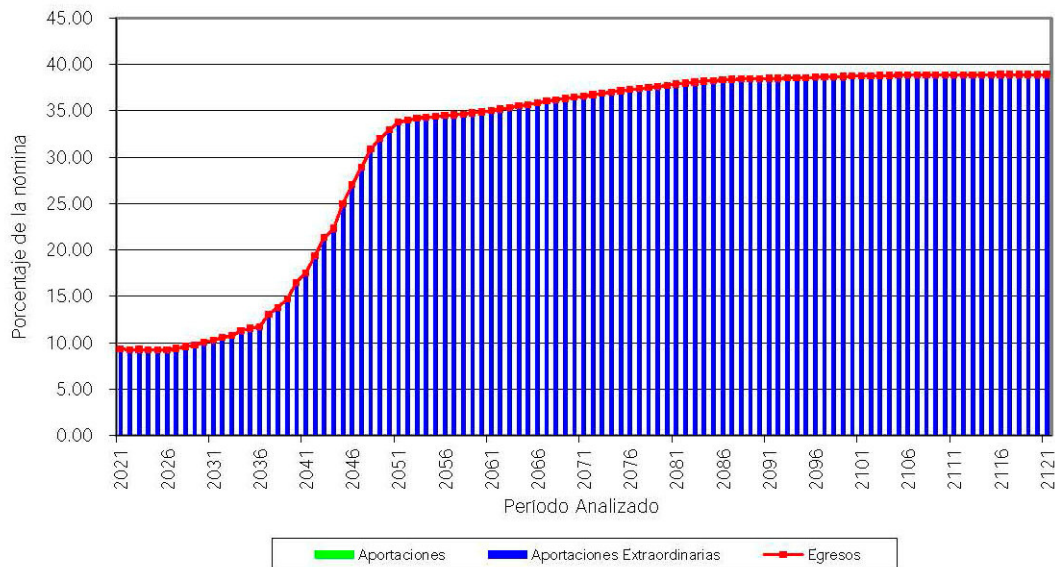
Municipio de Reynosa

Comportamiento esperado de egresos, aportaciones y aportaciones adicionales

Total

Tasa de rendimiento del 3.00%
(Millones de pesos de 2020)

Año	Egresos	Aportaciones	Aportaciones Extraordinarias
2021	27.86	0.00	27.86
2022	27.87	0.00	27.87
2023	28.36	0.00	28.36
2024	28.56	0.00	28.56
2025	28.86	0.00	28.86
2026	29.14	0.00	29.14
2027	30.04	0.00	30.04
2028	30.99	0.00	30.99
2029	31.86	0.00	31.86
2030	33.28	0.00	33.28
2035	39.79	0.00	39.79
2040	57.25	0.00	57.25
2045	85.40	0.00	85.40
2050	109.62	0.00	109.62
2055	113.38	0.00	113.38
2060	114.72	0.00	114.72
2065	117.26	0.00	117.26
2070	119.73	0.00	119.73
2075	122.06	0.00	122.06
2080	124.04	0.00	124.04
2085	125.71	0.00	125.71
2090	126.39	0.00	126.39
2095	126.80	0.00	126.80
2100	127.29	0.00	127.29
2105	127.57	0.00	127.57
2110	127.67	0.00	127.67
2115	127.80	0.00	127.80
2120	127.87	0.00	127.87
2121	127.86	0.00	127.86



II. ANTECEDENTES

Debido a que las prestaciones económicas contingentes que otorgan la Ley Federal del Trabajo, Condiciones Generales de Trabajo y/o Contratos Colectivos de Trabajo, dependen de que se cumplan con condiciones inciertas, es necesario utilizar técnicas actuariales que por medio de hipótesis de muerte, invalidez, y rotación, así como de rendimientos bancarios, incrementos salariales, etc., nos permitan encontrar los ingresos, egresos y, en su caso, saldos del fondo durante los próximos 100 años (170 años para pasivos contingentes), de la manera más aproximada posible.

Normalmente, los pasivos contingentes no se reflejan en los estados financieros, pues éstos no determinan el valor de los derechos adquiridos de sus afiliados ni en qué momento serán exigibles.

El cálculo actuarial es la única técnica que determina el costo actual y futuro de las prestaciones económicas contingentes, proporcionando una amplia información que deberá considerarse como fundamental para determinar la viabilidad de las prestaciones.

Es importante mencionar que, de acuerdo con el artículo 18 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los Proyectos de Presupuesto de Egresos deberán incluir un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores (o prestaciones contingentes), el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El presente documento da cumplimiento a dicho ordenamiento.

III. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESTACIONES EVALUADAS

Las prestaciones contingentes, son aquellas que se otorgan a favor de los trabajadores condicionadas a que se cumplan ciertos requisitos o algún evento.

Sabemos que el Municipio no otorga ninguna pensión a sus trabajadores, por lo que el presente estudio evaluará las descritas en este documento ya que al estar establecidas en la Ley Federal del Trabajo se consideran irrenunciables.

Todo el Personal

Definiciones

Salario base de cálculo para Pagos de Prima de Antigüedad (Art. 485 y 486 LFT)

El salario a considerar tiene como límite inferior el equivalente a un salario mínimo diario y con límite máximo el doble del salario mínimo de la zona económica donde el trabajador preste sus servicios.

Salario base de cálculo para Pagos de Indemnización Legal (Art. 84 LFT)

El salario se integra por las remuneraciones y prestaciones en dinero o en especie, que se le entregue al trabajador por su trabajo. Es decir, salario integrado.

Sueldo pensionable

Sindicalizados: Sueldo base y despensa

Confianza: Sueldo base

Despensa (Solo personal sindicalizado)

325 pesos quincenales.

Aguinaldo:

De acuerdo a la siguiente tabla:

Antigüedad	Días de sueldo base
0 a 10	24
10 o más	25

Incremento a pensiones

Conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Prestaciones (todo el personal)

El municipio otorga pensiones en la práctica, y dado que en el Convenio Colectivo de Trabajo no se desglosan requisitos, montos y plazos de dichas pensiones, esta información fue proporcionada directamente por el municipio.

Pensión por jubilación

Requisito: Contar con al menos 28 años de servicio
Monto: 100% del último sueldo pensionable.
Plazo: Vitalicia sin transmisión a beneficiarios.

Pensión por vejez

Requisito: Contar con al menos 65 años de edad y 15 años de servicio.
Monto: Un porcentaje de sueldo pensionable de acuerdo a la siguiente tabla:

Antigüedad	Porcentaje de sueldo pensionable
15	50.00%
16	53.85%
17	57.69%
18	61.54%
19	65.38%
20	69.23%
21	73.08%
22	76.92%
23	80.77%
24	84.62%
25	88.46%
26	92.31%
27	96.16%
28	100.00%

Plazo: Vitalicia sin transmisión a beneficiarios.

Pensión por invalidez por causas ajenas al trabajo

Requisito: Invalidarse por causas ajenas al trabajo y contar con 10 años de servicio.

Monto: Un porcentaje de sueldo pensionable de acuerdo a la siguiente tabla:

Antigüedad	Porcentaje de sueldo pensionable
10	30.00%
11	33.90%
12	37.80%
13	41.69%
14	45.59%
15	49.49%
16	53.39%
17	57.28%
18	61.18%
19	65.08%
20	68.98%
21	72.88%
22	76.77%
23	80.67%
24	84.57%
25	88.47%
26	92.36%
27	96.26%
28	100.00%

Plazo: Vitalicia sin transmisión a beneficiarios.

Pensión por incapacidad por causas de trabajo

Requisito: Incapacitarse por causas de trabajo sin importar la antigüedad

Monto: 100% del sueldo pensionable.

Plazo: Vitalicia sin transmisión a beneficiarios.

Pensión por muerte por causas de trabajo

Requisito: Fallecer por causas de trabajo sin importar la antigüedad

Monto: 100% del sueldo pensionable

Plazo: Vigencia de derechos.

Pagos Únicos

Pago de marcha (todo el personal)

Requisito: Fallecer siendo trabajador activo y pensionado

Monto: 90 días de salario base.

Seguro de vida (únicamente personal de base)

Requisito: Fallecer siendo trabajador activo

Monto: 200,000 por muerte natural

400,000 por muerte accidental

Prima de Antigüedad por Fallecimiento (Art. 162 LFT)

Requisito: Fallecer estando en activo.

Monto: 12 días de salario por cada año de servicio, considerando la antigüedad del trabajador desde el ingreso a la Dependencia.

Prima de Antigüedad por Incapacidad (Art. 162 LFT)

Requisito: Incapacitarse por riesgo de trabajo.

Monto: 12 días de salario por cada año de servicio, considerando la antigüedad del trabajador desde el ingreso a la Dependencia.

Prima de Antigüedad por Despido (Art. 162 y 5 transitorio LFT)

Requisito: Ser despedido.

Monto: 12 días de salario por cada año de servicio prestado a la Dependencia. Si la fecha de ingreso es anterior al primero de mayo de 1970, a partir de esta fecha se reconoce la antigüedad.

Prima de Antigüedad por Separación Voluntaria (Art. 162 LFT y Art. 21 Fracción XIV)

Requisito: Separarse voluntariamente y contar con al menos 15 años de servicio.

Monto: 12 días de salario por cada año de servicio, considerando la antigüedad del trabajador desde la fecha de ingreso a la Dependencia.

Prima de Antigüedad por Invalidez (Art. 53 y 54 LFT)

Requisito: Invalidarse Física o Mentalmente por un Riesgo No Profesional.

Monto: 1 mes más 12 días de salario por cada año de servicio, considerando la antigüedad que el trabajador hubiese tenido con la Dependencia.

Indemnización Legal (Art. 48 y 50 LFT)

Requisito: Ser despedido injustificadamente.

Monto: 20 días de salario por cada año de servicio más 90 días de salario.

De los riesgos profesionales

La responsabilidad de la Dependencia por los riesgos profesionales que sufran los trabajadores a su servicio se registrará por las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

IV. RESERVAS

Para efectos de este estudio, no se consideró reserva alguna.

V. DESCRIPCIÓN DE LOS MÉTODOS ACTUARIALES**Prima Media General (PMG)**

Para determinar la aportación del año al fondo o costo normal, se utilizó un método de financiamiento colectivo a grupo cerrado y a grupo abierto con el siguiente procedimiento esquemático:

1. Con base en las Hipótesis Actuariales demográficas, se proyectó el número de personas que tendrá derecho a un beneficio evaluado.
2. Con base en la Hipótesis Actuarial de mortalidad se proyectó el número de personas que año con año sobreviven o salen del grupo por fallecimiento, invalidez o rotación.
3. Tomando en cuenta las características del plan se proyectó, con base en el resultado del punto anterior, el monto de los egresos anuales que deberán ser cubiertos por el fondo por concepto de las prestaciones evaluadas.
4. Considerando la Hipótesis Actuarial del rendimiento del fondo, se calculó el valor presente de los egresos mencionados en el punto anterior. A este concepto se le denomina valor presente de obligaciones.
5. Tomando en cuenta las Hipótesis Actuariales demográficas y de incremento salarial, se proyectó la nómina de cotización anual entre la fecha de evaluación y la fecha de salida del último empleado.
6. Considerando la Hipótesis Actuarial del rendimiento del fondo, se calculó el valor presente de los sueldos proyectados según el punto anterior. A este concepto se le denomina valor presente de sueldos futuros.

7. El resultado de dividir la diferencia entre el valor presente de obligaciones y la reserva existente a la fecha de evaluación, entre el valor presente de sueldos futuros, indica qué porcentaje de los sueldos representan las obligaciones.
8. Tomando en cuenta que se cumple el efecto conjunto de las Hipótesis Actuariales implicadas en el cálculo, el porcentaje mencionado en el punto anterior se mantendrá constante durante los años futuros y se aplicará a la nómina de cotización en curso para determinar el monto de las aportaciones anuales al fondo o costo normal.

En el caso de grupo abierto, se consideró como fecha límite de ingreso al trabajo el año 100 y se supone que habrá egresos hasta por 170 años; período considerado para cálculo de valor presente actuarial.

Las ganancias o pérdidas Actuariales provocadas por desviaciones en las Hipótesis empleadas en el cálculo se distribuyen uniformemente en los años futuros.

Primas Óptimas de Liquidez

El Método de las Primas Óptimas de Liquidez es un método que fue diseñado en nuestro despacho y consiste en determinar la menor o las menores primas expresadas en porcentaje de la nómina de cotización del personal actualmente activo, que se estima garantice la liquidez perenne de las instituciones de seguridad social y que deberá ser igual para las actuales y futuras administraciones, evitando así caer en extremos, como la amortización anticipada de los pasivos contingentes o bien el diferimiento de su pago.

Como ya se mencionó para determinar la Primas Óptimas de Liquidez, es necesario calcular para los próximos 100 años, las erogaciones anuales que efectuará el sistema de seguridad social y/o prestaciones contingentes evaluado por concepto de beneficios y de gastos de administración. Este cálculo debe elaborarse bajo el sistema de grupo abierto, es decir, suponiendo que los trabajadores que por cualquier causa se separen de su trabajo, serán sustituidos por nuevos trabajadores. Así mismo podrá suponerse el ingreso de nuevos trabajadores como crecimiento demográfico de la institución.

Obviamente, se calcularán las erogaciones que hará el sistema por concepto de prestaciones y gastos de administración para con los trabajadores sustitutos y para con los sustitutos de los sustitutos, las cuales serán agregadas a las erogaciones generadas por el personal actualmente activo y, en su caso, personal actualmente pensionado.

Nota: El valor presente de los egresos esperados de un sistema de pensiones, si la Primas Óptimas de Liquidez se calculara a un plazo determinado, debe ser igual al valor presente de las obligaciones.

En su modalidad de aportación actual, este método permite determinar el periodo de suficiencia del sistema evaluado, es decir, el año en que los recursos del fondo se agotan.

VI. HIPÓTESIS ACTUARIALES

A continuación, se muestran las hipótesis utilizadas en este estudio, que coinciden con las señales en los términos de referencia, considerando una tasa real de rendimiento equivalente al 2.0 % anual compuesto.

Nota: La hipótesis de rotación se determinó en función de la edad, antigüedad y tipo de personal evaluado, la cual se aplica diferenciada para cada tipo de personal tomando como base la rotación del ISSSTE Federal.

Es importante mencionar que, al no contar con estadística suficiente sobre la información correspondiente a los pagos efectuados por cada concepto evaluado de los últimos 3 años (información que no nos fue proporcionada), no nos fue posible generar hipótesis propias de rotación, despido, separación e incremento salarial.

Por lo anterior, la veracidad de los resultados del presente estudio actuarial dependerá del cumplimiento conjunto de las hipótesis utilizadas y de la calidad de la información que nos fue proporcionada.

Hipótesis Biométricas

Table with columns for Hipótesis, Biométricas (Falcescimiento, Hijos, Probabilidad, etc.), Financieras (Tasa Inc., etc.), and Edad. Rows list various demographic and financial data points.

Hipótesis Biométricas

Hipótesis																			
Biométricas										Financieras									
Edad	Fallecimiento				Hijos		Probabilidad	Edad Correlativa		Tasa inc.		Tasa de inc. al salario							
	Hombres	Mujeres	Jubilados	Invalidos	Invalidez	Rotación	Promedio	de Casado	Hombres	Mujeres	Año	Poblacional	Año	Mínimo	Con Carrera	Salario	Salario	Tabular	UMA
73	0.028729	0.024020	0.035478	0.054702	0.010530	0.000000	0.179620	0.072728	73	63	0.660400	2079	0.000000	2079	0.25	1.00	0.00	0.00	0.00
74	0.031692	0.026520	0.038812	0.057080	0.011479	0.000000	0.160890	0.054183	74	64	0.659310	2080	0.000000	2080	0.25	1.00	0.00	0.00	0.00
75	0.034945	0.029260	0.042447	0.059774	0.012506	0.000000	0.146390	0.039624	75	65	0.658220	2081	0.000000	2081	0.25	1.00	0.00	0.00	0.00
76	0.038541	0.032380	0.046408	0.062629	0.013617	0.000000	0.132570	0.028973	76	66	0.657090	2082	0.000000	2082	0.25	1.00	0.00	0.00	0.00
77	0.042501	0.035610	0.050722	0.066296	0.014819	0.000000	0.123120	0.020644	77	67	0.656090	2083	0.000000	2083	0.25	1.00	0.00	0.00	0.00
78	0.046857	0.039270	0.055417	0.070238	0.016119	0.000000	0.116630	0.014554	78	68	0.647860	2084	0.000000	2084	0.25	1.00	0.00	0.00	0.00
79	0.051646	0.043300	0.060521	0.074726	0.017523	0.000000	0.110360	0.010115	79	69	0.644730	2085	0.000000	2085	0.25	1.00	0.00	0.00	0.00
80	0.056893	0.047720	0.066065	0.079845	0.019038	0.000000	0.104090	0.006929	80	70	0.641590	2086	0.000000	2086	0.25	1.00	0.00	0.00	0.00
81	0.062543	0.052560	0.072081	0.085695	0.020675	0.000000	0.097440	0.004677	81	70	0.637410	2087	0.000000	2087	0.25	1.00	0.00	0.00	0.00
82	0.068936	0.057870	0.078602	0.092392	0.022440	0.000000	0.090340	0.003110	82	70	0.634280	2088	0.000000	2088	0.25	1.00	0.00	0.00	0.00
83	0.075803	0.063690	0.085662	0.100074	0.024345	0.000000	0.082640	0.002037	83	71	0.631140	2089	0.000000	2089	0.25	1.00	0.00	0.00	0.00
84	0.083289	0.070330	0.093296	0.108904	0.026397	0.000000	0.075230	0.001314	84	72	0.628010	2090	0.000000	2090	0.25	1.00	0.00	0.00	0.00
85	0.091365	0.077000	0.101539	0.119071	0.028510	0.000000	0.068320	0.000824	85	73	0.624780	2091	0.000000	2091	0.25	1.00	0.00	0.00	0.00
86	0.100053	0.084540	0.110426	0.130797	0.030994	0.000000	0.059820	0.000521	86	75	0.618600	2092	0.000000	2092	0.25	1.00	0.00	0.00	0.00
87	0.109384	0.093030	0.119992	0.144338	0.033560	0.000000	0.053100	0.000321	87	74	0.614420	2093	0.000000	2093	0.25	1.00	0.00	0.00	0.00
88	0.119373	0.102210	0.130270	0.159888	0.036322	0.000000	0.046000	0.000194	88	75	0.610240	2094	0.000000	2094	0.25	1.00	0.00	0.00	0.00
89	0.130045	0.112260	0.141292	0.178079	0.039293	0.000000	0.040190	0.000115	89	76	0.606060	2095	0.000000	2095	0.25	1.00	0.00	0.00	0.00
90	0.142470	0.123250	0.153088	0.198976	0.042923	0.000000	0.034520	0.000115	90	77	0.602930	2096	0.000000	2096	0.25	1.00	0.00	0.00	0.00
91	0.157850	0.135170	0.165685	0.223069	0.046800	0.000000	0.028330	0.000000	91	78	0.598750	2097	0.000000	2097	0.25	1.00	0.00	0.00	0.00
92	0.149900	0.164180	0.179106	0.250750	0.050000	0.000000	0.022960	0.000000	92	78	0.594570	2098	0.000000	2098	0.25	1.00	0.00	0.00	0.00
93	0.178340	0.178340	0.193368	0.282385	0.050000	0.000000	0.017450	0.000000	93	79	0.590390	2099	0.000000	2099	0.25	1.00	0.00	0.00	0.00
94	0.193730	0.193730	0.208484	0.318259	0.050000	0.000000	0.011480	0.000000	94	80	0.586210	2100	0.000000	2100	0.25	1.00	0.00	0.00	0.00
95	0.210480	0.210480	0.224460	0.358518	0.050000	0.000000	0.007550	0.000000	95	81	0.582030	2101	0.000000	2101	0.25	1.00	0.00	0.00	0.00
96	0.228700	0.228700	0.241294	0.403084	0.050000	0.000000	0.004380	0.000000	96	82	0.577850	2102	0.000000	2102	0.25	1.00	0.00	0.00	0.00
97	0.248520	0.248520	0.258977	0.451577	0.050000	0.000000	0.001590	0.000000	97	83	0.573670	2103	0.000000	2103	0.25	1.00	0.00	0.00	0.00
98	0.270090	0.270090	0.277490	0.503262	0.050000	0.000000	0.000000	0.000000	98	83	0.569490	2104	0.000000	2104	0.25	1.00	0.00	0.00	0.00
99	0.293560	0.293560	1.000000	1.000000	0.050000	0.000000	0.000000	0.000000	99	84	0.565310	2105	0.000000	2105	0.25	1.00	0.00	0.00	0.00
100	1.000000	1.000000	1.000000	1.000000	0.050000	0.000000	0.000000	100.000000	100	85	0.561130	2106	0.000000	2106	0.25	1.00	0.00	0.00	0.00

Factor de incapacidad por riesgos de trabajo 0.000075
 Factor de fallecimiento por riesgos de trabajo 0.0002910

Note: Los factores anteriores son los aplicados por el IMSS al 75% debido a que el riesgo de los burocratas y de los maestros técnicamente es menor que el de los afiliados al IMSS que en su mayoría son obreros.

VII. RESULTADOS DE LA VALUACIÓN ACTUARIAL

Los resultados de la valuación actuarial fueron obtenidos proyectando los datos de cada uno de los trabajadores, de acuerdo con las prestaciones evaluadas y utilizando las hipótesis ya mencionadas.

i) DATOS Y PROMEDIOS GENERALES

Los siguientes cuadros muestran los promedios de edades de ingreso, edades actuales, antigüedades y sueldos, así como las nóminas mensuales del personal actualmente activo.

Municipio de Reynosa
Promedios y Datos Generales

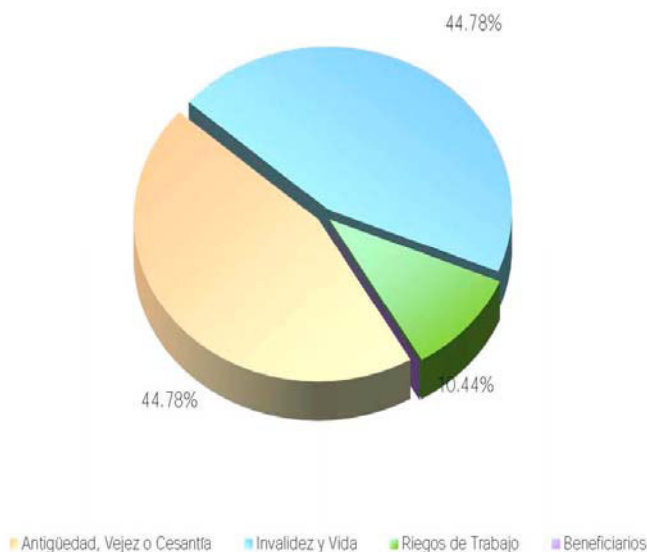
Total			
Activos			
	Hombres	Mujeres	Total
Número de empleados	1,484	680	2,164
Edad mínima	18	18	18
Edad máxima	89	80	89
Edad promedio actual	45	42	44
Edad de ingreso promedio	39	37	39
Antigüedad promedio	6.17	5.20	5.87
Salario mínimo	1,942.80	1,942.80	1,942.80
Salario máximo	52,455.00	55,417.50	55,417.50
Nómina mensual promedio	11,336.24	11,423.01	11,363.51
Nómina mensual	16,822,986.50	7,767,646.50	24,590,633.00
Nómina anual	201,875,838.00	93,211,758.00	295,087,596.00
Jubilado y Pensionado			
	Hombres	Mujeres	Total
Número de Pensionados	191	106	297
Edad mínima	37	40	37
Edad máxima	89	89	89
Edad promedio actual	69	66	68
Pensión mínima	3,715.25	3,715.25	3,715.25
Pensión máxima	21,389.00	14,799.36	21,389.00
Pensión Mensual promedio	6,082.57	4,864.16	5,647.72
Pensión Mensual	1,161,771.09	515,600.92	1,677,372.01
Pensión Anual	13,941,253.10	6,187,211.02	20,128,464.12
Población Total	:	:	:
Proporción de Activos	88.60%	86.51%	87.93%
Proporción de Pensionados	11.40%	13.49%	12.07%
Activos / Pensionados	7.77	6.42	7.29
Pensionados / Activos	0.13	0.16	0.14
Pensión promedio / Nómina promedio	53.66%	42.58%	49.70%
Pensión anual / Nómina anual	6.91%	6.64%	6.82%

Municipio de Reynosa

Distribución de pensionados por tipo de pensión

Personal Total

	Antigüedad, Vejez o Cesantía	Invalidez y Vida	Riegos de Trabajo	Beneficiarios	Total
Número de pensionados	: 133	133	31	-	297
Edad mínima	: 49	37	44	-	37
Edad máxima	: 89	89	89	-	89
Edad promedio	: 70	66	66	-	68
Edad de pensión promedio	: 59	55	60	-	57
Esperanza de vida promedio	: 22.65	26.68	22.27	-	24.42
Pensión mínima	: 3,715.25	3,715.25	3,976.64	-	3,715.25
Pensión máxima	: 21,389.00	12,833.33	14,724.16	-	21,389.00
Pensión promedio	: 7,082.25	4,369.70	4,976.20	-	5,647.72
Pensión mensual	: 941,939.34	581,170.48	154,262.19	-	1,677,372.01
Pensión anual	: 11,303,272.05	6,974,045.80	1,851,146.27	-	20,128,464.12
Porcentaje de la población	: 44.78%	44.78%	10.44%	-	100.00%



ii) GRÁFICAS DE DISTRIBUCIÓN DE EDADES, ANTIGÜEDADES Y SUELDOS PROMEDIO

Las gráficas que a continuación se presentan muestran la distribución por edad, antigüedad y sueldos promedio del personal actualmente activo.

Municipio de Reynosa

Número de Trabajadores Activos por Edad y Antigüedad

Total

Edad	Antigüedad								Total
	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35 o más	
15-19	16								16
20-24	135	5							140
25-29	164	50	1						215
30-34	138	78	17						233
35-39	146	64	26	4	4				244
40-44	140	74	34	11	3	1			263
45-49	132	77	37	12	3	4	1		266
50-54	109	79	27	11	6	7	1		240
55-59	74	70	32	19	12	3		1	211
60-64	47	52	19	19	11	4	2		154
65-69	34	27	19	11	6	1		1	99
70-74	23	9	4	5	5	1			47
75-79	17	1	5		1				24
80-84	9								9
85-89	2		1						3
90-94									
95 o más									
Total	1,186	586	222	92	51	21	4	2	2,164

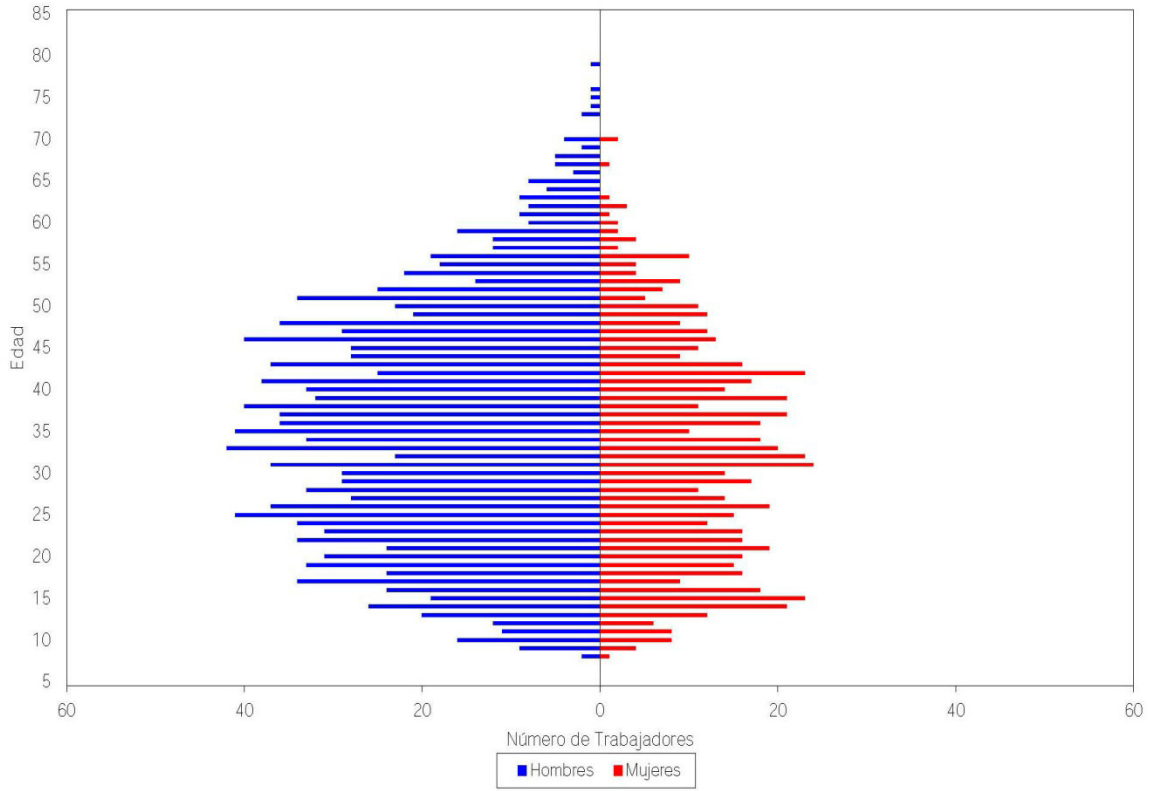
Nómina Mensual de Activos por Edad y Antigüedad

Edad	Antigüedad								Total
	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35 o más	
15-19	143,028								143,028
20-24	1,299,828	56,740							1,356,568
25-29	1,806,512	571,812	13,019						2,391,343
30-34	1,471,149	894,519	200,903						2,566,570
35-39	1,826,290	687,744	312,256	60,547	42,821				2,929,658
40-44	1,859,419	772,596	391,968	126,454	38,453	11,937			3,200,826
45-49	1,667,765	861,024	458,976	143,563	47,274	56,713	11,937		3,247,252
50-54	1,537,199	881,538	305,954	113,701	59,787	90,118	10,057		2,998,354
55-59	1,161,874	684,136	336,673	204,217	139,660	29,714		13,019	2,569,292
60-64	628,184	522,685	209,844	192,213	102,551	41,578	18,180		1,715,235
65-69	432,194	206,055	186,199	106,351	60,894	9,146		10,059	1,010,897
70-74	101,946	63,930	38,263	55,011	48,997	9,262			317,408
75-79	49,042	8,938	47,074		8,839				113,893
80-84	17,485								17,485
85-89	3,886		8,938						12,823
90-94									
95 o más									
Total	14,005,801	6,211,716	2,510,066	1,002,055	549,276	248,468	40,174	23,078	24,590,633.00

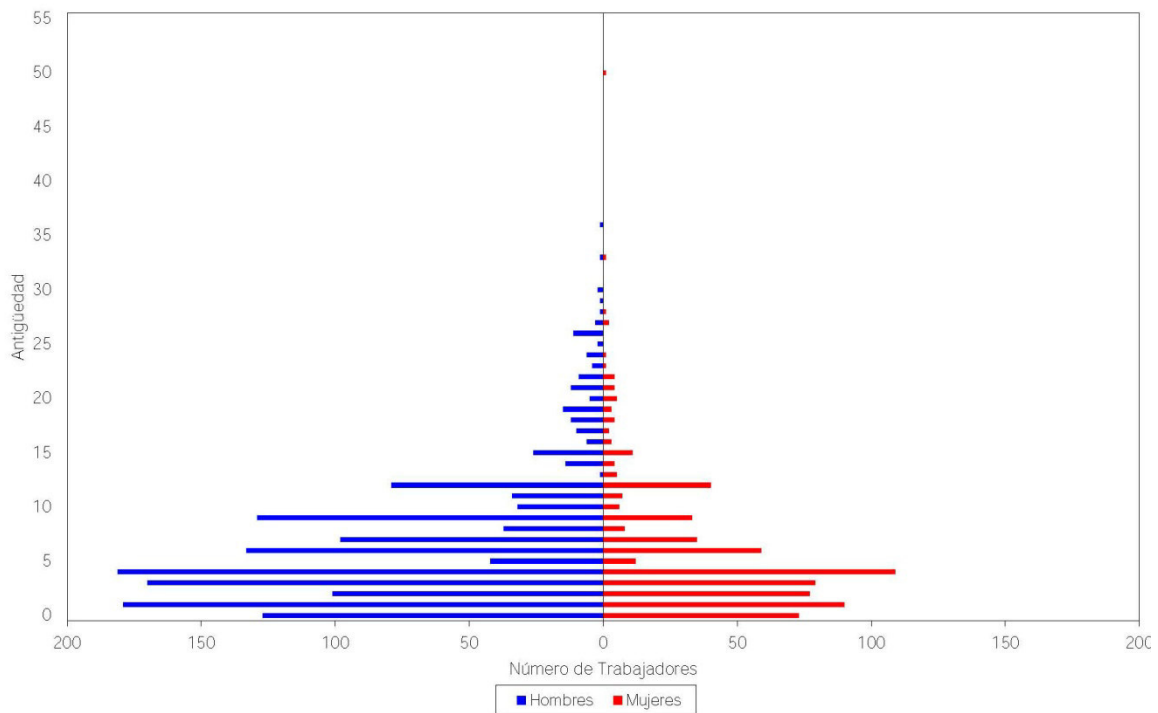
Nómina Mensual Promedio de Activos por Edad y Antigüedad

Edad	Antigüedad								Total
	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35 o más	
15-19	8,939								8,939
20-24	9,628	11,348							9,690
25-29	11,015	11,436	13,019						11,123
30-34	10,660	11,468	11,818						11,015
35-39	12,509	10,746	12,010	15,137	10,705				12,007
40-44	13,282	10,440	11,528	11,496	12,818	11,937			12,170
45-49	12,635	11,182	12,405	11,964	15,758	14,178	11,937		12,208
50-54	14,103	11,159	11,332	10,336	9,965	12,874	10,057		12,493
55-59	15,701	9,773	10,521	10,748	11,638	9,905		13,019	12,177
60-64	13,366	10,052	11,044	10,116	9,323	10,394	9,090		11,138
65-69	12,712	7,632	9,800	9,668	10,149	9,146		10,059	10,211
70-74	4,432	7,103	9,566	11,002	9,799	9,262			6,753
75-79	2,885	8,938	9,415		8,839				4,746
80-84	1,943								1,943
85-89	1,943		8,938						4,274
90-94									
95 o más									
Total	11,809	10,600	11,307	10,892	10,770	11,832	10,043	11,539	11,363.51

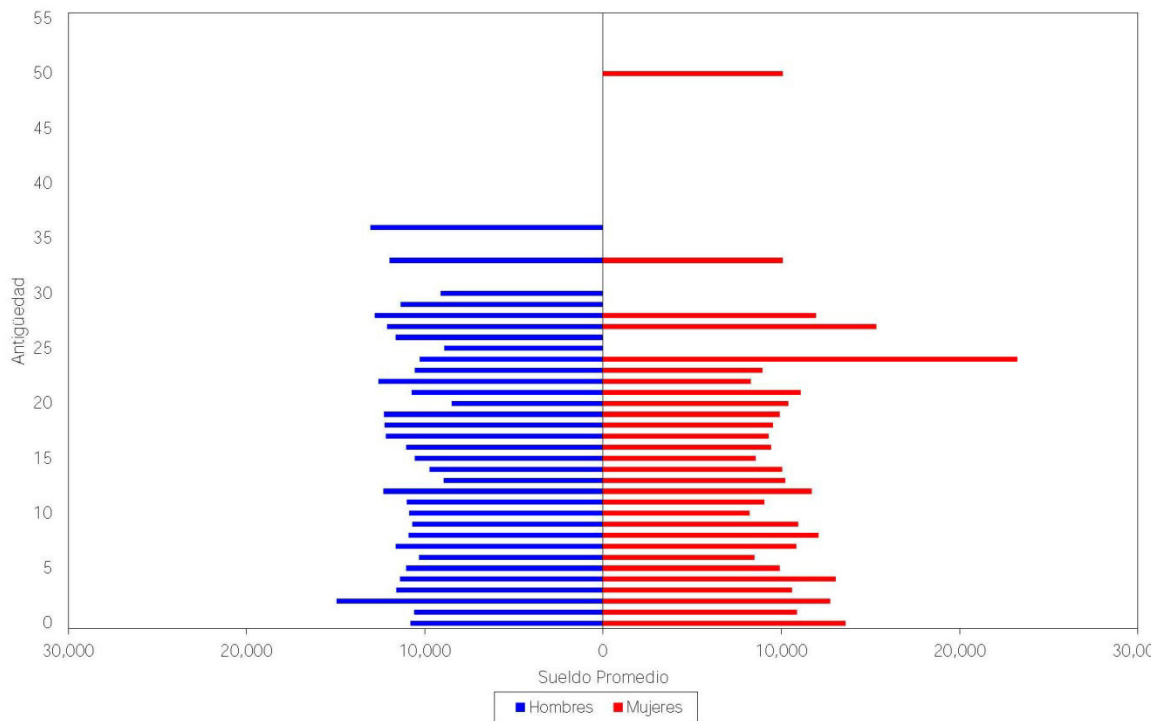
Municipio de Reynosa
Distribución de trabajadores activos por edad



Municipio de Reynosa
Distribución de trabajadores por antigüedad



Municipio de Reynosa
Distribución de sueldos promedio por antigüedad



iii) JUBILACIONES ESPERADAS ARITMÉTICAS

La siguiente proyección muestra el número de personas que salen del grupo por edad avanzada en cada año.

Cabe aclarar que las proyecciones que a continuación se presentan son resultado de cálculos aritméticos que no involucran probabilidades. En cambio, en los resultados de las proyecciones actuariales si se incluyen las probabilidades que se mencionan en las hipótesis del estudio.

Municipio de Reynosa
Jubilaciones Esperadas Aritméticas

Personal Total

Año	Personas	Porcentaje	Acumulado	
			Personas	Porcentaje
2021	9	0.42%	9	0.42%
2022	5	0.23%	14	0.65%
2023	11	0.51%	25	1.16%
2024	2	0.09%	27	1.25%
2025	7	0.32%	34	1.57%
2026	5	0.23%	39	1.80%
2027	13	0.60%	52	2.40%
2028	16	0.74%	68	3.14%
2029	10	0.46%	78	3.60%
2030	19	0.88%	97	4.48%
2031	16	0.74%	113	5.22%
2032	12	0.55%	125	5.78%
2033	10	0.46%	135	6.24%
2034	38	1.76%	173	7.99%
2035	19	0.88%	192	8.87%
2036	8	0.37%	200	9.24%
2037	118	5.45%	318	14.70%
2038	41	1.89%	359	16.59%
2039	44	2.03%	403	18.62%
2040	163	7.53%	566	26.16%
2041	49	2.26%	615	28.42%
2042	137	6.33%	752	34.75%
2043	193	8.92%	945	43.67%
2044	61	2.82%	1,006	46.49%
2045	269	12.43%	1,275	58.92%
2046	242	11.18%	1,517	70.10%
2047	178	8.23%	1,695	78.33%
2048	269	12.43%	1,964	90.76%
2049	200	9.24%	2,164	100.00%

iv) JUBILACIONES ESPERADAS ACTUARIALES

La siguiente proyección muestra el número de personas que hará efectivo su salida del grupo por edad avanzada en cada año

Municipio de Reynosa

Jubilaciones Esperadas Actuariales

Personal Total

Año			Acumulado	
	Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje
2021	0	0.07	0	0.07
2022	0	0.03	1	0.10
2023	2	0.40	3	0.50
2024	1	0.20	4	0.70
2025	2	0.32	6	1.02
2026	2	0.36	8	1.38
2027	4	0.69	12	2.07
2028	6	0.97	18	3.04
2029	6	0.98	24	4.02
2030	8	1.28	32	5.30
2031	7	1.17	39	6.47
2032	8	1.27	46	7.74
2033	7	1.15	53	8.89
2034	12	2.07	66	10.96
2035	10	1.71	76	12.67
2036	8	1.39	84	14.06
2037	19	3.17	103	17.23
2038	17	2.80	120	20.03
2039	17	2.91	137	22.93
2040	29	4.79	166	27.73
2041	23	3.89	189	31.61
2042	32	5.34	221	36.95
2043	40	6.60	261	43.55
2044	29	4.92	290	48.47
2045	43	7.13	333	55.60
2046	41	6.85	374	62.45
2047	37	6.23	412	68.67
2048	40	6.61	451	75.29
2049	32	5.39	483	80.68
2050	24	3.95	507	84.63
2051	20	3.33	527	87.97
2052	15	2.42	542	90.39
2053	11	1.83	553	92.22
2054	9	1.51	562	93.73
2055	7	1.13	568	94.86
2056	6	0.94	574	95.80
2057	5	0.83	579	96.63
2058	4	0.65	583	97.28
2059	3	0.57	586	97.85
2060	3	0.47	589	98.32
2061	2	0.37	591	98.69
2062	2	0.37	594	99.06
2063	2	0.26	595	99.33
2064	1	0.18	596	99.50
2065	1	0.14	597	99.64
2066	1	0.12	598	99.76
2067	1	0.09	598	99.85
2068	0	0.07	599	99.92
2069	0	0.04	599	99.96
2070	0	0.02	599	99.98
2071	0	0.01	599	99.99
2072	0	0.01	599	100.00

v) **VALOR PRESENTE DE LAS OBLIGACIONES (PRIMA MEDIA GENERAL) Y BALANCES ACTUARIALES**

Los cuadros muestran el monto de los pasivos contingentes generados por el grupo total de trabajadores del Municipio con fecha de corte al 31 de diciembre además del balance actuarial. Asimismo, se hace la distinción entre los siguientes grupos de personal:

- a. Activos actuales
- b. Pensionados actuales (en su caso)
- c. Nuevas generaciones.

Además, se muestran los balances actuariales utilizando la prima actual y las primas resultantes de los métodos de Prima Media General y Primas Optimas de Liquidez.

El comportamiento futuro de los ingresos, egresos y saldos futuros de los fondos suponiendo las aportaciones recomendadas bajo el método de **Prima Media General** se muestra en las gráficas indicadas.

Personal	Prima Media General	Tasas de rendimiento	Cuadros	Gráficas
Total	27.55%	2.00%	1a, 1b	1a, 1b
	23.71%	3.00%	2a, 2b	2a, 2b

En todos los casos, las aportaciones y los egresos se calculan sobre la nómina de cotización del personal activo.

Cabe hacer notar que tanto los cuadros como las gráficas tienen un subíndice. En el caso de los cuadros el subíndice **a** representa el valor presente de las obligaciones, el subíndice **b** representa el balance actuarial y el subíndice **c** representa el flujo anual de ingresos, egresos, aportaciones extraordinarias esperadas y saldos, mientras que en las gráficas el subíndice **a** representa el comportamiento de los ingresos y egresos y el subíndice **b** representa el comportamiento de las reservas

Para poder interpretar las gráficas, es necesario definir lo siguiente:

- **Egresos** (línea roja), representan los costos estimados del Municipio de Reynosa con fecha de corte al 31 de diciembre tendría por el pago de las prestaciones contingentes.
- **Aportaciones** (línea verde), representan las cuotas y aportaciones (en su caso) que se utilicen para el pago de las prestaciones contingentes.

- **Reserva**, es el saldo estimado que tendría el fondo resultante de la diferencia entre los egresos y los ingresos (en su caso).

Dado lo anterior para obtener el monto en pesos, es necesario multiplicar el porcentaje de los gastos, ingresos o saldo que se muestra en la gráfica por la nómina de cotización vigente en el momento deseado.

Cuadro 1a

Municipio de Reynosa

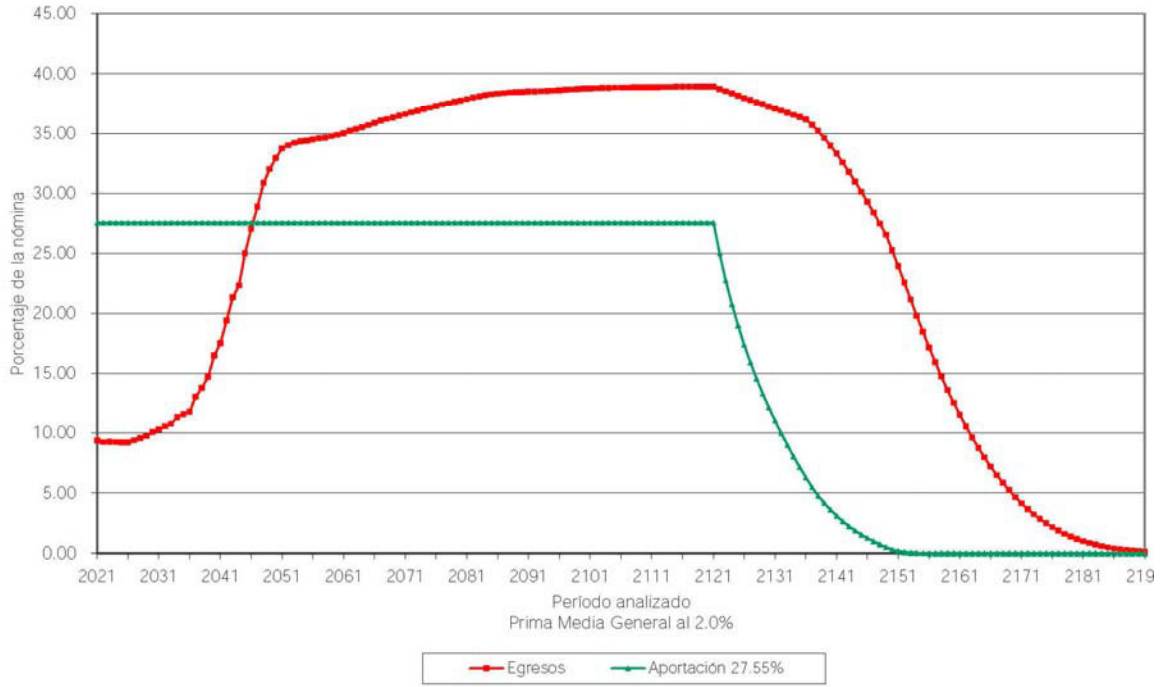
Total

Valor presente de las obligaciones

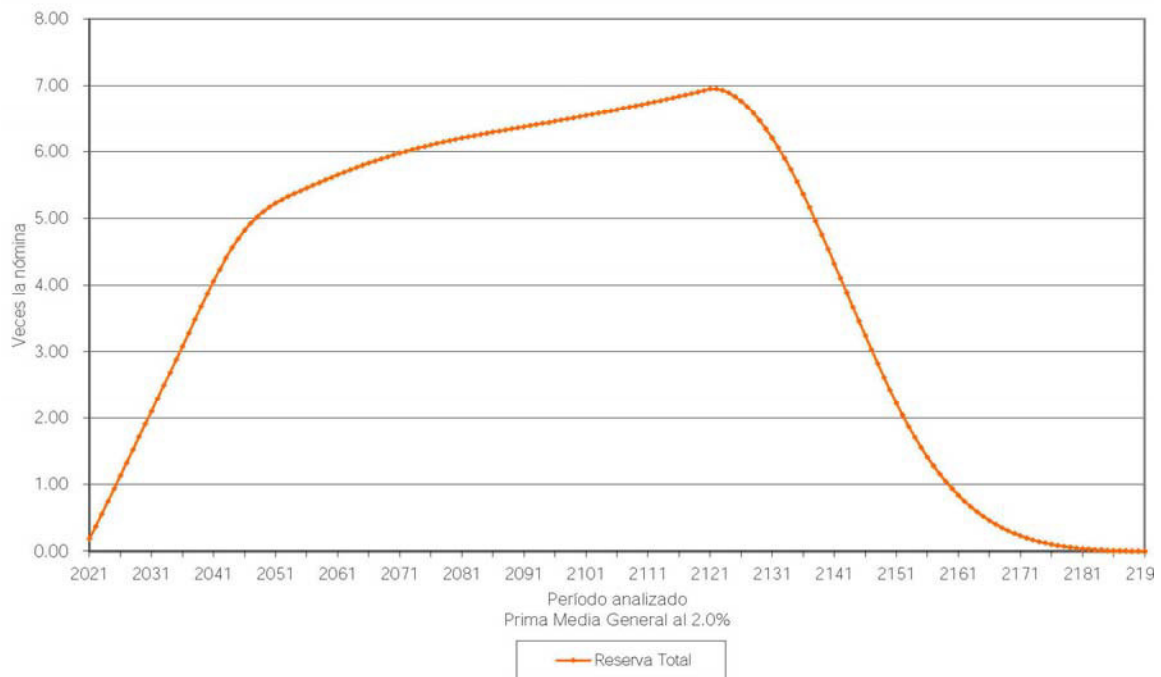
Tasa de Rendimiento del 2.00%

	Activo			Pensionado	Nuevas Gen.	Total
	Pasados	Servicios Futuros	Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales
Antigüedad, Vejez y Cesantía						
a).- Titular	208,432,329.72	506,599,757.12	715,032,086.84	137,293,336.86	2,027,547,066.50	2,879,872,490.19
b).- Beneficiario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Invalidez por causas ajenas al trabajo						
a).- Titular	20,633,195.11	63,683,692.86	84,316,887.97	65,608,155.79	69,633,209.48	219,558,253.24
b).- Beneficiario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas ajenas al trabajo	0.00	0.00	0.00	12,624,430.57	0.00	12,624,430.57
Incapacidad por causas del trabajo						
a).- Titular	7,955,855.48	36,779,138.61	44,734,994.09	18,522,518.35	166,777,469.28	230,034,981.73
b).- Beneficiario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas del trabajo	2,785,206.90	13,623,718.09	16,408,924.99	1,695,356.52	67,905,334.40	86,009,615.90
Pagos Únicos	47,454,228.53	140,157,944.15	187,612,172.68	3,812,261.53	367,503,602.41	558,928,036.62
Prima de Antigüedad	28,262,286.67	74,234,872.19	102,497,158.86	0.00	128,546,955.19	231,044,114.05
Indemnización Legal	4,138,705.63	20,860,634.20	24,999,339.82	0.00	95,261,995.16	120,261,334.98
FtoRiesgosTrab	2,327,277.32	10,476,154.88	12,803,432.20	0.00	41,074,465.41	53,877,897.61
InvRiesgosTrab	1,588,642.99	7,151,705.15	8,740,348.14	0.00	28,059,167.80	36,799,515.94
Pago de marcha	5,860,604.42	17,276,167.28	23,136,771.69	3,812,261.53	54,646,523.90	81,595,557.12
Seguro de vida	5,276,711.50	10,158,410.46	15,435,121.97	0.00	19,914,494.95	35,349,616.92
Estimulo a la permanencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficiarios actuales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SubTotal	287,260,815.73	760,844,250.83	1,048,105,066.57	239,556,059.62	2,699,366,682.06	3,987,027,808.25
Gastos de administración	0.00	0.00	17,401,127.07		56,306,973.85	73,708,100.91
Costo de servicio médico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Egresos	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
Total			1,065,506,193.64	239,556,059.62	2,755,673,655.91	4,060,735,909.16
Reserva			0.00			0.00
Valor presente de saldos futuros			3,480,225,413.57		11,261,394,769.40	14,741,620,182.97
Aportación en porcentaje de la nómina activos			30.62 %	6.88 %		
Aportación en porcentaje de la nómina de nuevas generaciones					24.47 %	
Aportación en porcentaje de la nómina global						27.55 %

Gráfica 1a
Municipio de Reynosa
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
Personal Total



Gráfica 1b
Municipio de Reynosa
Comportamiento de las reservas futuras del fondo
Personal Total



Cuadro 2a

Municipio de Reynosa

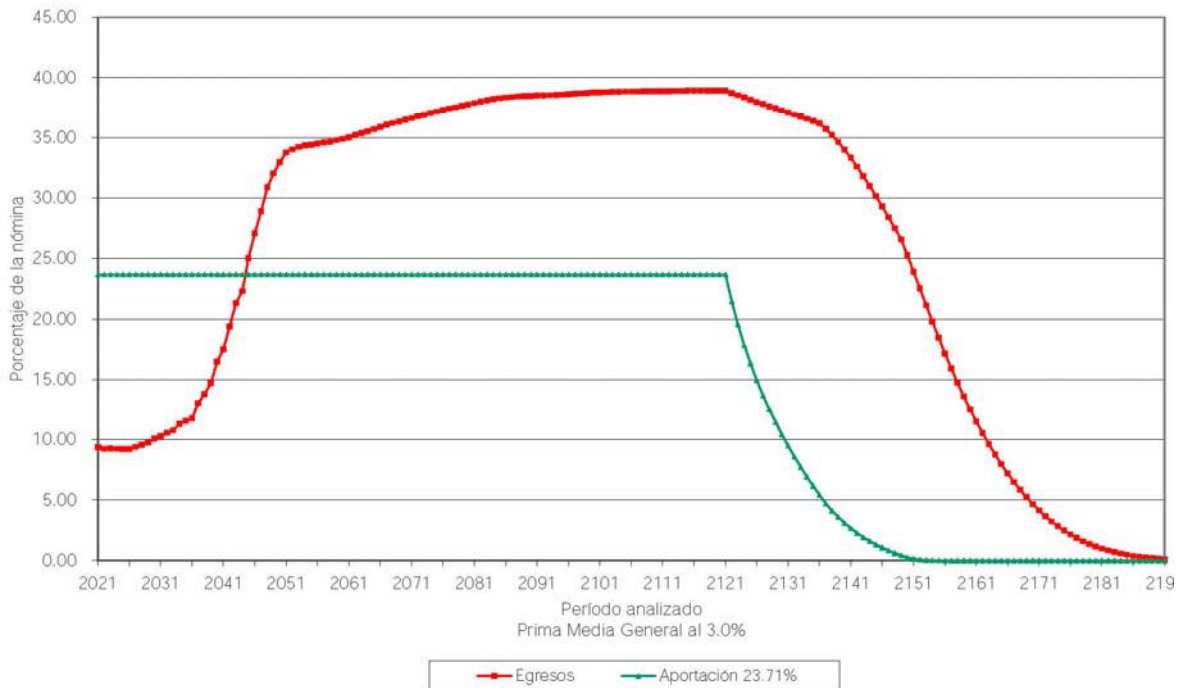
Total

Valor presente de las obligaciones

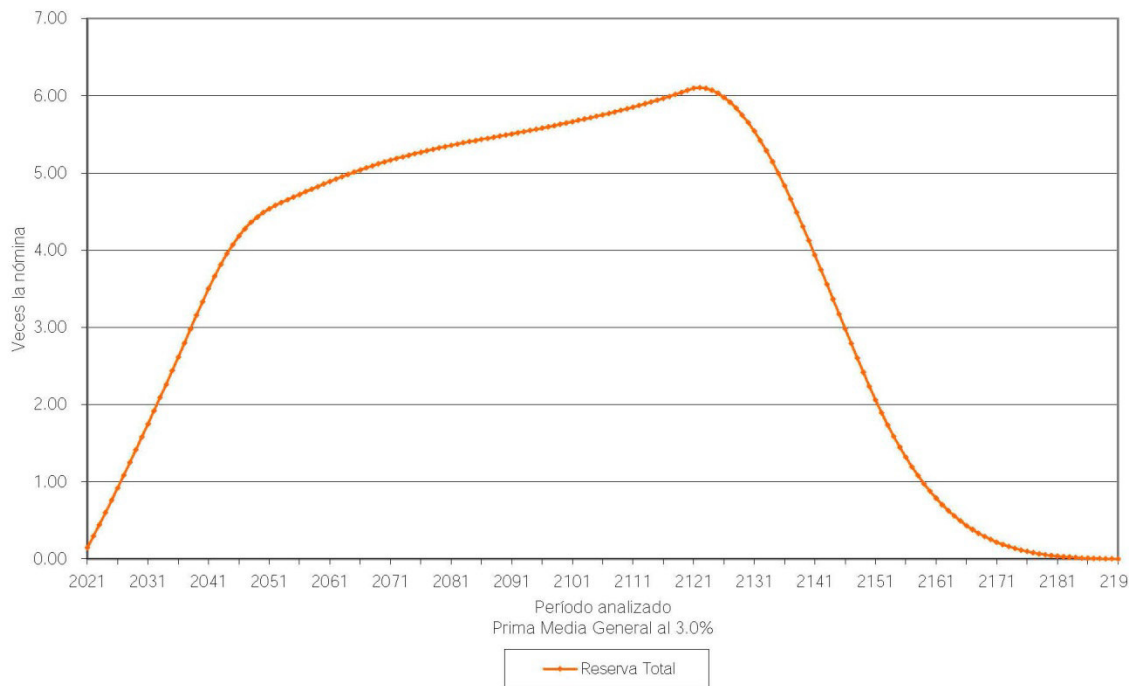
Tasa de Rendimiento del 3.00%

	Activo		Totales	Pensionado	Nuevas Gen.	Total
	Pasados	Servicios Futuros		Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales
Antigüedad, Vejez y Cesantía						
a).- Titular	162,373,212.15	369,676,949.32	532,050,161.48	125,143,122.03	1,047,698,356.61	1,704,891,640.12
b).- Beneficiario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Invalidez por causas ajenas al trabajo						
a).- Titular	17,010,467.95	50,478,798.38	67,489,266.32	60,288,774.84	38,440,920.91	166,218,962.06
b).- Beneficiario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas ajenas al trabajo	0.00	0.00	0.00	10,972,191.29	0.00	10,972,191.29
Incapacidad por causas del trabajo						
a).- Titular	6,883,442.56	30,511,910.10	37,195,352.66	17,001,960.81	99,741,564.79	153,938,878.26
b).- Beneficiario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas del trabajo	2,254,644.39	10,875,311.72	13,129,956.11	1,531,545.13	38,722,278.50	53,383,779.75
Pagos Únicos	41,339,464.90	119,318,564.75	160,658,029.65	3,369,173.25	229,307,137.82	393,334,340.82
Prima de Antigüedad	24,397,029.18	61,395,651.59	85,792,680.77	0.00	76,702,957.23	162,495,638.00
Indemnización Legal	3,836,069.50	19,199,572.12	23,035,641.62	0.00	63,916,125.22	86,951,766.84
FtoRiesgosTrab	2,148,752.55	9,594,990.63	11,743,743.18	0.00	27,591,541.75	39,325,284.93
InvRiesgosTrab	1,466,836.72	6,550,600.85	8,017,437.57	0.00	18,841,790.42	26,859,228.00
Pago de marcha	4,671,772.39	13,468,790.97	18,140,563.36	3,369,173.25	29,432,980.79	50,942,717.41
Seguro de vida	4,829,004.56	9,108,958.58	13,937,963.14	0.00	12,831,742.50	26,769,705.64
Estimulo a la permanencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficiarios actuales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SubTotal	229,661,231.96	580,861,534.27	810,522,766.23	218,306,767.35	1,453,910,258.73	2,482,739,792.31
Gastos de administración	0.00	0.00	15,874,773.79		37,611,484.25	53,486,258.03
Costo de servicio médico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Egresos	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
Total			826,397,540.01	218,306,767.35	1,491,521,742.98	2,536,226,050.34
Reserva			0.00			0.00
Valor presente de sueldos futuros			3,174,954,757.12		7,522,296,849.56	10,697,251,606.68
Aportación en porcentaje de la nómina activos			26.03 %	6.88 %		
Aportación en porcentaje de la nómina de nuevas generaciones					19.83 %	
Aportación en porcentaje de la nómina global						23.71 %

Gráfica 2a
Municipio de Reynosa
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
Personal Total



Gráfica 2b
Municipio de Reynosa
Comportamiento de las reservas futuras del fondo
Personal Total



vi) PRIMAS ÓPTIMAS DE LIQUIDEZ

Las siguientes gráficas muestran el comportamiento futuro de los ingresos y egresos del fondo del actual sistema de pensiones. Asimismo, muestran el comportamiento de las reservas técnicas futuras que se generarían con algunas de las aportaciones resultantes del método **Primas Óptimas de Liquidez**:

Personal	Escenario	Aportación	Año Descapitalización	Período	Gráficas
Total	2.00%	0.00%	2021	2021-2121	3a, 3b
		27.22%		2021-2121	4a, 4b
		10.00% Δ2.00% 28.95%		2021 2022 – 2030 2031 - 2121	5a, 5b
	3.00%	0.00%	2021	2021-2121	6a, 6b
		23.57%		2021-2121	7a, 7b
		10.00% Δ2.00% 25.24%		2021 2022 – 2028 2029 - 2121	8a, 8b

En todos los casos, las aportaciones y los egresos se calculan sobre la nómina integrada del personal activo, excepto aguinaldo.

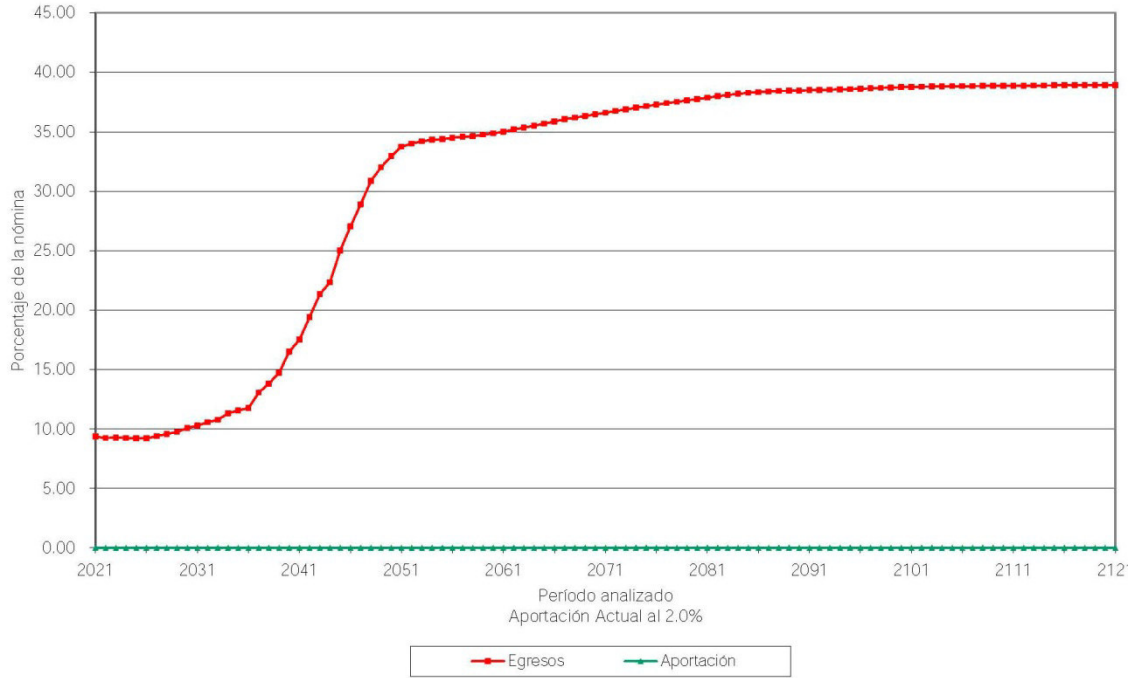
Cabe señalar que las gráficas que tienen el subíndice **a** representan el comportamiento de los ingresos y egresos, mientras que el subíndice **b** representa el comportamiento de las reservas.

Para poder interpretar las gráficas, es necesario definir lo siguiente:

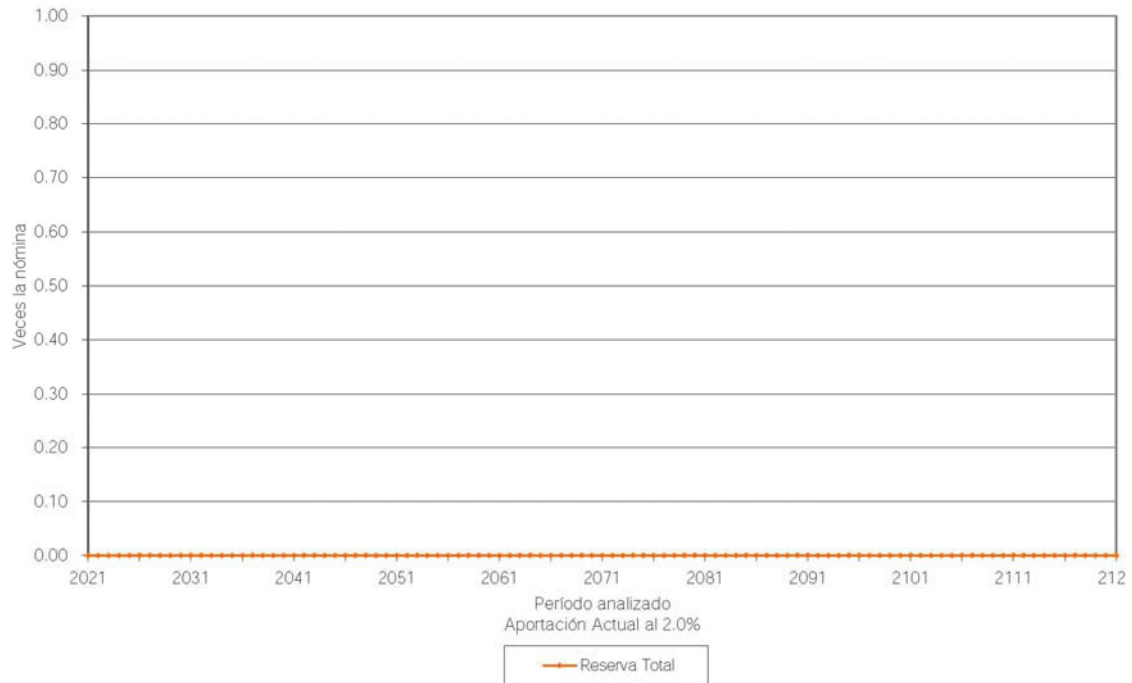
- **Egresos** (línea roja), representan los costos estimados que el Municipio tendría por el pago de las pensiones y prestaciones contingentes derivados de sus contratos colectivos de trabajo.
- **Aportaciones** (línea verde), representan las cuotas y aportaciones que ingresan al fondo de pensiones.
- **Reserva**, es el saldo estimado que tendría el fondo resultante de la diferencia entre los egresos y los ingresos al fondo de pensiones.

Dado lo anterior para obtener el monto en pesos, es necesario multiplicar el porcentaje de los gastos, ingresos o saldo que se muestra en la gráfica por la nómina de cotización vigente en el momento deseado.

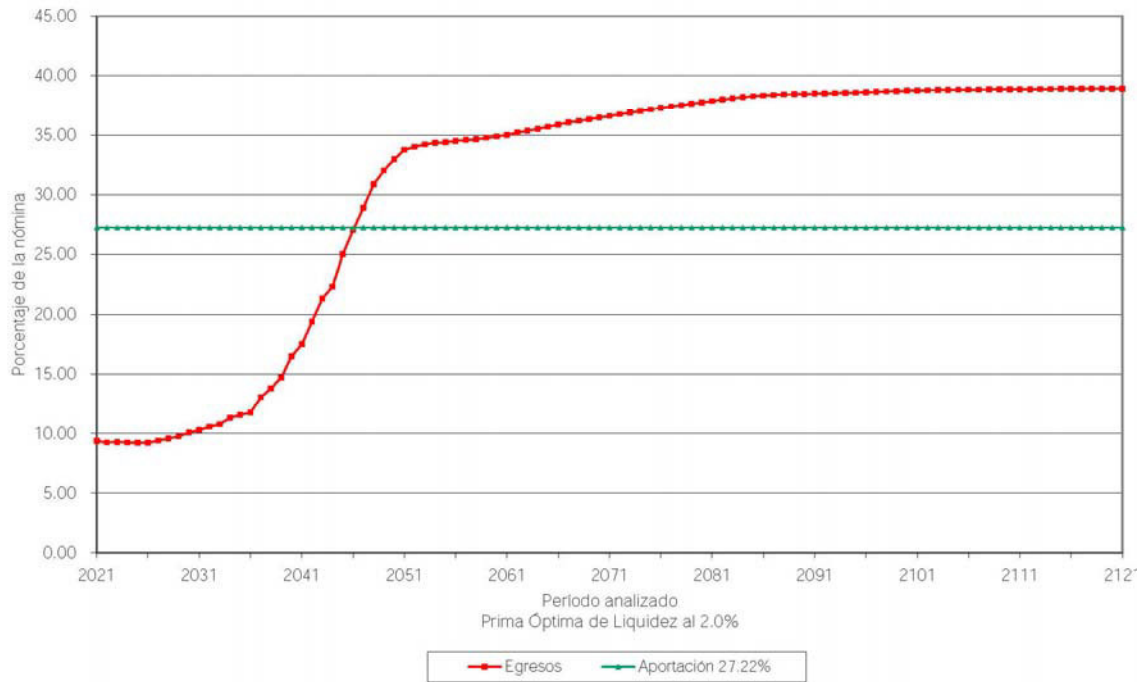
Gráfica 3a
Municipio de Reynosa
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
Personal Total



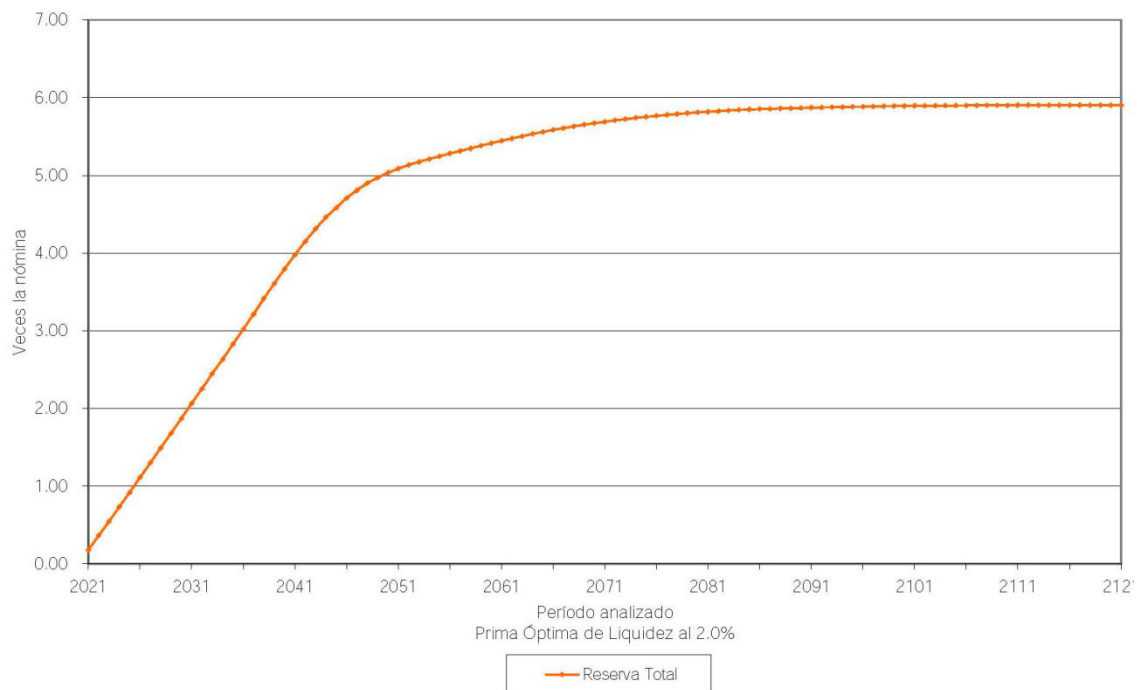
Gráfica 3b
Municipio de Reynosa
Comportamiento de las reservas futuras del fondo
Personal Total



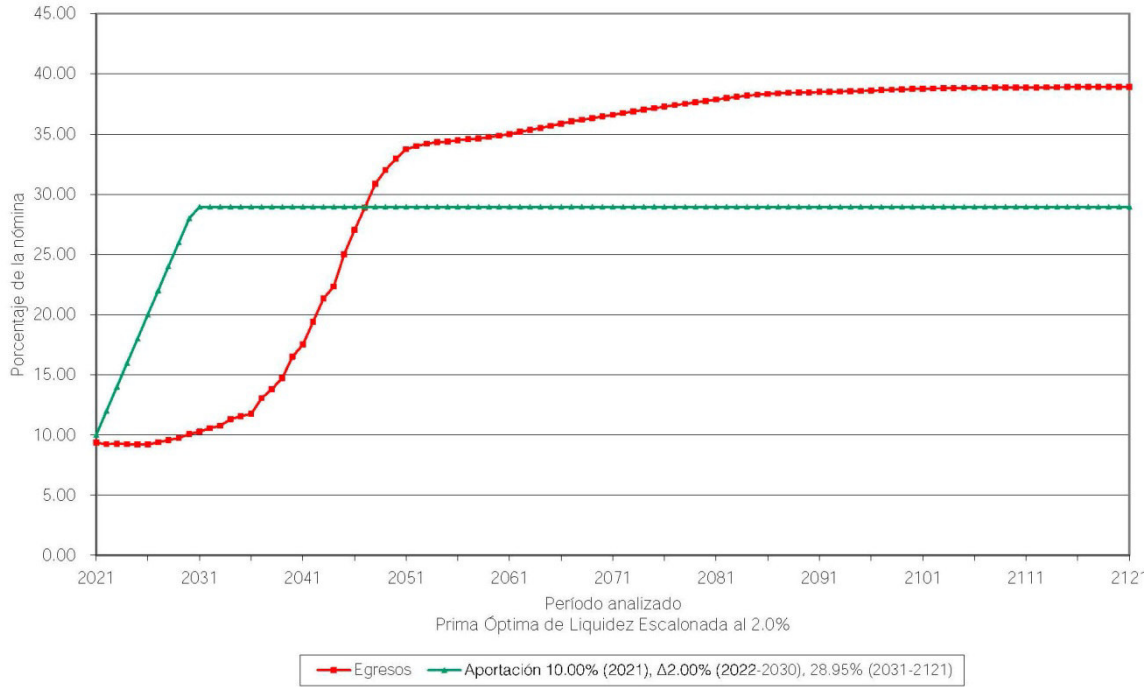
Gráfica 4a
Municipio de Reynosa
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
Personal Total



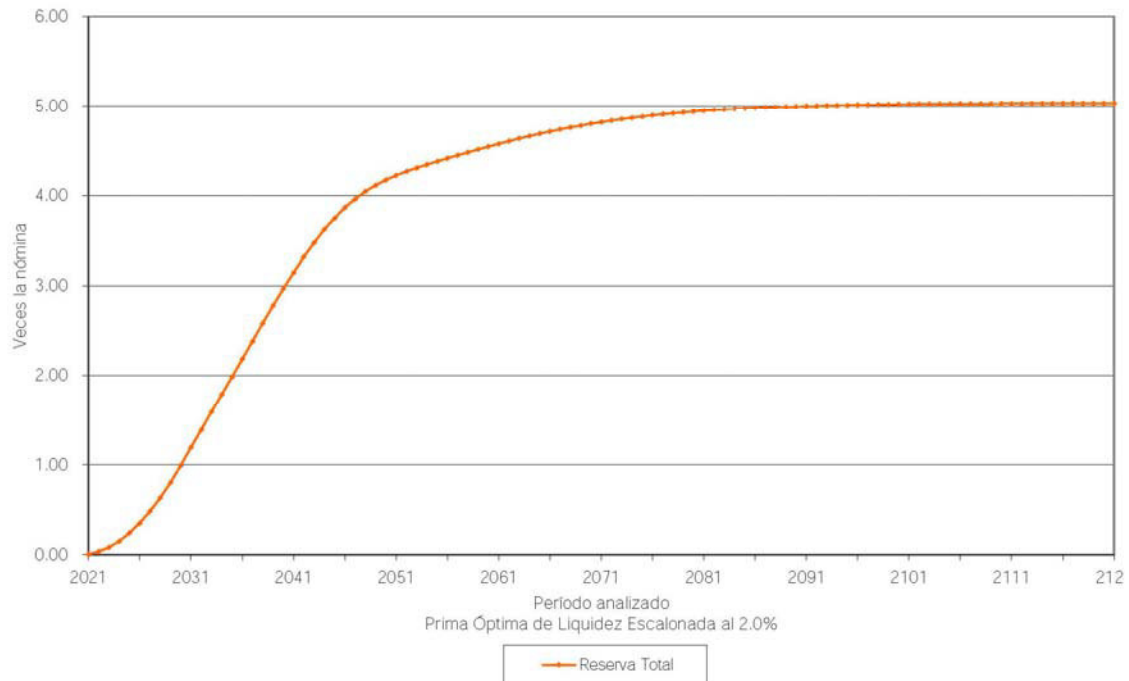
Gráfica 4b
Municipio de Reynosa
Comportamiento de las reservas futuras del fondo
Personal Total



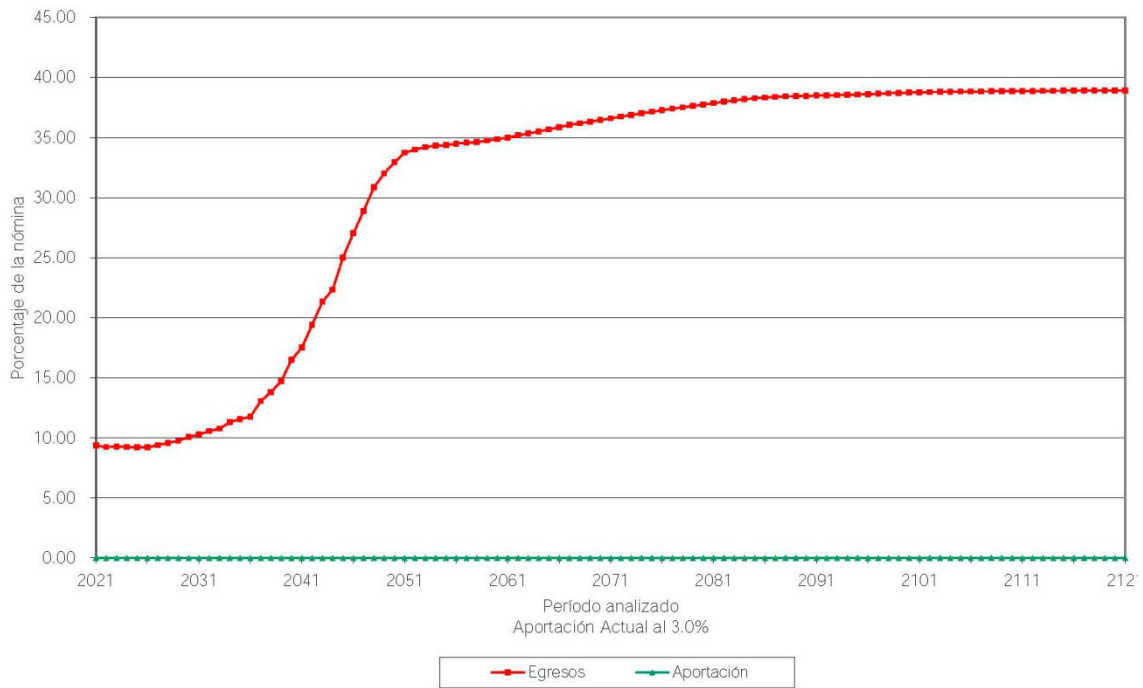
Gráfica 5a
Municipio de Reynosa
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
Personal Total



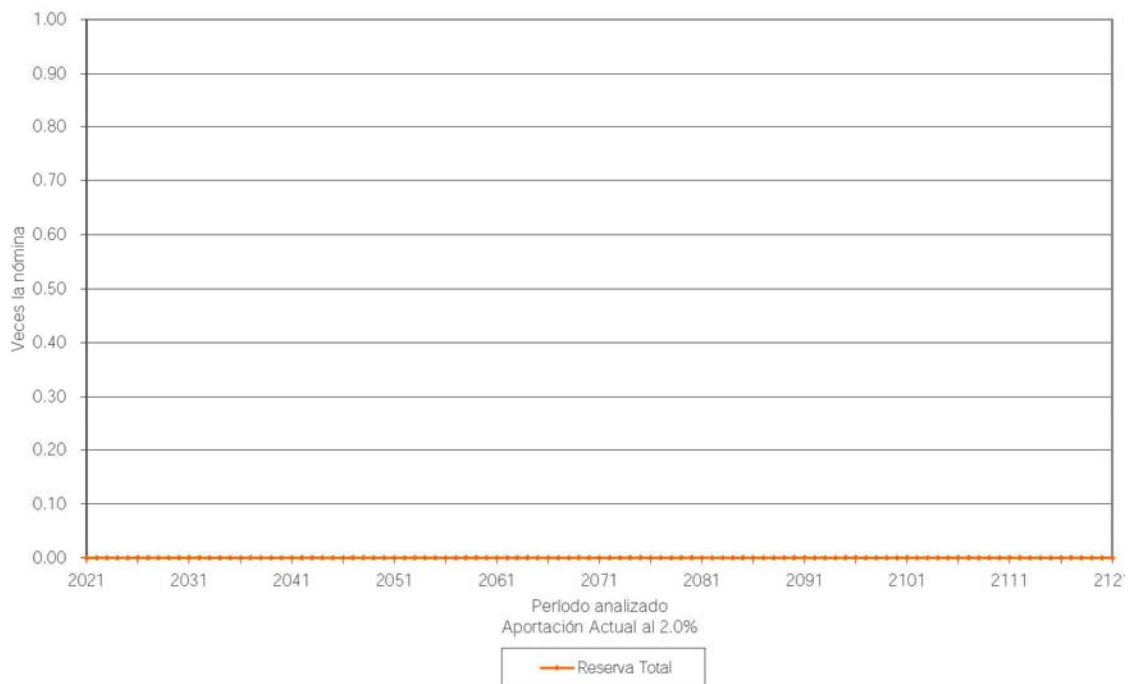
Gráfica 5b
Municipio de Reynosa
Comportamiento de las reservas futuras del fondo
Personal Total



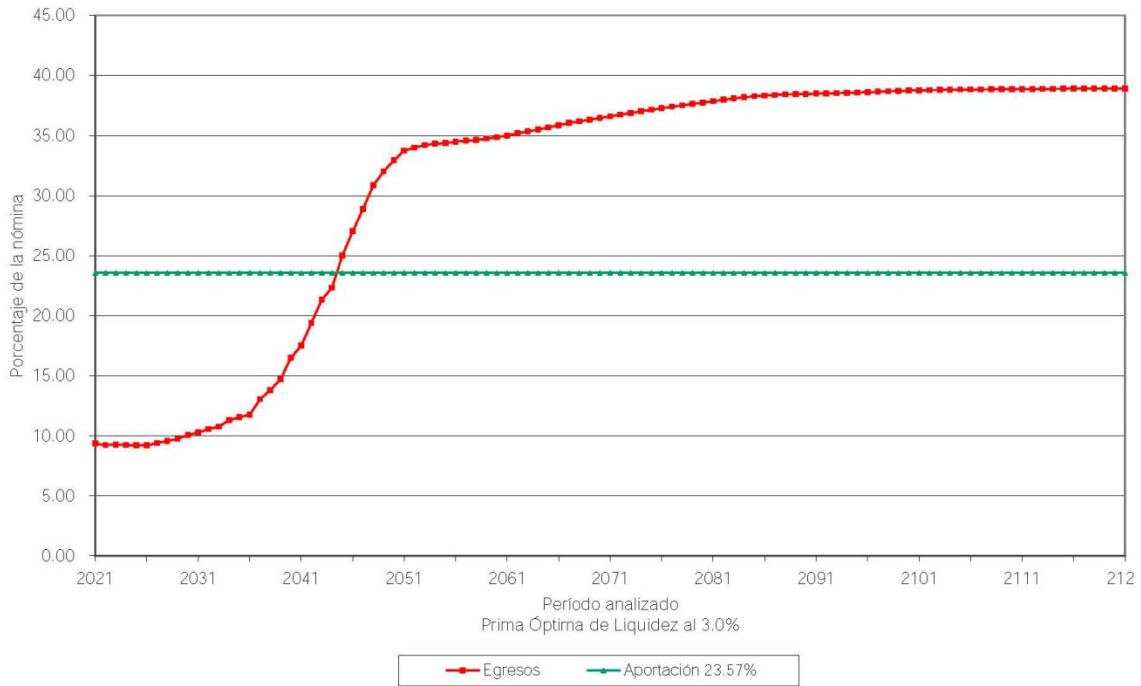
Gráfica 6a
Municipio de Reynosa
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
Personal Total



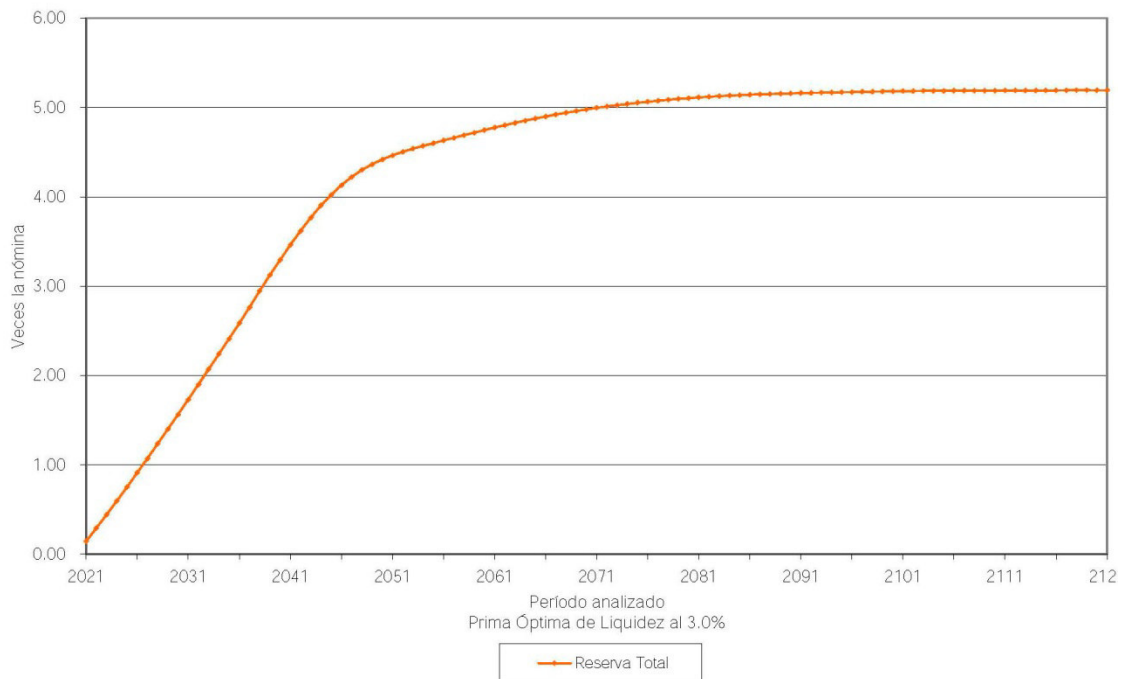
Gráfica 6b
Municipio de Reynosa
Comportamiento de las reservas futuras del fondo
Personal Total



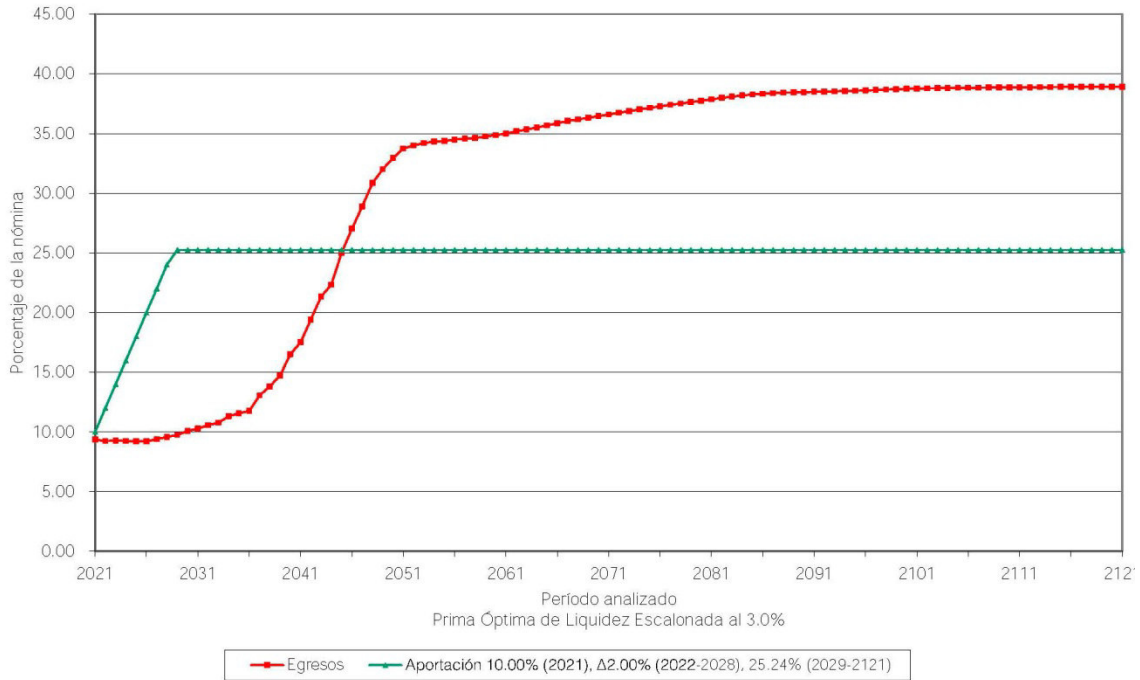
Gráfica 7a
 Municipio de Reynosa
 Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
 Personal Total



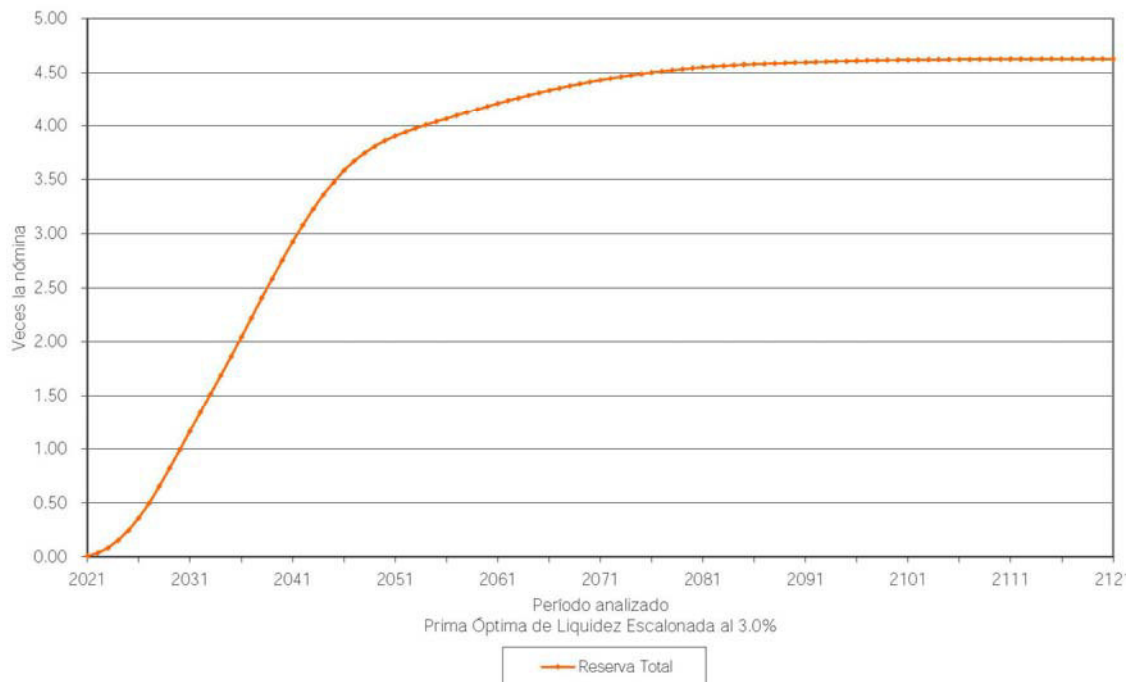
Gráfica 7b
 Municipio de Reynosa
 Comportamiento de las reservas futuras del fondo
 Personal Total



Gráfica 8a
Municipio de Reynosa
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
Personal Total



Gráfica 8b
Municipio de Reynosa
Comportamiento de las reservas futuras del fondo
Personal Total



vii) APORTACIONES EXTRAORDINARIAS

A continuación, se muestran las aportaciones extraordinarias esperadas en pesos constantes de 2020 (cuadros) y como porcentaje de la nómina de cotización del personal activo (gráficas) que requeriría el Municipio para hacer frente a sus compromisos futuros.

Personal	Tasa de Rendimiento	Valor Presente de Aportaciones Extraordinarias (Millones de Pesos)	Cuadros	Gráficas
Total	2.00%	\$4,060.74	3a	9a
	3.00%	\$2,536.23	4a	10a

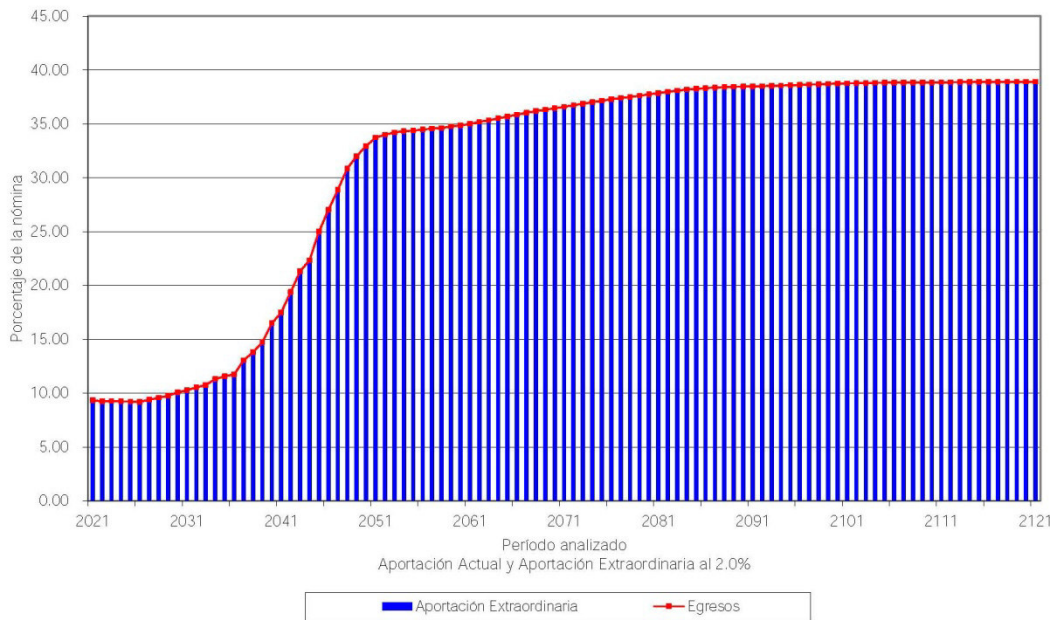
En todos los casos, las aportaciones y los egresos se calculan sobre la nómina de integrada del personal activo.

Cuadro 3a
Municipio de Reynosa
Flujo de Egresos, Ingresos y Saldos
Total

Tasa de Rendimiento del 2.00%
Millones de Pesos de 2020

Año	Egresos	Cuotas		Aportaciones		Saldos
		Activos	Pensionados	Extraordinarias	Totales	
2021	27.86	0.00	0.00	27.86	27.86	0.00
2022	27.87	0.00	0.00	27.87	27.87	0.00
2023	28.36	0.00	0.00	28.36	28.36	0.00
2024	28.56	0.00	0.00	28.56	28.56	0.00
2025	28.86	0.00	0.00	28.86	28.86	0.00
2026	29.14	0.00	0.00	29.14	29.14	0.00
2027	30.04	0.00	0.00	30.04	30.04	0.00
2028	30.99	0.00	0.00	30.99	30.99	0.00
2029	31.86	0.00	0.00	31.86	31.86	0.00
2030	33.28	0.00	0.00	33.28	33.28	0.00
2035	39.79	0.00	0.00	39.79	39.79	0.00
2040	57.25	0.00	0.00	57.25	57.25	0.00
2045	85.40	0.00	0.00	85.40	85.40	0.00
2050	109.62	0.00	0.00	109.62	109.62	0.00
2055	113.38	0.00	0.00	113.38	113.38	0.00
2060	114.72	0.00	0.00	114.72	114.72	0.00
2065	117.26	0.00	0.00	117.26	117.26	0.00
2070	119.73	0.00	0.00	119.73	119.73	0.00
2075	122.06	0.00	0.00	122.06	122.06	0.00
2080	124.04	0.00	0.00	124.04	124.04	0.00
2085	125.71	0.00	0.00	125.71	125.71	0.00
2090	126.39	0.00	0.00	126.39	126.39	0.00
2095	126.80	0.00	0.00	126.80	126.80	0.00
2100	127.29	0.00	0.00	127.29	127.29	0.00
2105	127.57	0.00	0.00	127.57	127.57	0.00
2110	127.67	0.00	0.00	127.67	127.67	0.00
2115	127.80	0.00	0.00	127.80	127.80	0.00
2120	127.87	0.00	0.00	127.87	127.87	0.00
2121	127.86	0.00	0.00	127.86	127.86	0.00

Gráfica 9a
Municipio de Reynosa
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
Personal Total

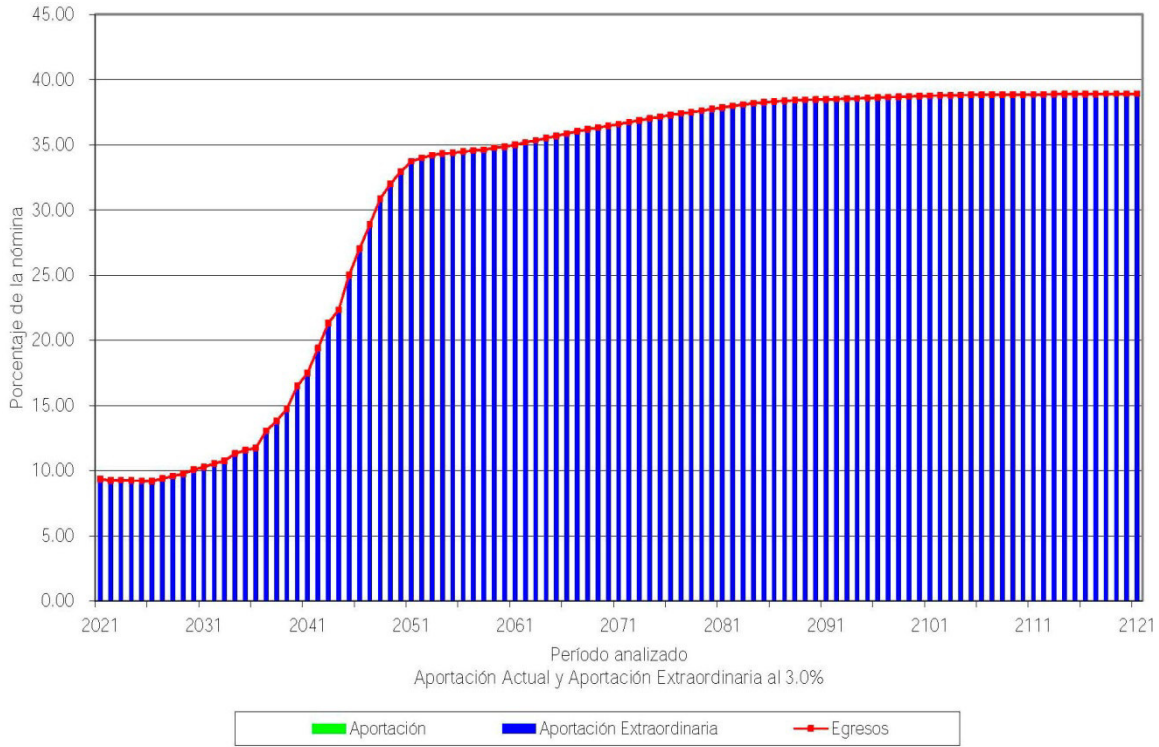


Cuadro 4a
Municipio de Reynosa
Flujo de Egresos, Ingresos y Saldos

Total
Tasa de Rendimiento del 3.00%
Millones de Pesos de 2020

Año	Egresos	Cuotas		Aportaciones		SalDOS
		Activos	Pensionados	Extraordinarias	Totales	
2021	27.86	0.00	0.00	27.86	27.86	0.00
2022	27.87	0.00	0.00	27.87	27.87	0.00
2023	28.36	0.00	0.00	28.36	28.36	0.00
2024	28.56	0.00	0.00	28.56	28.56	0.00
2025	28.86	0.00	0.00	28.86	28.86	0.00
2026	29.14	0.00	0.00	29.14	29.14	0.00
2027	30.04	0.00	0.00	30.04	30.04	0.00
2028	30.99	0.00	0.00	30.99	30.99	0.00
2029	31.86	0.00	0.00	31.86	31.86	0.00
2030	33.28	0.00	0.00	33.28	33.28	0.00
2035	39.79	0.00	0.00	39.79	39.79	0.00
2040	57.25	0.00	0.00	57.25	57.25	0.00
2045	85.40	0.00	0.00	85.40	85.40	0.00
2050	109.62	0.00	0.00	109.62	109.62	0.00
2055	113.38	0.00	0.00	113.38	113.38	0.00
2060	114.72	0.00	0.00	114.72	114.72	0.00
2065	117.26	0.00	0.00	117.26	117.26	0.00
2070	119.73	0.00	0.00	119.73	119.73	0.00
2075	122.06	0.00	0.00	122.06	122.06	0.00
2080	124.04	0.00	0.00	124.04	124.04	0.00
2085	125.71	0.00	0.00	125.71	125.71	0.00
2090	126.39	0.00	0.00	126.39	126.39	0.00
2095	126.80	0.00	0.00	126.80	126.80	0.00
2100	127.29	0.00	0.00	127.29	127.29	0.00
2105	127.57	0.00	0.00	127.57	127.57	0.00
2110	127.67	0.00	0.00	127.67	127.67	0.00
2115	127.80	0.00	0.00	127.80	127.80	0.00
2120	127.87	0.00	0.00	127.87	127.87	0.00
2121	127.86	0.00	0.00	127.86	127.86	0.00

Gráfica 10a
 Municipio de Reynosa
 Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
 Personal Total



viii) FORMATO 8 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

A continuación, se muestra el Formato 8 – Informe sobre Estudios Actuariales requerido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Municipio de Reynosa

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	2,164		2,164	2,164	2,164	2,164
Edad máxima	89		89	89	89	89
Edad mínima	18		18	18	18	18
Edad promedio	44		44	44	44	44
Pensionados y Jubilados	133		31	133	0	297
Edad máxima	89		89	89	0	89
Edad mínima	49		44	37	0	37
Edad promedio	70		66	66	0	68
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	5.87		5.87	5.87	5.87	5.87
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0.30%		7.58%	0.76%	NA	1.27%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.0080%		1.0080%	1.0080%	1.0080%	1.0080%
Edad de Jubilación o Pensión	59.38		59.61	54.74	0.00	57.32
Esperanza de vida	22.65		22.27	26.68	0.00	24.42
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Nomina anual						
Activos	295,087,596.00		295,087,596.00	295,087,596.00	295,087,596.00	295,087,596.00
Pensionados y Jubilados	11,303,272.05		1,851,146.27	6,974,045.80	0.00	20,128,464.12
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	21,389.00		14,724.16	12,833.33	0.00	21,389.00
Mínimo	3,715.25		3,976.64	0.00	0.00	3,715.25
Promedio	7,082.25		4,976.20	4,369.70	0.00	5,647.72
Monto de la reserva	0.00					0.00
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	137,293,336.86		20,217,874.87	78,232,586.36	3,812,261.53	239,556,059.62
Generación actual	715,032,086.84		61,143,919.08	84,316,887.97	205,013,299.75	1,065,506,193.64
Generaciones futuras	2,027,547,066.50		234,682,803.68	69,633,209.48	423,810,576.26	2,755,673,655.91
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Deficit/superavit actuarial						
Generación actual	(852,325,423.69)		(81,361,793.94)	(162,549,474.32)	(208,825,561.28)	(1,305,062,253.23)
Generaciones futuras	(2,027,547,066.50)		(234,682,803.68)	(69,633,209.48)	(423,810,576.26)	(2,755,673,655.91)
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	2021		2021	2021	2021	2021
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2020		2020	2020	2020	2020
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

VIII. COMENTARIOS GENERALES Y RECOMENDACIONES

1. Algunos de los datos más relevantes de la valuación actuarial son:

- Actualmente existen 7.28 activos por cada pensionado y se estima que esta relación podría llegar a ser de 2.75.
- Existen 9 personas con derecho adquirido a jubilación por antigüedad, edad, lo que representa un 0.42% del personal total.
- La Prima Media General requerida como porcentaje de la nómina de cotización para hacer frente a las prestaciones evaluadas, debería ser:

Generación	Aportación Requerida 2.00%	Aportación Requerida 3.00%
------------	----------------------------	----------------------------

Pensionados	6.88%	6.88%
Activos	30.62%	26.03%
Nuevas	24.47%	19.83%
Total	27.55%	23.71%

- El Valor Presente de Obligaciones para la generación actual de activos y pensionados es el siguiente:

Tasa real 2.00%		
Pasados	Futuros	Totales
531,586,112.82	773,476,140.43	1,305,062,253.25

Tasa real 3.00%		
Pasados	Futuros	Totales
452,466,108.74	592,238,198.62	1,044,704,307.36

- Los déficit Actuariales de la generación actual ascienden a:

Tasa real 2.00%	Tasa real 3.00%
(1,305,062,253.25)	(1,044,704,307.36)
37.50% del VPSF	32.90% del VPSF

2. Comentarios Generales.

De acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, las obligaciones por pensiones y otras prestaciones económicas, no se generan al momento de la separación, sino durante la vida activa del trabajador. Por lo anterior, dicha obligación debió reconocerse durante los periodos en que el trabajador prestó los servicios, lo que hubiera evitado el crecimiento paulatino de los pasivos contingentes que abruma a la actual administración.

Las causas fundamentales de la descapitalización del sistema de pensiones, son las siguientes:

- Incremento en la esperanza de vida.

A mediados del siglo XX la esperanza de vida apenas rebasaba los 50 años de edad, por lo que resultaba lógico pensar en otorgar pensiones a los 30 años de servicio, pues los pocos trabajadores que llegarán a jubilarse, tendrían una pequeña expectativa de vida a partir de la fecha de jubilación. Además, la calidad de vida a los 50 años de edad, en términos generales, no permitía estar en condiciones para trabajar.

Ahora, la expectativa de vida al nacer supera los 75 años de edad, y si a esto le agregamos que la pensión es transferible a los beneficiarios a la muerte del titular, estaríamos hablando de que en el Municipio se cotizaría durante 30 años y se recibiría una pensión durante más de 30, lo cual evidencia un problema de desequilibrio entre los ingresos y los egresos de su sistema de pensiones.

- Inexistencia de aportaciones al fondo.

Lo anterior avala los resultados de los estudios actuariales en el sentido de que la inexistencia de cotizaciones no permite hacer frente a los compromisos del Municipio.

También, se puede inferir que las primas o cotizaciones que deberían efectuar los trabajadores y los patrones, tendrían que ser sumamente elevadas, al grado de que en la mayoría de los casos serían inalcanzables, como quedó demostrado en los mismos estudios actuariales.

Dado lo anterior, el no tomar medidas correctivas condena al Municipio a una descapitalización, pues el monto de los egresos por concepto de pensiones seguirá creciendo hasta alcanzar niveles económicamente inaceptables, poniendo en peligro la seguridad económica de los actuales y futuros pensionados e incluso la fuente de trabajo que da origen al sistema de pensiones.

El problema del Municipio es estructural, su nivel de complejidad es imposible de afrontar inercialmente o de superar mediante soluciones administrativas, parciales o simplistas.

Debido a la falta de normatividad, es recomendable que el Municipio implemente su propia reglamentación en materia de pensiones y prestaciones contingentes en función de la dinámica poblacional actual y los principios de seguridad social, de tal manera que se busque garantizar el pago de las prestaciones futuras a quienes verdaderamente requieran de ellas.

Como ya se mencionó, la inexistencia de aportaciones que recibe el Municipio impide hacer frente a las prestaciones que se otorgan y, en el mejor de los casos, se deberá aportar el 27.22% de la nómina de cotización de los trabajadores en activo de acuerdo al método de Prima Óptima de Liquidez y así otorgar viabilidad financiera a la institución.

La situación financiera por la que atraviesa el sistema de pensiones del Municipio no es un caso aislado, de hecho, en todo el mundo se buscan soluciones al problema de la seguridad social, que garanticen el mismo tiempo los derechos de los trabajadores y la viabilidad de sus instituciones.

En general, los temas en materia de análisis, discusión y reforma son los siguientes:

- a) Garantizar el financiamiento a futuro de la seguridad social mediante el equilibrio financiero y actuarial;
- b) Reformar la estructura de beneficios de los sistemas para responder a la realidad social y demográfica de cada país o estado.

Agradecemos la confianza depositada en nuestro despacho para el desarrollo de este trabajo.

Atentamente

Act. Francisco Miguel Aguirre Villarreal

Director General

Cédula Prof. 5508498

Actuario Certificado en Pasivos Contingentes N° 091

CNSAR/VJ/DGNC/RA/095/2014/R-2020

C21-0259-1

Propuesta Programa Anual de Obra Publica para el Ejercicio 2023

Propuesta PAO - Ejercicio 2023									
No.	COLONIA	TIPO DE OBRA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	BENEFICIADOS	INVERSION	FONDO	
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES									
1	AQUILES SERDANI	REHABILITACION DE PAVIMENTOS / DRENAJE PLUVIAL	REHABILITACION DE PAVIMENTOS INCLUYENDO DRENAJE PLUVIAL EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE ENTRE BLVD. FERRO CARRIL Y CALLE MATAMOROS; CALLE MATAMOROS ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y LIBRAMIENTO MARIA J. GONZALEZ EN LA COLONIA AQUILES SERDANI I, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	5,292.50	M2	9,309	\$ 13,205,000.00	CAPUFE	
INVERSION CAPUFE							\$ 13,205,000.00		
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS APORTACION MARITIMA									
2	FRACCIONAMIENTO SAN VALENTIN	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE FLOR DE PETUNIA ENTRE CALLES FLOR DE PAPEL Y FLOR DE MEMBRILLO; CALLE FLOR DE MEMBRILLO ENTRE CALLES FLOR DE RETAMA Y FLOR DE PETUNIA; CALLE FLOR DE LA RETAMA ENTRE CALLES FLOR DE PAPEL Y FLOR DE MEMBRILLO; CALLE FLOR DE PAPEL ENTRE CALLES FLOR DE RETAMA Y FLOR DE PETUNIA EN EL FRACCIONAMIENTO SAN VALENTIN, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	4,225.50	M2	7,195	\$ 6,332,820.00	HIDRO MARITIMO	
3	CONDADO DEL NORTE	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE GASEODUCTO H ENTRE CALLES PRIMERA Y GASEODUCTO PEMEX EN LA COLONIA CONDADO DEL NORTE, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	1,440.00	M2	6,735	\$ 2,664,000.00	HIDRO MARITIMO	
4	LUCIO BLANCO	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE FRANCISCO MARQUEZ ENTRE CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y 12 DE OCTUBRE EN LA COLONIA LUCIO BLANCO, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	4,500.00	M2	6,709	\$ 8,325,000.00	HIDRO MARITIMO	
5	NUEVO AMANECEER	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE FRANCISCO J. VILLALOBOS ENTRE CALLES VALENTIN GOMEZ FARIAS Y LIMITE DE LA COLONIA, EN LA COLONIA NUEVO AMANECEER, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	2,160.00	M2	1,771	\$ 4,187,180.00	HIDRO MARITIMO	
6	PASEO RESIDENCIAL	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE DE LA RIVERA ENTRE CALLE DE LA MONTAÑA Y CALLE NANCY EN COLONIA PASEO RESIDENCIAL, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	1,644.00	M2	5,506	\$ 3,041,000.00	HIDRO MARITIMO	
7	INTEGRACION FAMILIAR	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE ALEGRIA ENTRE CALLES AUTENTICIDAD E INTEGRACION FAMILIAR EN LA COLONIA INTEGRACION FAMILIAR, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	2,200.00	M2	2,997	\$ 4,070,000.00	HIDRO MARITIMO	
INVERSION HIDRO MARITIMO							\$ 28,620,000.00		
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS APORTACION TERRESTRE									
8	ZONA CENTRO	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA CON CONCRETO ESTAMPADO INCLUYENDO DRENAJE SANITARIO EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE FERROCARRIL Y CALLE FRANCISCO I. MADERO EN LA ZONA CENTRO, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	2,500.00	M2	704,787	\$ 5,706,500.00	HIDRO TERRESTRE	
9	RESERVA TERRITORIAL CAMPESTRE	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE GOMEZ FARIAS ENTRE CALLES JUAN JOSE DE LA GARZA Y EMILIO PORTES GIL EN COLONIA RESERVA TERRITORIAL CAMPESTRE, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	5,200.00	M2	7,508	\$ 8,554,000.00	HIDRO TERRESTRE	
10	CAPITAN CARLOS CANTU	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE JUAN ALVAREZ ENTRE CALLE RODOLFO GARZA CANTU Y CALLE 10 EN LA COLONIA CAPITAN CARLOS CANTU, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	2,150.00	M2	1,677	\$ 3,977,500.00	HIDRO TERRESTRE	
11	LOMAS REAL DE JARACHINA SUR	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE SAN ANGEL ENTRE CALLES LOMAS Y SAN JAVIER EN EL FRACC. LOMAS REAL DE JARACHINA SUR, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	5,640.00	M2	2,386	\$ 10,212,000.00	HIDRO TERRESTRE	
INVERSION HIDRO TERRESTRE							\$ 28,460,000.00		
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL									
12	LUIS DONALDO COLOSIO, TAMAULIPAS I Y CAPITAN CARLOS CANTU	REHABILITACION DE PAVIMENTOS	REHABILITACION DE PAVIMENTOS DE LA AV. RODOLFO GARZA CANTU ENTRE CALLES HEROES DE REFORMA Y J. RODRIGUEZ GONZALEZ EN LAS COLONIAS LUIS DONALDO COLOSIO, TAMAULIPAS I Y CAPITAN CARLOS CANTU, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	#####	M2	23,633	\$ 51,450,000.00	FISMUN	
13	EL OASIS	PAVIMENTACION ASFALTICA	PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLE SANTA MARTHA ENTRE CALLES SANTA RITA Y HEROES DE LA REFORMA EN LA COLONIA EL OASIS, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	1,920.00	M2	2,055	\$ 3,552,000.00	FISMUN	
14	EJIDO ALFREDO V. BONFIL	MODULOS SANITARIOS	CONSTRUCCION DE MODULOS SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA 20 DE MAYO EN CALLE EMILIANO ZAPATA EN EL EJIDO ALFREDO V. BONFIL, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	48.00	M2	320	\$ 918,200.00	FISMUN	

Propuesta Programa Anual de Obra Publica para el Ejercicio 2023

Propuesta PAO - Ejercicio 2023								
No.	COLONIA	TIPO DE OBRA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	BENEFICIADOS	INVERSION	FONDO
15	EJIDO ALFREDO V. BONFIL	BARDA PERIMETRAL	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA 20 DE MAYO EN CALLE EMILIANO ZAPATA EN EL EJIDO ALFREDO V. BONFIL, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	120.00	ML	320	\$ 816,000.00	FISMUN
16	ALIANZA SOCIAL, VALLE MODELO, LOMAS DE LA TORRE, SAN JORGE Y RODOLFO TORRE CANTU	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE CAMINO REAL Y ROBERTO HERNANDEZ ENTRE CALLES LAS TORRES Y TAMPICO EN LAS COLONIAS ALIANZA SOCIAL, VALLE MODELO, LOMAS DE LA TORRE, SAN JORGE Y RODOLFO TORRE CANTU, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	#####	M2	5,240	\$ 30,322,300.00	FISMUN
17	CAMPESTRE BUGAMBILIAS	REHABILITACION DE PAVIMENTOS ASFALTICOS	REHABILITACION DE PAVIMENTOS DE CALLE VIÑEDO CHAMPAÑA ENTRE CALLES VIÑEDO DE BUGEY Y CALLE VIÑEDO BORGONA; CALLE VIÑEDO BORGONA ENTRE CALLES VIÑEDO DE BUGEY Y CALLE VIÑEDO CHAMPAÑA EN LA COLONIA CAMPESTRE BUGAMBILIAS, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	5,200.00	M2	3,156	\$ 6,500,000.00	FISMUN
18	HIDALGO	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE LLERA ENTRE CALLES PROLONGACION PRAXEDIS BALBOA Y JUAN GRANADOS EN LA COLONIA HIDALGO, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	2,300.00	M2	12,079	\$ 3,335,000.00	FISMUN
19	LAS FUENTES	DRENAJE SANITARIO	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 18 ENTRE BLVD. LAS FUENTES Y CALLE ELIAS PIÑA EN LA COLONIA LAS FUENTES, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	170.00	ML	5,345	\$ 1,250,000.00	FISMUN
20	ARBOLEDAS	REHABILITACION DE PAVIMENTOS	REHABILITACION DE PAVIMENTOS EN CALLE SEGUNDA ENTRE CALLES MANUEL BARRAGAN Y MELCHOR MUZQUIZ EN LA COLONIA ARBOLEDAS, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	2,600.00	M2	3,973	\$ 3,181,500.00	FISMUN
INVERSION FISMUN							\$ 101,326,000.00	
FONDO DE PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS RAMO 28 RFE								
21	VISTA HERMOSA	PRESA ROMPEPICOS	CONSTRUCCION DE VASO REGULADOR ROMPEPICOS ETAPA 1 UBICADA EN LA COLONIA VISTA HERMOSA, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	1.00	LOTE	704,767	\$ 130,000,000.00	RAMO 28
22	ZONA CENTRO	EDIFICACION PUBLICA	CONSTRUCCION DE MUSEO DEL FERROCARRIL (CUARTA ETAPA) EN BULEVAR FERROCARRIL REVOLUCION PONIENTE ENTRE CALLES JUAREZ Y PORFIRIO DIAZ EN LA ZONA CENTRO, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	7,438.46	M2	704,767	\$ 81,000,000.00	RAMO 28
23	VISTA HERMOSA	EBAR	REHABILITACION GENERAL DEL EBAR 26 UBICADO EN CALLE PROLONGACION BELLA VISTA, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	1.00	PZA	35,000	\$ 30,000,000.00	RAMO 28
24	ZONA CENTRO	OBRAS ELECTRICAS	CONSTRUCCION DE OBRAS ELECTRICAS SUBTERRANEAS Y CANALIZACIONES PARA TELECOMUNICACION EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE FERROCARRIL Y CALLE PEDRO JIMENEZ EN LA ZONA CENTRO, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	245.00	ML	704,767	\$ 5,439,545.59	RAMO 28
25	AMISTAD Y BUROCRATICA	OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL / REHABILITACION DE PAVIMENTOS HIDRAULICOS	OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL Y REHABILITACION DE PAVIMENTOS HIDRAULICOS DE CALLE 21 DE MARZO ENTRE CALLES RODOLFO GARZA CANTU Y AVENIDA LAS TORRES EN LAS COLONIAS AMISTAD Y BUROCRATICA, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	7,875.00	M2	5,198	\$ 20,475,000.00	RAMO 28
26	16 DE SEPTIEMBRE Y UNIDAD OBRERA	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE BLVD MEXICO ENTRE CALLE 11 Y CALLE UNO DE LAS COLONIAS 16 DE SEPTIEMBRE Y UNIDAD OBRERA, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	8,256.00	M2	14,436	\$ 15,273,600.00	RAMO 28
27	LA CAÑADA	PAVIMENTACION ASFALTICA	PAVIMENTACION ASFALTICA DE CIRCUITO ROMA Y CALLE PARIS EN LA COLONIA LA CAÑADA, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	5,350.00	M2	2,427	\$ 9,897,500.00	RAMO 28
28	LA CAÑADA	PAVIMENTACION ASFALTICA	PAVIMENTACION ASFALTICA DEL CIRCUITO EL SALVADOR, INCLUYE REHABILITACION DE COLECTOR ENTRE HONDURAS E INGLATERRA EN LA COLONIA LA CAÑADA, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	1,911.00	M2	6,427	\$ 3,535,350.00	RAMO 28
29	LAS FUENTES COLONIALES	PAVIMENTACION ASFALTICA	PAVIMENTACION ASFALTICA DE CALLE SIERRA GORDA ENTRE CALLES CIRCUITO INDEPENDENCIA Y LOMA BLANCA EN LA COLONIA LAS FUENTES COLONIALES, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	1,820.00	M2	5,861	\$ 3,387,000.00	RAMO 28
30	PASEO DE LAS FLORES II	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE PROLONGACION DE LAS FLORES ENTRE CALLES ALCATRAZ Y PETUNIA EN LA COLONIA PASEO DE LAS FLORES II, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	6,300.00	M2	8,641	\$ 10,080,000.00	RAMO 28
31	AQUILES SERDAN I	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE GENERAL CENCICEROS ENTRE CALLES HIDALGO Y FRANCISCO VILLA EN LA COLONIA AQUILES SERDAN, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	1,855.00	M2	3,649	\$ 3,128,000.00	RAMO 28

Propuesta Programa Anual de Obra Publica para el Ejercicio 2023

Propuesta PAO - Ejercicio 2023								
No.	COLONIA	TIPO DE OBRA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	BENEFICIARIOS	INVERSION	FONDO
32	TAMAULIPAS I	TECHUMBRE	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA ESTADO DE TAMAULIPAS EN CALLE RIO BRAVO EN LA COLONIA TAMAULIPAS I, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	686.00	M2	400	\$ 3,210,480.00	RAMO 28
33	INDUSTRIAL MAQUILADORAS	COMEDOR	CONSTRUCCION DE COMEDOR EN ESCUELA PRIMARIA LUIS DONALDO COLOSIO M. EN CALLE TRW ENSAMBLE EN LA COLONIA INDUSTRIAL MAQUILADORAS, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	48.00	M2	674	\$ 1,100,160.00	RAMO 28
34	EJIDO LOS CAVAZOS	BARDA PERIMETRAL	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA ART. 27 CONSTITUCIONAL EN CALLE JUAN B. TIERNA EN EJIDO LOS CAVAZOS, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	200.00	ML	500	\$ 1,360,000.00	RAMO 28
35	CAPTAN CARLOS CANTU	TECHUMBRE	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN JARDIN DE NIÑOS LEONA VICARIO EN CALLE HEROES DE LA REFORMA EN LA COLONIA CAPTAN CARLOS CANTU, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	400.00	M2	350	\$ 1,872,000.00	RAMO 28
36	AMERICO VILLAREAL GUERRA III	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE VALDEZ BALBOA ENTRE CALLES SALINAS DE GORTARI Y GOMEZ DE SOLIS EN LA COLONIA AMERICO VILLAREAL GUERRA III, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	1,200.00	M2	6,176	\$ 2,250,000.00	RAMO 28
37	ARCOIRIS	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE AZUL ENTRE CALLES CRISTAL Y PLATA EN LA COLONIA ARCOIRIS, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	4,200.00	M2	7,259	\$ 7,770,000.00	RAMO 28
38	INDEPENDENCIA	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE 2 OESTE ENTRE CALLES ALVARO OBGREGON Y LOPEZ MATEOS EN LA COLONIA INDEPENDENCIA, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	1,620.00	M2	5,153	\$ 3,402,000.00	RAMO 28
39	LA JOYA	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE PEDERNAL ENTRE AV. MIGUEL ANGEL Y BLVD. LA JOYA EN LA COLONIA LA JOYA, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	3,650.00	M2	14,066	\$ 6,752,500.00	RAMO 28
40	PEDRO JOSE MENDEZ	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE SIETE ENTRE CALLES PEDRO HUGO GONZALEZ Y ADOLFO RUIZ CORTINEZ EN LA COLONIA PEDRO JOSE MENDEZ, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	2,520.00	M2	2,170	\$ 4,814,000.00	RAMO 28
41	AQUILES SERDAN I	EDIFICACION PUBLICA	CONSTRUCCION DE AREA PARA HIDROTERAPIA CON TANQUE MULTIFUNCIONAL DE REHABILITACION PARA PACIENTES PEDIATRICOS Y ADULTOS EN CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL , UBICADO EN LIBRAMENTO EN EL LUIS ECHEVERRIA EN LA COLONIA AQUILES SERDAN, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	112.00	M2	704,787	\$ 12,430,557.95	RAMO 28
42	EJIDO LA ESCONDIDA	TECHUMBRE	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO AGROPECUARIO No. 275 UBICADO EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ EN EL EJIDO LA ESCONDIDA, EN EL MUNICIPIO REYNOSA, TAMAULIPAS.	685.00	M2	850	\$ 3,112,200.00	RAMO 28
43	EL MAESTRO Y ARCOIRIS	AGUA POTABLE	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE (36" DE DIAMETRO EN ACERO AL CARBON), SOBRE LECHO INFERIOR DE CANAL RODHE EN LADO ORIENTE DE PUENTE UBICADO EN CRUCE DE CANAL RODHE CON CARRETERA REYNOSA-SAN FERNANDO EN LAS COLONIAS EL MAESTRO Y ARCO IRIS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	55.00	ML	175,020	\$ 4,113,500.00	RAMO 28
44	EL CIRCULO Y NARANJOS	PAVIMENTACION ASFALTICA	PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLE EL CIRCULO ENTRE BLVD. TOTECO Y CALLE FOMENTO DEPORTIVO; CALLE ACUARIO ENTRE CALLES FOMENTO DEPORTIVO Y CAPRICORNIO EN LAS COLONIAS EL CIRCULO Y LOS NARANJOS, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	5,900.00	M2	2,862	\$ 9,735,000.00	RAMO 28
45	EL MAESTRO CENTRO	REHABILITACION DE PAVIMENTOS	REHABILITACION DE PAVIMENTOS EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA Y REPARACION DE BORDO DEL CANAL ANZALDUAS ENTRE CALLES SAN LUIS POTOSI Y NICOLAS BRAVO EN LA COLONIA EL MAESTRO CENTRO, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	2,250.00	M2	2,614	\$ 3,250,000.00	RAMO 28
46	SAN VALENTIN	TECHUMBRE	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA RODOLFO TORRE CANTU No. 93 EN BLVD. SAN VALENTIN EN LA COLONIA SAN VALENTIN, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	630.00	M2	758	\$ 2,948,400.00	RAMO 28
47	EJIDO ESTACION DE ARGUELLES	AULA	TERMINACION DE CONSTRUCCION DE AULA EN ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO SARABIA EN EL EJIDO ESTACION ARGUELLES, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	48.00	M2	150	\$ 919,200.00	RAMO 28
48	EJIDO CONGREGACION REYNOSA DIAZ	BARDA PERIMETRAL	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA LEONA VICARIO EN CALLE 5 DE MAYO EN EL EJIDO CONGREGACION REYNOSA DIAZ, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	380.00	ML	44	\$ 2,584,000.00	RAMO 28

Propuesta Programa Anual de Obra Publica para el Ejercicio 2023

Propuesta PAO - Ejercicio 2023								
No.	COLONIA	TIPO DE OBRA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	BENEFICIARIOS	INVERSION	FONDO
49	DELICIAS	TECHUMBRE	REHABILITACION DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA RICARDO FLORES MAGON EN ESCUELA EN LA COLONIA DELICIAS, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	400.00	M2	396	\$ 1,872,000.00	RAMO 28
50	ARCOIRIS	BARDA PERIMETRAL	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA PRAXEDIS G. GUERRERO EN CALLE CRISTAL EN LA COLONIA ARCOIRIS, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	300.00	ML	531	\$ 2,040,000.00	RAMO 28
51	AMPLIACION RODRIGUEZ	REHABILITACION DE PAVIMENTOS	REHABILITACION DE PAVIMENTOS DE LA CALLE VILLAHERMOSA ENTRE CALLE MANZANILLO Y BLVD. ALVARO OBREGON EN LA COL. AMPLIACION RODRIGUEZ, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	4,550.00	M2	#####	\$ 4,000,000.00	RAMO 28
52	FRACCIONAMIENTO SAN VALENTIN	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE FLOR DE ADONIS ENTRE CALLES FLOR DE MIMOSA Y FLOR DE MIRASOLES; CALLE FLOR DE MIRASOLES ENTRE CALLES FLOR DE ADONIS Y FLOR DE SABINA; CALLE FLOR DE SABINA ENTRE CALLES FLOR DE MIMOSA Y FLOR DE MIRASOLES; CALLE FLOR DE MIMOSA ENTRE CALLES FLOR DE ADONIS Y FLOR DE SABINA EN EL FRACCIONAMIENTO SAN VALENTIN, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	4,225.50	M2	7,195	\$ 6,567,006.46	RAMO 28
INVERSION RAMO 28 RFE							\$ 398,399,000.00	
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL								
53	LAZARO CARDENAS	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE AMADO NERVO ENTRE CALLES AMERICO VILLARREAL Y JUAN ESCUTIA EN LA COLONIA LAZARO CARDENAS, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	1,950.00	M2	4,885	\$ 4,348,500.00	FORTAMUN
54	PUERTA DEL SOL	EDIFICACION PUBLICA	CONSTRUCCION DE CLINICA ANIMAL UBICADA EN CALLE PEMEX EN LA COLONIA PUERTA DEL SOL, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	2,934.45	M2	704,767	\$ 25,000,000.00	FORTAMUN
55	CAMPESTRE	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE SILAO, INCLUYE SUBCOLECTOR DE 12" DE DIAMETRO, ENTRE CALLES CENTRAL Y CAMINO REAL EN LA COLONIA CAMPESTRE, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	4,950.00	M2	5,940	\$ 10,395,000.00	FORTAMUN
56	TAMAULIPAS I	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE NUEVO LAREDO ENTRE CALLE DIAZ ORDAZ Y AV. RODOLFO GARZA CANTU EN LA COLONIA TAMAULIPAS I, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	4,200.00	M2	4,549	\$ 7,770,000.00	FORTAMUN
57	RIVERAS DEL CARMEN	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE VILLA DE MIER ENTRE CALLES VILLA DE REYNOSA Y VILLA REAL BORBON EN LA COLONIA RIVERAS DEL CARMEN, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	3,040.00	M2	2,236	\$ 5,123,500.00	FORTAMUN
58	LOMAS DEL REAL DE JARACHINA SUR	TECHUMBRE	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN ESCUELA JARDIN DE NIÑOS EMMA VAZQUEZ GARCIA EN CALLE DAVID ALFARO SIQUEIROS COLONIA LOMAS DEL REAL DE JARACHINA SUR, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	498.00	M2	115	\$ 2,321,280.00	FORTAMUN
59	AMISTADA Y BUROCRACIA	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLES 21 DE MARZO Y 12 DE OCTUBRE EN LA COLONIA AMISTAD Y BUROCRACIA, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	1,350.00	M2	4,814	\$ 2,835,000.00	FORTAMUN
60	FRACCIONAMIENTO BALCONES DE ALCALA	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE RIO SAN JUAN ENTRE CALLES RIO YUKON Y RIO DE LA PLATA EN EL FRACCIONAMIENTO BALCONES DE ALCALA, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	4,340.00	M2	3,234	\$ 8,029,000.00	FORTAMUN
61	FRACCIONAMIENTO BALCONES DE ALCALA	BACHEO Y CALAFATEO	BACHEO Y CALAFATEO EN VARIOS TRAMOS DEL BLVD ALCALA ENTRE LA CALLE PARQUE DE ALCALA Y ACCESO A MAQUILADORAS EN LA COLONIA BALCONES DE ALCALA, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	6,960.00	M2	6,101	\$ 7,350,000.00	FORTAMUN
62	ZONA CENTRO	TECHUMBRE	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA LEONARDO G. DE LA CRUZ EN CALLE GUADALUPE VICTORIA EN ZONA CENTRO, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	558.00	M2	250	\$ 2,611,440.00	FORTAMUN
63	RANCHO GRANDE	REHABILITACION DE PLAZA	REHABILITACION DE PLAZA UBICADA EN CALLES EMILIANO ZAPATA Y PRAXEDIS BALBOA EN LA COLONIA RANCHO GRANDE, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	4,550.00	M2	4,826	\$ 3,499,755.00	FORTAMUN
64	JOSE DE ESCANDON	AULA	CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS EN CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICOS INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS No. 7 UBICADO EN CALLE NARANJOS ESQUINA CON CALLE POZA RICA EN LA COLONIA JOSE DE ESCANDON, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	190.00	M2	1,164	\$ 3,420,000.00	FORTAMUN

Propuesta Programa Anual de Obra Publica para el Ejercicio 2023

Propuesta PAO - Ejercicio 2023									
No.	COLONIA	TIPO DE OBRA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	BENEFICIADOS	INVERSION	FONDO	
65	GRANJAS ECONOMICAS DEL NORTE	AULA	CONSTRUCCION DE TRES AULAS DIDACTICAS MAS ESCALERA EN CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS No. 131 UBICADO EN CALLE DECIMA ESQUINA CON CALLE CONDE DE SIERRA GORDA EN LA COLONIA GRANJAS ECONOMICAS DEL NORTE, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	385.00	M2	790	\$ 6,930,000.00	FORTAMUN	
66	AZTLAN	TECHUMBRE	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN ESCUELA SECUNDARIA GENERAL No.1 JOSE DE ESCANDON EN CALLE ONCE EN LA COLONIA AZTLAN, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	775.00	M2	1,314	\$ 3,627,000.00	FORTAMUN	
67	FRACCIONAMIENTO VENTURA	TECHUMBRE	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA JOSE CLEMENTE OROZCO UBICADO EN CALLE VENTURA NORTE Y BAHIA DE HUATULCO EN EL FRACCIONAMIENTO VENTURA, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	755.00	M2	554	\$ 3,950,525.00	FORTAMUN	
68	PALMAS ELITE, LAS PALMAS, RIVERAS DEL CARMEN	PAVIMENTACION HIDRAULICA	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE LA CALLE LATERAL NORTE DE CANAL DE RIEGO ENTRE LA CALLE LATERAL DEL CANAL RODHE Y AVENIDA LAS PALMAS EN LAS COLONIAS LAS PALMAS, RIVERAS DEL CARMEN Y PALMAS ELITE, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	9,840.00	M2	4,635	\$ 14,760,000.00	FORTAMUN	
69	REYNOSA	SEÑALAMENTOS VIALES	ADECUACIONES VIALES Y SEÑALAMENTOS VIALES EN DIFERENTE CALLES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	-	-	704,767	\$ 18,023,000.00	FORTAMUN	
INVERSION FORTAMUN							\$ 130,000,000.00		

TOTAL \$ 700,000,000.00

ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. CARLOS VICTOR PEÑA.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ANTONIO JOAQUIN DE LEÓN VILLARREAL.- Rúbrica.